

**Universidad Internacional de las Américas**  
**Posgrado en Derecho Penal**

**Trabajo final de graduación para optar por la Maestría en Derecho Penal.**

**Título de la investigación**

**El riesgo de la instrumentalización del sistema penal costarricense con fines electorales -partidistas en el siglo XXI:  
Consecuencias para la democracia**

**Autor:**

**Luis Alfonso Salazar Solís**

**Tutor:**

**Mario Serrano Zamora**

**Octubre, 2024.**

Contenido	
CAPÍTULO I. PROBLEMÁTICA .....	6
Planteamiento del problema .....	6
Objetivos.....	9
Objetivo General .....	9
Objetivos Específicos.....	9
Justificación .....	10
Antecedentes.....	12
Proyecciones .....	20
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO .....	21
Los sistemas penales .....	21
Los sistemas penales en las Antiguas Civilizaciones.....	21
Los sistemas penales en la Edad Media .....	22
Los sistemas penales en el Renacimiento e Ilustración.....	23
Sistemas penales modernos en los países democráticos.....	24
Tipos de sistemas penales.....	27
Sistema Inquisitivo .....	28
Sistema Acusatorio .....	28
Sistema Mixto .....	28
La política y los procesos electorales .....	29
Política electoral .....	31
Estrategias políticas.....	34
Mercadeo político electoral.....	36
Formas de instrumentalización del sistema penal utilizados como arma de política electoral.....	39
La denuncia penal .....	42
Concepto.....	42
Historia.....	43
Regulación en el derecho internacional .....	46

Regulación en el sistema penal Costarricense .....	48
Otras formas de instrumentalización del sistema penal como arma de política electoral. ....	49
Proyectos de Ley .....	49
Discursos de prevención penal .....	50
Represión a terceros.....	51
Detención de adversarios políticos .....	51
CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO.....	53
Tipo de investigación .....	53
Selección de las técnicas.....	54
Fuentes de información .....	57
CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	59
Análisis criminológico de la utilización del sistema penal como arma electoral	61
Falencias del sistema penal que han permitido su utilización con fines electorales-partidistas.....	66
El manejo mediático de los casos históricos donde se ha utilizado el sistema penal costarricense como arma electoral .....	70
Caso Miguel Ángel Rodríguez .....	72
Caso Rafael Ángel Calderón.....	74
Caso «Cochinilla» .....	77
Caso Diamante .....	80
Caso del Cemento Chino .....	83
Caso de José María Figueres Olsen.....	87
Caso de la Trocha.....	90
El uso de la denuncia penal como estrategia en redes sociales y de información en los procesos electorales.....	93
Redes Sociales y la Amplificación de las Denuncias Penales en Tiempos Electorales .....	94

Estrategias de manipulación y contra narrativas en los medios de información .....	96
Sistema penal costarricense, los proyectos ley, el derecho penal preventivo y el discurso político .....	98
Proyectos de ley y reformas legales: herramientas de control político....	99
Derecho penal preventivo: ¿protección ciudadana o control político? ..	100
El discurso político y la percepción pública del sistema penal .....	101
El pensamiento de la clase política, el juego del poder y el sistema penal costarricense como instrumento político.....	102
Análisis de riesgos para la democracia ante el del sistema penal costarricense como arma electoral .....	105
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES.....	108
La Instrumentalización del Sistema Penal y sus Repercusiones para la Confianza en la Justicia .....	108
El Efecto Destructivo de la Instrumentalización del Sistema Penal en la Democracia y el Proceso Electoral .....	109
Hacia una Reforma para Proteger la Democracia y Fortalecer la Independencia Judicial .....	110
La gran falencia de la estructura penal.....	112
Discurso político y el sistema penal.....	113
La instrumentalizar el sistema penal con fines electorales genera un latente riesgo para la estabilidad de la democracia de Costa Rica .....	114
CAPÍTULO V. RECOMENDACIONES .....	115
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS .....	118
APÉNDICES.....	134
Carta del tutor. ....	134
Sesiones de trabajo del tutor. ....	135
Carta de la lectora. ....	145
Carta de la filóloga. ....	146
Declaración jurada del estudiante.....	147
Documento de identidad del estudiante.....	148
Bitácora de Trabajo.....	149
ENTREVISTAS.....	153

TRANSCRIPCIÓN DE ENTREVISTAS.....	155
Entrevista a Lilliana García Vargas.....	155
Entrevista a Aaron Sequeira Chinchilla.....	166
Entrevista a Carlos Felipe García Molina.....	176
Entrevista Guillermo Morales Guzmán.....	182
Entrevista Eliecer Feinzaig Mintz.....	194
Entrevista a José Pablo Rojas Hidalgo.....	203
Entrevista a Rodolfo Piza Rocafort.....	213
Entrevista Edwin Estrada Hernandez.....	226

## CAPÍTULO I. PROBLEMÁTICA

### Planteamiento del problema

El uso del sistema penal como una herramienta de manipulación política durante los procesos electorales en todo el mundo, representa una grave amenaza para la legitimidad de la democracia y la estabilidad del Estado de Derecho.

La instrumentalización de las instituciones penales por parte de actores políticos en busca de ventajas electorales plantea serias preocupaciones ante la imparcialidad del sistema judicial; la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos y la integridad del proceso electoral, en sí mismo, este fenómeno genera desconfianza en las instituciones democráticas y perpetúa un ciclo pernicioso de corrupción y autoritarismo que obstaculiza el desarrollo político y social de las naciones.

Resulta imperativo abordar este complejo problema de manera rigurosa y multidisciplinaria: identificando sus causas subyacentes, sus manifestaciones concretas y sus profundas consecuencias para la salud de la democracia; es esencial comprender que el uso del sistema penal como medio de manipulación en los procesos electorales no solo compromete la integridad de las elecciones, sino que también socava la confianza pública en las instituciones democráticas, especialmente la credibilidad en el Poder Judicial.

En este contexto, es fundamental reconocer el papel crucial que desempeña el derecho penal en la regulación de la conducta social y la preservación del orden público. El derecho penal, como parte del ordenamiento jurídico, es el responsable de garantizar la seguridad y el bienestar de la sociedad, así como de proteger los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos. En el ámbito de la política electoral, el derecho penal se convierte en una herramienta esencial para garantizar la transparencia, la integridad y la legitimidad de los procesos electorales, así como de sus actores.

La aplicación justa y equitativa de las leyes penales durante las elecciones es fundamental para asegurar que todos los ciudadanos puedan participar libremente en el proceso democrático; sin temor a represalias o persecuciones injustas, también debe permitir el reconocimiento de la integridad y antecedentes de los postulantes a los cargos públicos. Sin embargo, cuando el sistema penal es utilizado de manera indebida por actores políticos para obtener ventajas electorales o reprimir a la oposición, se socava la confianza en la imparcialidad del sistema judicial.

En este sentido, el sistema penal ha sido empleado como un arma electoral o estrategia política, mediante el manejo y la manipulación de las leyes penales o uso del sistema judicial penal. Este uso indebido del sistema penal se manifiesta de diversas maneras, entre las cuáles podemos encontrar «grosso modo»:

1. Persecución política: donde se instrumentaliza el sistema judicial para procesar o investigar a opositores políticos con acusaciones penales falsas o exageradas, con el fin de socavar su credibilidad o limitar su participación en la contienda electoral.
2. Uso selectivo de la justicia: La aplicación parcial de la ley, enfocada en enjuiciar solo a ciertos individuos o grupos con motivaciones políticas, ignorando casos similares que podrían involucrar a partidarios o aliados del grupo en el poder. Esta práctica socava la igualdad ante la ley y alimenta la percepción de que el sistema judicial está sesgado a favor del gobierno de turno.
3. Intimidación y represión: El uso de la amenaza de acciones penales, detenciones u otros mecanismos legales para amedrentar a opositores, disidentes o críticos del gobierno. Esta táctica crea un clima de miedo y desconfianza en el proceso electoral, inhibiendo la participación política y limitando la libertad de expresión.

Estas prácticas debilitan la confianza en las instituciones democráticas, erosionan el Estado de Derecho y perjudican la calidad de la democracia al desmejorar la imparcialidad y la independencia del sistema judicial. Para abordar este problema de manera efectiva, es esencial separar el uso legítimo del derecho

penal para mantener el orden y proteger a la sociedad de su manipulación con fines políticos.

La independencia del poder judicial y el respeto por los derechos humanos son fundamentales para garantizar elecciones justas y democráticas. Además, se requiere una vigilancia ciudadana activa y una prensa libre para denunciar y combatir cualquier intento de instrumentalización del sistema penal con fines políticos.

Como se puede ver la instrumentalización del sistema penal se ha convertido en amenaza para latente para la democracia, por lo que es necesario abordar este fenómeno de manera multidisciplinaria, identificando sus causas, sus manifestaciones concretas y sus profundas consecuencias.

A manera resumen la problemática del presente trabajo puede plantearse mediante la siguiente pregunta: ¿Existe un riesgo en la instrumentalización del sistema penal costarricense con fines electorales-partidarios en el siglo XXI, y cuáles serían sus consecuencias para la democracia?

## **Objetivos**

### *Objetivo General*

Analizar empleando el análisis de casos, la documentación y entrevistas el riesgo de la instrumentalización del sistema penal costarricense con fines político-partidarios en los contextos electorales del siglo XXI, reconociendo las implicaciones para la democracia.

### *Objetivos Específicos*

1. Analizar con base en los casos históricos-documentados, las formas de instrumentalización del sistema penal costarricense durante procesos electorales en el siglo XXI y su relación con los actores políticos.
2. Comprobar con fundamento en el criterio experto en las ciencias políticas, jurídicas y de la comunicación los riesgos de la instrumentación del sistema penal costarricense en los procesos electorales del siglo XXI.
3. Elaborar a partir de los riesgos de la instrumentalización del sistema penal en los procesos electorales del siglo XXI, las consecuencias para la democracia costarricense.

## Justificación

El derecho penal es claramente una herramienta de control social en tanto que ejerce influencia sobre el comportamiento de los individuos en la sociedad. Se utiliza para establecer normas, mantener el orden público, disuadir conductas consideradas perjudiciales o delictivas, y, en teoría, para proteger a la sociedad de comportamientos indeseables, o que afectan el sostenimiento social.

La aplicación del derecho penal implica el uso de normas legales respaldadas por la amenaza de sanciones punitivas, como penas de prisión, multas u otras medidas correctivas. Esta presencia de consecuencias legales pretende disuadir a los individuos de cometer actos delictivos o determinadas actuaciones. El mero temor a las consecuencias legales puede influir en la conducta de las personas, lo convierte el derecho penal en una forma de manipulación social, pudiendo ser utilizado como arma de manipulación en la búsqueda del poder o de mantenerlo.

El uso del derecho penal como instrumento de control social ha sido tema de análisis en la literatura académica, donde se ha plasmado que el sistema penal es una forma de control por parte de las élites políticas para mantener la estabilidad social, imponer normas y ejercer influencia sobre la población.

El supra mencionado análisis de literatura académica se muestra por ejemplo en la publicación de Rusche, O. (2002), donde se explora la relación entre la economía, las formas de castigo y el control social, argumentando que los sistemas penales tienden a reflejar las estructuras y tensiones de una sociedad, además de instrumentalizar el derecho penal como medio de control político que permite la represión de los grupos minoritarios y el ordenamiento de la población.

En este mismo orden de ideas, se argumenta que: “el derecho penal es utilizando como herramienta de control social que afecta desproporcionadamente a comunidades minoritarias, creando un sistema de castas que perpetúa la desigualdad y el mantenimiento del poder por parte de un grupo social”. Alexandeen, M. (2010, p. 95),

El sistema penal puede ser utilizado como una herramienta de control y manipulación social, ejercido a través de políticas penales, la aplicación de la ley y

las estructuras de castigo, las cuales tienden a reflejar y perpetuar desigualdades y relaciones de poder dentro de una sociedad. La instrumentalización del sistema penal con fines políticos durante los procesos electorales plantea serias preocupaciones sobre la salud de la democracia y el Estado de Derecho en países de corte republicano o democrático. Este fenómeno, que implica el uso del sistema judicial, la denuncia y las leyes penales para obtener ventajas electorales o reprimir a la oposición, socava la legitimidad de las instituciones democráticas y perpetúa un ciclo de corrupción y autoritarismo.

En este contexto, resulta crucial reconocer el papel fundamental del derecho penal en la regulación de la conducta social y la preservación del orden público. Durante los procesos electorales, el derecho penal tiene como objetivo proteger la voluntad popular, garantizar la transparencia y la equidad del sufragio, así como influir en las percepciones de los actores políticos y los candidatos a los distintos puestos.

Sin embargo, el sistema penal puede ser objeto de manipulación por parte de actores políticos con el fin de obtener beneficios electorales. Este fenómeno se manifiesta de diversas formas, como la persecución política, el uso selectivo de la justicia, la intimidación y la represión de la oposición. Estas prácticas afectan la confianza en las instituciones democráticas y generan percepciones distorsionadas entre los electores, quienes pueden verse inducidos a tomar decisiones influenciadas por estrategias de mercadeo político.

## **Antecedentes**

Del análisis investigativo en torno a la utilización del derecho penal o del sistema penal en las estrategias político-electorales se logra determinar que su estudio ha sido notoriamente limitado. Este vacío se debe, en gran medida, a que el registro de tales prácticas se remonta únicamente a la proliferación de los medios de comunicación y al surgimiento de las redes sociales a principios del nuevo milenio. Estas plataformas, que han redefinido los paradigmas de la comunicación y la interacción social, constituyen la génesis de estudio para comprender los alcances y las repercusiones de estas estrategias en la esfera pública. No obstante, un análisis exhaustivo de estas dinámicas aún está pendiente, dado que implica desentrañar la complejidad de los discursos políticos y su impacto en la opinión pública, en el Estado Social de derecho, así como en el propio sistema penal.

A pesar de este panorama, al revisar diversos repositorios universitarios y bibliotecas, se logra determinar que no existen trabajos de investigación sobre el tema, sin embargo, se logra establecer la presencia de investigaciones sobre temas conexos. Por ejemplo, destaca el análisis crítico realizado por Quesada, M. (2023) en sus tesis de maestría para la Universidad Internacional de la Américas, sobre el sistema penal costarricense y la libertad de prensa, donde se examinan las implicaciones mediáticas del sistema penal, temas que eventualmente inciden en la toma de decisiones políticas.

Por otro lado, encontramos la Tesis de doctorado académico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica del señor Cambroner, A. (2017), titulada “La Justicia Penal Electoral en Costa Rica”, donde se desarrolla las diferentes perspectivas de la justicia penal a la luz de los procesos electorales.

En lo que respecta a artículos, el análisis sobre el presente tema de investigación es prácticamente inexistente. Si bien existen algunos escritos breves abordan las afectaciones de carácter constitucional – penal derivadas de la participación política, como el artículo del señor Orozco, J. (2002) en la Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, donde se estudia como los

procesos electorales afectan los derechos políticos, sin embargo, se reitera no se ha realizado un estudio exhaustivo desde una perspectiva penal, siendo exclusivamente artículos periodísticos o artículos breves de opinión.

A la luz de lo anterior se determina que la presente investigación se adentra en un campo inexplorado, ofreciendo una visión novedosa y profunda sobre las implicaciones penales de la participación política, lo que supone una contribución significativa al ámbito académico y jurídico. Este enfoque único busca llenar el vacío existente en la literatura y proporcionar una base sólida para futuros estudios y debates en esta área.

En cuanto a los antecedentes históricos – teóricos del presente estudio, estos se fundamentan en la definición del sistema penal y del sistema de gobierno establecido por un Estado. Para el caso del presente trabajo, el cuestionamiento esencial se plantea a través de diferentes autores que buscan la relación entre el derecho penal y los sistemas de gobierno democráticos. Podemos observar este cuestionamiento expresado de la siguiente manera en la literatura:

“¿Cuál es la relación entre un sistema democrático de gobierno y el contenido del derecho penal?”. Nino. C.S (2013, p.99).

Esta interrogante es fundamental para comprender cómo se entrelazan los principios de democracia y legalidad en el ámbito penal dentro de un Estado. La incógnita planteada abre un campo de reflexión sumamente relevante sobre la interacción entre la ciencia política electoral y la aplicación del derecho penal.

En este sentido, es crucial dentro de los antecedentes de este estudio definir con precisión los conceptos de política y sistemas penales, ya que constituyen los fundamentos que sustentan la investigación y proporcionan el contexto histórico necesario para comprender la problemática en cuestión.

Es imperioso ahondar en la comprensión de estos términos, no solo desde una perspectiva teórica, sino también a través de un análisis detallado de su evolución y su aplicación práctica en el ámbito político y legal costarricense. Este enfoque permitirá establecer un marco conceptual sólido que oriente el desarrollo de la investigación y facilite la identificación de las relaciones y dinámicas que existen entre la ciencia política electoral y el sistema penal, específicamente para Costa Rica. Además, al delimitar claramente estos términos, se posibilita una

discusión más profunda y rigurosa sobre los desafíos y las implicaciones éticas, sociales y jurídicas que surgen de la intersección entre ambos campos, contribuyendo así a la generación de un conocimiento más completo y contextualizado sobre esta compleja temática.

La política es un tema complejo que será analizado a lo largo de esta investigación, pues resulta un concepto extremadamente amplio y fuertemente arraigado a sistema de control del poder de una organización o grupo de personas, sin embargo, algunos tratadistas han buscado definirla, entre ellos:

Para Maquiavelo, N. (1514): “La política como el arte de gobernar y mantener el poder.” Su enfoque pragmático se centraba en las estrategias y tácticas que los líderes debían emplear para mantener el control político.

Así mismo Rousseau, J. (1762) establece que “la política como el acuerdo de los individuos para formar un contrato social en el que se buscaba el bien común y la igualdad.”

Por otro lado, Marx, K. (1848) consideraba que “la política era una expresión de las relaciones de poder entre clases sociales.” Su enfoque se centraba en la lucha de clases y la economía, viendo la política como un reflejo de estas dinámicas sociales.

En el caso Weber, M. (1919) definió grosso modo que la política busca la dominación legítima. Para Arendt, H. (1958) la política era “la actividad humana que involucra la interacción y deliberación entre individuos libres”. Para ella, la esfera política era un espacio de acción y discurso público.

Por último, para Easton, D. (1965), la política puede ser definida como: “la autoridad, sus prácticas, y sus instituciones, en las que se toman decisiones y se aplican, a través de acciones colectivas, preferencias y valores”.

Como se puede valorar de las ideas anteriores, la política es un campo multifacético que abarca la toma de decisiones, la autoridad, las instituciones, las interacciones humanas, la distribución de recursos, y la gestión del poder en una sociedad. Se encuentra en el centro de la vida social y tiene una influencia significativa en cómo se estructuran las comunidades y cómo se resuelven los conflictos, esta conceptualización será analizada a fondo dentro del marco conceptual del presente.

Otro punto importante de antecedente histórico en la presente investigación es el concepto de política electoral, para Serra. G. (2010), entendida esta como:

“La elaboración de leyes y reglamentos electorales, el registro de votantes, la delimitación de distritos electorales, la financiación de campañas, la propaganda política, las estrategias de campaña, la votación y el escrutinio de votos, así como la resolución de conflictos y disputas electorales”.

Entiéndase la política electoral se entiende como el análisis político de las sociedades que tiene por objetivo las estrategias, acciones y procesos que los partidos políticos, candidatos y organizaciones emplean para competir por el poder en el marco de un sistema democrático durante un proceso electoral, así mismo se refiera a la búsqueda de apoyo popular cuando se ostenta el poder. En la política electoral se abordan cuestiones como estrategia, campañas políticas, sistemas electorales, financiamiento de campaña, encuestas y análisis.

El objetivo de la política electoral por lo tanto sería persuadir a los votantes, ganar su apoyo y lograr resultados favorables en las elecciones, o el mantenimiento de apoyo popular cuando se obtiene el poder.

Para desarrollo de la política electoral un tema esencial es el mercado político, que de manera simplista puede definirse como el conjunto de estrategias, técnicas y acciones orientadas a la promoción de un candidato, un partido político o una determinada ideología con el fin de influir en la opinión pública, ganar votos y obtener el respaldo de la ciudadanía. Estas estrategias se asemejan a las prácticas del mercado tradicional, pero se adaptan al contexto político y a las campañas electorales.

Parafraseando a González. A. et. (2021), el mercado político es una disciplina que se centra en la aplicación de estrategias y técnicas de mercadeo en el ámbito político para influir en la percepción, preferencias y comportamientos de los votantes hacia un partido político, candidato o causa; esto lleva a establecer que el mercadeo político es una herramienta legítima para informar a los votantes, destacar propuestas y conectar con el electorado. Sin embargo, su manipulación o uso deshonesto puede desvirtuar la realidad, recurrir a la desinformación o crear estrategias engañosas, lo que socava la confianza en el sistema político y afecta la toma de decisiones informadas por parte de la ciudadanía.

Queda claro que una de las principales manifestaciones de mercadeo político deshonesto es el uso del sistema penal como arma de ataque político, ya que mediante denuncias o una la inadecuada percepción de derecho penal se manipula la visión social y se puede lograr la obtención de votos.

En cuanto a la definición como antecedente histórico del sistema penal, este es entendido como: “el conjunto de normas, instituciones y procedimientos establecidos por el Estado para regular el comportamiento de los individuos dentro de una sociedad, así como para prevenir, investigar, enjuiciar y sancionar las conductas que infrinjan la ley penal” Fernández, M. (2015, p.25).

El sistema penal, en el contexto latinoamericano, se comprende como el conjunto de normas, instituciones y procedimientos que tienen como finalidad regular la conducta social y aplicar sanciones a aquellos individuos que transgreden las leyes establecidas en una sociedad. Según Arroyo, L. (2019), el sistema penal se constituye a través de un entramado normativo que abarca desde el código penal hasta las normativas procesales, así como las instituciones encargadas de su aplicación, como los tribunales de justicia, las fiscalías y los organismos de ejecución de penas.

En esta misma línea, para Araya, R. (2020), el sistema penal latinoamericano se caracteriza por enfrentar desafíos particulares relacionados con la violencia, la corrupción y la impunidad, lo que ha generado una serie de reformas y transformaciones en busca de una justicia penal más eficiente y equitativa. Además, se destaca la influencia de factores sociales, políticos y económicos en la configuración y funcionamiento de este sistema en la región.

Otro punto de vista lo obtenemos de López, J. (2021), el cual señala que el sistema penal en América Latina también enfrenta críticas relacionadas con la criminalización de la pobreza y la discriminación hacia ciertos grupos sociales, lo que plantea la necesidad de abordar de manera integral los problemas estructurales que subyacen a la delincuencia.

Existen varios tipos de sistemas penales, que marcan no solo la forma en que se sancionan los delitos, sino también definen la estructura un Estado y su sistema de gobierno, podemos distinguir dentro de los antecedentes tres tipos de sistemas penales con sus propias características distintivas, los cuáles serán

desarrollados a lo largo del presente estudio, así como subdivididos, dentro de los cuáles el marco conceptual, enumerados de forma simplista como:

1. Sistema Penal Acusatorio: Este sistema se caracteriza por la separación de las funciones de investigación y juzgamiento, para esta se sistema se realizará un análisis de la obra, García, J. (2014). donde se destaca la implementación del sistema penal acusatorio en varios países latinoamericanos y su impacto en la justicia penal. Este autor ofrece un análisis exhaustivo de los principios fundamentales de este sistema y su aplicación en la región.
2. Sistema Penal Inquisitivo: En contraste con el sistema acusatorio, el sistema inquisitivo se caracteriza por la concentración de poder en una autoridad judicial que investiga, acusa y juzga los delitos. Este modelo tiende a otorgar un papel predominante al juez o tribunal. Para el análisis de este sistema encontramos estudios como el del señor Martínez, L. (2013), donde se conceptualiza el sistema inquisitivo en América Latina.
3. Sistema Penal Mixto o Adversarial: Algunos países han optado por sistemas que combinan elementos de los sistemas acusatorio e inquisitivo, en lo que se conoce como sistemas mixtos o adversariales. Estos sistemas buscan combinar la protección de los derechos del acusado con la eficacia en la investigación y enjuiciamiento de los delitos. Para el análisis presente punto se cuenta con los escritos de Sánchez, R. (2012). Sobre la popularidad que ha ganado en América Latina el sistema mixto, debido a su capacidad para adaptarse a las necesidades y realidades específicas de cada país.

A la luz de las definiciones anteriores queda claro que la relación entre la política electoral y el sistema penal es intrincada y de gran importancia en cualquier sociedad democrática. La política electoral, como proceso mediante el cual se eligen representantes políticos y se toman decisiones fundamentales, está estrechamente ligada a la forma en que se manejan las cuestiones de justicia y legalidad dentro de una sociedad, los supra mencionados puntos teóricos serán detallados en el marco conceptual.

Por lo que la política electoral puede influir significativamente en el sistema penal a través de la legislación y las políticas públicas que se implementan. Los

partidos políticos y los candidatos a menudo proponen plataformas y agendas relacionadas con la justicia penal, como reformas legislativas, políticas de aplicación de la ley y estrategias de rehabilitación y reinserción social de infractores. La orientación política de un gobierno puede determinar la priorización de ciertos aspectos del sistema penal sobre otros, así como la asignación de recursos y la adopción de enfoques particulares en la aplicación de la ley y la administración de la justicia.

Como antecedentes contemporáneos de hechos, donde se utilice el sistema penal costarricense como una herramienta política - electoral, se puede encontrar con varias noticias siendo el ejemplo más evidente el caso de los expresidentes Miguel Ángel Rodríguez y Rafael Ángel Calderón Fournier, los cuales fueron acusados por los medios de comunicación, lo que ocasionó se puede decir; una expulsión de la política electoral.

Todo esto, para posteriormente ser absueltos en todas las sedes judiciales, después de muchos años de litigio, pero el daño político, a su imagen pública y del país, ya estaba hecho y la estrategia ejecutada. Prueba de ello en la noticia del enlace: «<https://www.crhoy.com/nacionales/sala-iii-confirmando-absolutoria-de-miguel-angel-rodriguez/>».

A mismos encontramos noticias donde fuera de campaña y con el fin de mantener el poder político o la aceptación ciudadana, el sistema penal ha sido utilizado como un arma, mediante ataques mediáticos, ejemplo: la noticia donde supuestamente se informa que el presidente actual de la República, Sr. Rodrigo Chaves Robles ha recibido un total de 31 denuncias penales [datos a octubre del 2023] lo que resulta un dato impresionante, como se logra visualizar en el enlace: [<https://www.crhoy.com/nacionales/una-mas-chaves-suma-otra-denuncia-penal-esta-vez-por-abuso-de-autoridad/>].

Desde otro ámbito de interés, se encuentran noticias donde el oficialismo ataca a sus adversarios políticos o a miembros importantes de la oposición, que buscan desprestigiar o distraer la atención como es el caso contra la empresa Aldesa Corporación de Inversiones del año 2023.

En tiempos recientes hemos visto como el uso del sistema penal ha sido utilizado en las campañas electorales, ya que se encontrar gran cantidad de titulares

noticiosos que alertaban de denuncias penales contra candidatos a la presidencia, a las diputaciones o a las alcaldía, una ejemplo de ello es la cantidad de denuncias que se investigan para la campaña 2022, donde se investigan supuestos delitos cometidos por candidatos a diputados, como podemos ver en el enlace: (<https://www.crhoy.com/nacionales/fiscalia-investiga-a-27-candidatos-a-diputados-por-presuntos-delitos-en-la-funcion-publica/>).

Las noticias mencionadas son solo un breve vistazo a la inmensa cantidad de antecedentes, los cuáles días tras día, dominan los titulares de los medios de comunicación. En esta investigación, se llevará a cabo un análisis profundo y detallado de estas noticias, desentrañando sus implicaciones y consecuencias. A través de un enfoque meticuloso, se examinarán los factores subyacentes y los contextos en los que se producen, proporcionando una comprensión más amplia y matizada de la actualidad informativa.

Por tanto, los antecedentes de esta investigación son bastos sin embargo es importante establecer que no es posible determinar todos los casos en los que se ha utilizado el sistema penal en política electoral, ya que estos son noticias diarias que en la mayoría de las ocasiones se encuentran en etapa privada de investigación.

## Proyecciones

Dada la importancia que presente para la democracia el sistema penal, la presente investigación establece grosso modo las siguientes proyecciones:

1. Se proyecta la realización de un análisis histórico detallado, que permita identificar casos en los que el sistema penal costarricense haya sido utilizado con fines políticos durante procesos electorales. Esto podría implicar un estudio exhaustivo de casos pasados y una comparación con tendencias contemporáneas para identificar patrones y posibles cambios en la utilización del sistema penal con fines políticos.
2. Se buscará realizar un análisis exhaustivo de las diferentes formas en que las instituciones del sistema penal se están utilizando con fines políticos y su relación con los actores políticos. Esto podría implicar un estudio detallado de las leyes, políticas y prácticas que influyen en la instrumentación del sistema penal y cómo estas se relacionan con los actores políticos.
3. Se podría proyectar una evaluación del riesgo de la instrumentalización del sistema penal con fines políticos durante procesos electorales.
4. Se podría proyectar el establecimiento de un mecanismo de monitoreo y seguimiento continuo para evaluar la implementación de las recomendaciones y reformas propuestas, así como para identificar cualquier nueva amenaza o vulnerabilidad que pueda surgir en el futuro en relación con el uso político del sistema penal durante procesos electorales.

## CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

### Los sistemas penales

Los sistemas penales datan de la misma existencia del ser humano, buscando castigar los comportamientos socialmente indecibles, siendo estos entendidos como un conjunto de normas, procedimientos y organizaciones que el Estado utiliza para prevenir, investigar y sancionar los delitos o hechos ilícitos. Es un componente esencial para la justicia criminal, diseñados para mantener el orden social, proteger los derechos y las libertades de los individuos y garantizar la seguridad pública, pero principalmente para mantener organizaciones de la sociedad. Los sistemas penales tienen sus raíces en las antiguas civilizaciones, donde las primeras formas de justicia penal se desarrollaron para mantener el orden social y castigar conductas consideradas perjudiciales para la comunidad. Estos sistemas evolucionaron a través de los siglos, influenciados principalmente por los dogmas religiosos, la estructura social y las necesidades políticas de cada época.

#### *Los sistemas penales en las Antiguas Civilizaciones*

En la antigua Mesopotamia, el Código de Hammurabi [aproximadamente 1754 a.C.] es uno de los primeros y más completos cuerpos legales que se conocen. Este código contenía leyes penales con castigos específicos para una variedad de delitos, como el robo, la agresión y el homicidio.

Los castigos eran severos y seguían el principio de “ojo por ojo, diente por diente” (comúnmente llamada la ley del talión), los cuáles buscaban una forma de justicia retributiva que asegurara que la pena fuera proporcional al delito cometido.

Por otro lado, en el antiguo Israel la Ley Mosaica, presentada en el Antiguo Testamento de la Biblia, también incluía normas de carácter penal. Estas leyes abarcaban una amplia gama de delitos, desde el asesinato y el robo hasta la blasfemia y el adulterio. La ley mosaica enfatizaba la justicia divina y la moralidad, y las penas podían ser severas, incluyendo la muerte por ciertos crímenes.

Al otro lado del mediterráneo en el Antiguo Egipto, el sistema penal estaba estrechamente relacionado con la religión y la autoridad del faraón. Los delitos eran considerados ofensas contra el faraón y los dioses, y las penas podían ser extremadamente severas, incluyendo trabajos forzados, mutilación y muerte. Los jueces eran funcionarios del estado que actuaban en nombre del faraón.

Mientras que, en la Grecia antigua, las leyes penales variaban considerablemente entre las diferentes ciudades-estado. Atenas, por ejemplo, tenía un sistema legal relativamente avanzado, con leyes codificadas y un proceso judicial que incluía jueces y jurados ciudadanos. En Roma, el sistema legal evolucionó significativamente durante la República y el Imperio, siendo la cuna de los sistemas actuales, desarrollando un cuerpo complejo de derecho penal que incluía procedimientos judiciales y derechos para los acusados. El derecho romano tuvo una influencia duradera en los sistemas legales de Europa y otras partes del mundo.

### *Los sistemas penales en la Edad Media*

Durante la Edad Media, la cual se enmarca espacialmente en Europa, los sistemas penales fueron fuertemente influenciados por la Iglesia y las leyes canónicas. La Iglesia Católica Romana jugó un papel central en la administración de la justicia, y los clérigos a menudo actuaban como jueces. Las penas podían incluir la excomunión, la penitencia pública y, en casos graves, la ejecución. El derecho germánico, que prevalecía en gran parte de Europa durante este período, se caracterizaba por su enfoque en la compensación y la restitución en lugar de la retribución pura. Los delitos se consideraban ofensas personales, y las víctimas o sus familias podían recibir compensación del agresor, siendo utilizado el sistema como un medio de mantener el poder y manipulación de las masas, la mayoría de las ejecuciones de las penas se daban en lugares públicas para generar miedo a las actuaciones.

### *Los sistemas penales en el Renacimiento e Ilustración*

Con el advenimiento del Renacimiento y la Ilustración, el pensamiento sobre la justicia penal comenzó a cambiar drásticamente. Estos períodos fueron marcados por un creciente interés en la racionalidad, la ciencia y los derechos individuales, lo que se reflejó en la filosofía y la práctica del derecho penal, así mismo se reflejó en la humanización del derecho no solo buscando el castigo por los delitos, sino buscando el origen de los mismos delitos.

El Renacimiento, que se extendió desde el siglo XIV hasta el XVII, vio un resurgimiento del interés en el derecho romano y la filosofía clásica. Este interés se tradujo en un enfoque más sistemático y racional del derecho penal. Las universidades europeas comenzaron a enseñar derecho romano, y los estudiosos desarrollaron comentarios y análisis detallados de los textos legales antiguos. En Italia, Cesare Beccaria fue una figura clave en la reforma del derecho penal. Su obra más influyente, "De los delitos y las penas" (1764), argumentaba en contra de la tortura y la pena de muerte, y abogaba por penas proporcionales y la certeza del castigo como medios para prevenir el crimen. Beccaria sostenía que las leyes deben ser claras y conocidas por todos, y que el objetivo principal del sistema penal debe ser la prevención del delito, no la venganza.

La Ilustración, que floreció en el siglo XVIII, promovió ideales de racionalidad, igualdad y derechos humanos. Filósofos como Jeremy Bentham y John Locke contribuyeron significativamente al desarrollo de teorías penales modernas.

Jeremy Bentham, filósofo y jurista inglés, es conocido por su teoría del utilitarismo, que sostiene que la acción correcta es aquella que maximiza la felicidad y minimiza el sufrimiento. Aplicado al derecho penal, esto significaba que las penas debían ser diseñadas para disuadir el crimen de la manera más efectiva posible, con el menor sufrimiento innecesario. Bentham también defendió la transparencia en los procedimientos judiciales y la reforma de las prisiones para enfocarse en la rehabilitación.

Durante la ilustración otro importante tratadista fue John Locke, que fue un filósofo político inglés, argumentó que el gobierno debe proteger los derechos naturales de los individuos, incluyendo la vida, la libertad y la propiedad. Sus ideas

influyeron en el desarrollo de los derechos de los acusados y la presunción de inocencia en los sistemas penales modernos.

### *Sistemas penales modernos en los países democráticos*

La influencia de estos pensadores ilustrados se manifestó en reformas legales en Europa y América del Norte. En Francia, el Código Penal Napoleónico de 1810 incorporó muchos de los principios de Beccaria y otros filósofos de la Ilustración, estableciendo un sistema de penas proporcionales y abolición de la tortura judicial. En Inglaterra, las reformas legales del siglo XIX, inspiradas por Bentham, llevaron a la reducción de delitos capitales y la mejora de las condiciones carcelarias.

Los sistemas penales modernos en los países democráticos han evolucionado para reflejar principios de justicia, equidad y derechos humanos. Aunque existen variaciones significativas entre diferentes jurisdicciones, hay ciertos principios comunes que caracterizan los sistemas penales en las democracias modernas.

Para el caso de América Latina los sistemas penales han evolucionado significativamente desde la colonización española y portuguesa. Durante la época colonial, las leyes penales se convirtieron en una mezcla de normas indígenas y leyes penales europeas impuestas por los colonizadores. Con la independencia en el siglo XIX, muchos países latinoamericanos comenzaron a desarrollar sus propios sistemas penales, a menudo influenciados por los modelos europeos y norteamericanos.

En México, el sistema penal evolucionó de un sistema inquisitivo colonial a uno más acusatorio tras la independencia. Las reformas recientes, especialmente la reforma penal de 2008, transformaron significativamente el sistema judicial, introduciendo juicios orales y promoviendo la transparencia y la equidad en el proceso penal.

En el caso de Argentina también experimentó importantes reformas penales a lo largo del siglo XX y XXI. La Constitución de 1853 y las posteriores reformas legales establecieron principios fundamentales como el debido proceso y la

presunción de inocencia. Las reformas de las últimas décadas han buscado mejorar la eficiencia judicial y garantizar los derechos humanos.

Mientras que Brasil, el sistema penal ha sido objeto de diversas reformas desde la proclamación de la República en 1889. La introducción del Código Penal de 1940 y las reformas posteriores han intentado abordar problemas como la sobrepoblación carcelaria y la corrupción. Las reformas más recientes han buscado modernizar el sistema penal y hacerlo más acorde con los estándares internacionales de derechos humanos.

Arroyo, L. (2019) destaca que los sistemas penales en América Latina han sido históricamente represivos y punitivos, pero han experimentado reformas importantes en las últimas décadas, como se individualiza en los párrafos anteriores, buscando un equilibrio entre la seguridad pública y el respeto a los derechos humanos. Estas reformas han incluido la implementación de sistemas acusatorios más transparentes y justos, la mejora de las condiciones carcelarias y el fortalecimiento de los derechos de los acusados.

A pesar del gran avance que han tenido los sistemas penales en América Latina, estos han enfrentado numerosos desafíos, incluyendo la corrupción, la impunidad, su utilización con fines electorales y la sobrepoblación carcelaria. Sin embargo, en las últimas décadas, ha habido un movimiento significativo hacia la reforma y la modernización de estos sistemas, pero debiendo contemplarse temas importantes como policía, tecnología, análisis social y discurso estructural.

El caso del sistema penal de Costa Rica, el cuál es analizado por Araya, R. (2020) se establecen desafíos específicos, destacando la necesidad de una mayor transparencia, rendición de cuentas y respeto a los derechos humanos en el proceso penal, pero sobre todo se establece la necesidad de una independencia judicial de las estructuras políticas y de poder. Costa Rica, al igual que muchos otros países de la región, ha implementado reformas para fortalecer su sistema penal y hacerlo más justo y eficiente.

Actualmente los sistemas penales en Latinoamérica se encuentran en un proceso convulso de modernización y mutación para Fernández, E. (2015) las reformas penales en América Latina a menudo se centran en la adopción de modelos acusatorios, que promueven un mayor equilibrio entre la defensa y la

acusación, y en la mejora de las condiciones carcelarias y el tratamiento de los reclusos. Estas reformas buscan abordar problemas estructurales profundos y crear un sistema penal más humano y justo, sin embargo, se están olvidando de análisis sistematizados de temas transversales como política y economía.

En Brasil, por ejemplo, las reformas penales han incluido la introducción de medidas alternativas a la prisión, como los programas de rehabilitación y la justicia restaurativa, que buscan reintegrar a los delincuentes en la sociedad de manera constructiva. En México, la reforma penal de 2008 transformó el sistema de justicia penal del país, introduciendo juicios orales y el fortalecimiento de los derechos de los acusados.

En Europa, los sistemas penales varían considerablemente entre los países de derecho civil y de derecho común. Los países de derecho civil, como Alemania y Francia, tienden a tener sistemas inquisitivos, mientras que los países de derecho común, como el Reino Unido, utilizan sistemas acusatorios.

El sistema penal en Alemania se caracteriza por un fuerte enfoque en la rehabilitación y la reintegración social de los delincuentes. Las prisiones alemanas están diseñadas para proporcionar condiciones humanas y programas de capacitación y educación para los reclusos. En Francia, el sistema penal también pone un fuerte énfasis en la protección de los derechos humanos y la proporcionalidad de las penas.

Mientras que el sistema penal del Reino Unido es acusatorio, con un fuerte énfasis en la presunción de inocencia y el derecho a un juicio justo. Las reformas recientes han abordado problemas como la discriminación racial, la sobrepoblación carcelaria y la reforma de la justicia juvenil.

En los países anglosajones de América, entendidos estos como los sistemas penales de Estados Unidos y Canadá son predominantemente acusatorios. En estos países, se enfatiza la presunción de inocencia y el derecho a un juicio justo. Las reformas recientes han abordado problemas como la discriminación racial, la sobrepoblación carcelaria y la reforma de la justicia juvenil.

El sistema penal en Estados Unidos ha sido objeto de intensos debates y reformas en las últimas décadas. La reforma de la justicia penal se ha centrado en la reducción de las disparidades raciales, la eliminación de las penas mínimas

obligatorias y la mejora de las condiciones carcelarias. En Canadá, las reformas han incluido la implementación de tribunales especializados, como los tribunales de drogas y los tribunales de salud mental, que buscan abordar las causas.

En Asia y África, los sistemas penales son muy diversos y reflejan una combinación de influencias coloniales, tradicionales y modernas. En muchos países, hay un movimiento hacia la modernización y la armonización con los estándares internacionales de derechos humanos.

El sistema penal en Japón combina elementos del derecho civil y el derecho consuetudinario. El sistema penal japonés es conocido por su alta tasa de condenas y su enfoque en la confesión como medio principal de resolución de casos. En contraste, en India, el sistema penal enfrenta desafíos significativos, incluyendo la corrupción, la sobrecarga de trabajo de los tribunales y las condiciones inhumanas en las prisiones.

En África, los sistemas penales varían ampliamente. En Sudáfrica, el sistema penal ha experimentado reformas importantes desde el fin del apartheid, con un fuerte enfoque en la justicia restaurativa y la rehabilitación. Sin embargo, en otros países africanos, los sistemas penales aún enfrentan desafíos relacionados con la corrupción, la impunidad y la falta de recursos.

### **Tipos de sistemas penales**

Los sistemas penales varían ampliamente entre diferentes países y culturas, reflejando sus valores, normas y contextos históricos. Un sistema penal eficaz no solo se enfoca en la imposición de sanciones, sino también en la prevención del delito y la reintegración de los delincuentes a la sociedad. Las principales componentes de un sistema penal incluyen la policía, que investiga y aprehende a los sospechosos; los tribunales, que administran justicia mediante juicios y sentencias; y las instituciones correccionales, que se encargan de la reclusión y rehabilitación de los condenados. La justicia penal busca equilibrar la protección de los derechos individuales con la necesidad de seguridad pública, un desafío constante que requiere ajustes y reformas continuas, para comprender mejor un sistema penal debemos recurrir a su clasificación de la siguiente forma:

### *Sistema Inquisitivo*

El sistema inquisitivo es característico de muchas jurisdicciones de derecho civil. En este sistema, el juez tiene un rol activo en la investigación del delito y en la determinación de los hechos. Es el juez quien dirige la investigación y puede interrogar a los testigos y al acusado. Este modelo busca la verdad material y la protección de la sociedad. En este sistema, se prioriza la búsqueda de la verdad sustancial sobre la formalidad del proceso. La función activa del juez está diseñada para asegurar que todos los aspectos relevantes del caso sean considerados, reduciendo la posibilidad de que las tácticas procesales afecten el resultado del juicio de López, P. & Martínez, S. (2020).

### *Sistema Acusatorio*

En el sistema acusatorio, predominante en los países de tradición anglosajona, el proceso penal es adversarial. Las partes, es decir, la fiscalía y la defensa, son responsables de presentar y argumentar sus casos ante un juez o jurado imparcial. El juez actúa como un árbitro neutral, asegurando que el juicio se desarrolle conforme a las normas procesales. Este sistema enfatiza la igualdad de armas entre la acusación y la defensa, promoviendo la transparencia y la equidad en el proceso judicial. García, M. (2014) argumenta que el sistema acusatorio promueve una mayor transparencia y equidad, ya que ambas partes tienen la oportunidad de presentar sus pruebas y argumentos de manera equilibrada, lo que reduce el riesgo de parcialidad judicial y fortalece la confianza pública en el sistema de justicia. Además, Fernández, J. (2018) destaca que este modelo es más eficaz para garantizar los derechos de los acusados y la justicia procedimental.

### *Sistema Mixto*

Muchos países, especialmente en América Latina, han adoptado sistemas penales mixtos, que combinan elementos de los sistemas inquisitivo y acusatorio.

Estos sistemas buscan equilibrar la eficiencia en la investigación de delitos con la garantía de los derechos procesales de los acusados. Sánchez, R. (2012) explora cómo los sistemas penales mixtos en América Latina han evolucionado para responder a los desafíos específicos de la región, integrando mecanismos tanto adversariales como inquisitivos para mejorar la justicia penal. Estos sistemas intentan aprovechar las fortalezas de ambos modelos, proporcionando un marco flexible que puede adaptarse a diversas necesidades judiciales y contextos sociales. López, P & Rodríguez, C. (2021) argumentan que los sistemas mixtos han permitido una mayor adaptabilidad y eficiencia en la resolución de casos complejos, al tiempo que garantizan los derechos de las partes involucradas.

### **La política y los procesos electorales**

La política y los procesos electorales son fundamentales para la consolidación de la democracia, pudiendo llegar a ser considerados la piedra angular de las democracias contemporáneas.

En el caso de Latinoamérica se experimentado diversas formas de gobierno y ciclos electorales, que reflejan una historia bastante amplia de movimientos sociales, cambios políticos y reformas institucionales. En esta parte de marco teórico estableceremos grosso modo las dinámicas de los procesos electorales en América Latina, analizando sus características, desafíos y evolución reciente, para posteriormente tener los sustentos esenciales para poder analizar las razones por las cuales el sistema penal y su uso puede en determinados momentos ser contra productivo a este tipo de gobierno.

Desde la independencia de los países latinoamericanos en el siglo XIX, los procesos electorales han sido un reflejo de las luchas por el poder y la consolidación de sistemas democráticos. En los últimos años, se ha observado un fortalecimiento de las instituciones electorales y un aumento en la participación ciudadana, aunque persisten desafíos significativos en términos de transparencia y equidad, pero sobre todo de estabilidad jurídica, o lo que se conoce en el argot legal como seguridad jurídica.

En América Latina, los sistemas electorales varían considerablemente de un país a otro, incluyendo sistemas presidenciales, parlamentarios, de cámaras y mixtos. La diversidad de sistemas refleja las diferentes tradiciones políticas, religiosas y sociales de la región. Por ejemplo, en Brasil y México se utilizan sistemas de representación proporcional que buscan asegurar una representación más equitativa de las distintas fuerzas políticas.

La participación ciudadana es crucial para la legitimidad de los procesos electorales. En países como Chile y Uruguay, la alta participación electoral ha sido un pilar de la estabilidad democrática. Sin embargo, en otras naciones, la abstención sigue siendo un desafío, reflejando descontento y desconfianza en las instituciones políticas, el caso de Costa Rica es un vivo ejemplo de los niveles exorbitantes de abstencionismo en las elecciones tanto municipales como nacionales, donde ha llegado el porcentaje ha llegado a alcanzar un nivel del 70%.

Las reformas electorales recientes en América Latina han buscado mejorar la transparencia y la equidad en los procesos electorales. Por ejemplo, en 2018, México implementó reformas para fortalecer el Instituto Nacional Electoral (INE) y garantizar la imparcialidad de los comicios como lo así lo establece Peschard, J. (2018). Estas reformas son esenciales para prevenir el fraude electoral y aumentar la confianza pública. La corrupción y el fraude electoral son problemas persistentes en varios países de la región. En países como Venezuela y Honduras, se han reportado irregularidades significativas en los procesos electorales recientes, siendo el más evidente el caso de Venezuela del presente año, donde el proceso electoral ha sido repudiado por la mayoría de los Estados de América y de corte democrático. Combatir estos problemas es esencial para la consolidación de democracias verdaderamente representativas.

La adopción de tecnologías en los procesos electorales ha sido una tendencia creciente en América Latina. Para Córdova, A. (2017) la implementación de sistemas de votación electrónica y el uso de plataformas digitales para la gestión electoral buscan mejorar la eficiencia y la transparencia de los comicios. Sin embargo, estos avances también plantean nuevos desafíos en términos de seguridad y acceso equitativo. Los observadores internacionales juegan un papel crucial en la supervisión de los procesos electorales en América Latina.

Organizaciones como la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Unión Europea han enviado misiones de observación para asegurar la transparencia y la legitimidad de los comicios, según Kelley, J (2018). Estas misiones son fundamentales para fortalecer la confianza en los procesos electorales y promover estándares democráticos.

La participación de las mujeres en la política ha aumentado significativamente en América Latina. Países como Bolivia y Argentina han implementado cuotas de género para asegurar una mayor representación femenina en los órganos legislativos, como así lo señala Htun, M. (2016). Estas políticas son esenciales para promover la equidad de género y asegurar que las voces de las mujeres sean escuchadas en el proceso político. Los procesos electorales son fundamentales para la consolidación de la democracia en América Latina. Un sistema electoral transparente y justo es esencial para asegurar que los ciudadanos puedan expresar sus preferencias políticas y elegir a sus representantes de manera libre y equitativa Mainwaring, S. & Pérez-Liñán, A. (2015). Sin embargo, la consolidación democrática sigue siendo un desafío en varios países de la región.

Los procesos electorales en América Latina son complejos y variados, reflejando una rica historia de lucha política y evolución democrática. Aunque se han logrado avances significativos en la mejora de la transparencia y la equidad, persisten desafíos importantes en términos de corrupción, seguridad jurídica, previsión del fraude, uso de información falsa, manipulación en redes sociales y participación ciudadana.

## **Política electoral**

Para el trasfondo de esta tesis es importante entender que es la política electoral dentro de las ciencias políticas, como la madre de las ciencias sociales y responsable del análisis del juego de poder abarca las normas, los principios y las prácticas destinadas a organizar y supervisar los procesos electorales en un sistema democrático, siendo su deber fundamental regular y delimitar las estrategias electorales que permitan dar acceso al poder. En este ámbito es crucial asegurar la legitimidad, transparencia y la equidad en la elección de los representantes políticos,

permitiendo así una expresión auténtica de la voluntad popular y la renovación periódica de las instituciones de gobierno.

En primer lugar, la política electoral incluye la legislación que define quiénes tienen derecho a votar y ser elegidos. Estos requisitos abarcan aspectos como la edad, la nacionalidad y la residencia, y también regulan los derechos de sufragio de grupos específicos como los inmigrantes, las minorías étnicas y las personas con discapacidades. La creación de un marco legal inclusivo y equitativo es fundamental para garantizar que todos los sectores de la sociedad puedan participar de manera justa en el proceso electoral, como así lo señala Norris, P. (2015).

Otro componente central de la política electoral es el diseño y la administración de los sistemas y campañas electorales, que pueden variar significativamente entre diferentes países y regiones, brindan a la democracia estándares y parámetros para decisiones de los candidatos a puestos de elección popular, este aspecto origina las normas que regulan la publicidad, las estrategias y los alcances de las estrategias partidarias, en este punto es importante tener en cuenta que las estrategias a escapado del ámbito de regulación de la concepción al partir del surgimiento de las redes sociales y los medios virtuales de interacción humana, pues son sitios carentes de jurisdicción por parte de los estados, ya que el almacenamiento y procesamiento de los datos se encuentra en diferentes latitudes del mundo.

Por otro que tiene por objeto la política electoral es regular el financiamiento de las campañas de las campañas electorales, punto bastante crítico y que poner sobre la mesa la transparencia del origen de los fondos. Las normas sobre el financiamiento buscan prevenir la influencia indebida de intereses particulares en el proceso electoral, asegurando así la equidad en la competencia política. Esto incluye la implementación de límites a las donaciones y gastos de campaña, así como la obligación de transparencia y rendición de cuentas por parte de los partidos y candidatos, como lo determina Ewing, K (2011). En muchos países, los organismos electorales son responsables de supervisar y hacer cumplir estas regulaciones para evitar prácticas corruptas y garantizar una competencia justa, en caso de Costa Rica en particular esta responsabilidad recae sobre el Tribunal Supremo de Elecciones.

Como se mencionó anteriormente, en la política electoral existen órganos de control independientes que desempeñan un papel crucial en la organización y supervisión de las elecciones. En el caso de Costa Rica, el Tribunal Supremo de Elecciones es el encargado de asegurar que las elecciones se realicen de manera libre, justa y transparente. Estas instituciones son responsables de la elaboración de los padrones electorales, la delimitación de circunscripciones, la impresión y distribución de papeletas, así como el conteo y publicación de los resultados electorales [López, R. (2000)].

Además de coordinar y supervisar las estrategias político-partidarias, es importante establecer que el control de las actividades lícitas e ilícitas durante los procesos electorales sigue siendo competencia del Poder Judicial, que es el encargado de llevar a cabo la persecución penal de los hechos ilícitos denunciados en ese periodo.

Por último, se establece que la policía electoral busca los cimientos del marco legal para la resolución de disputas electorales, en otras palabras, la existencia de mecanismos claros y eficientes para la resolución de controversias electorales es crucial para mantener la estabilidad y legitimidad del proceso electoral. Esto incluye procedimientos para la presentación de quejas, la investigación de irregularidades y la adjudicación de disputas por parte de tribunales especializados o comisiones electorales. La capacidad de resolver disputas de manera justa y oportuna es esencial para evitar conflictos poselectorales y fortalecer la confianza en el sistema democrático. Pastor, R. (1999).

El monitoreo y la observación electoral constituyen prácticas esenciales para asegurar la integridad de los procesos electorales. Organizaciones nacionales e internacionales participan en la observación de elecciones para evaluar su conformidad con los estándares democráticos y para detectar posibles irregularidades. Los informes y recomendaciones de los observadores electorales pueden contribuir a mejorar la calidad y transparencia de futuros procesos electorales, además de servir como herramienta para la presión internacional en casos de elecciones fraudulentas. Kelley, JG (2012).

## **Estrategias políticas**

Las estrategias electorales han permanecido en una constante evolución, generando significativos cambios a lo largo de las últimas décadas en los países democráticos, reflejando tanto los cambios en el contexto político y social como las innovaciones en la comunicación y el marketing político. Para esta tesis en particular vamos céntranos en una táctica particular que ha ganado de mucha relevancia en la América Latina, como lo es uso de la denuncia penal como método de desprestigio contra oponentes políticos. A través de un análisis detallado, se exploran las implicaciones éticas y políticas de esta práctica, así como sus efectos en la percepción pública y los resultados electorales.

La diversidad cultural y política de América Latina ofrece un amplio escenario para el estudio de las estrategias electorales. En este contexto, las campañas políticas no solo buscan promover la imagen y las propuestas de un candidato, sino que también pueden incluir tácticas destinadas a debilitar o desprestigiar la posición de los adversarios. Una de estas tácticas es la denuncia penal, que puede ser utilizada de manera estratégica para poner en duda la integridad y la idoneidad de un candidato opositor. Este enfoque no es exclusivo de la región, pero su implementación en América Latina presenta características particulares debido a la historia política y jurídica de los países que la conforman como así lo señala Aguilar, R (2018).

Las denuncias penales como método de desprestigio pueden adoptar diversas formas, desde acusaciones de corrupción hasta señalamientos de conductas personales cuestionables, como comportamientos sexuales indeseables o discriminatorios. La efectividad de esta estrategia radica en su capacidad para captar la atención de los medios de comunicación y, por ende, influir en la opinión pública. En muchos casos, una denuncia penal puede generar un estigma difícil de superar para el candidato afectado, independientemente de la veracidad de las acusaciones, afectado no solo su imagen, sino la credibilidad en el proceso electoral. Este fenómeno se ve exacerbado por la rapidez con la que las noticias se difunden en la era digital, donde las redes sociales las cuáles juegan un papel crucial en la amplificación de la información, como lo determina García, M. (2019).

Es necesario considerar que el uso de la denuncia penal como estrategia de desprestigio no es un fenómeno nuevo en la política, pero su prevalencia y sofisticación han aumentado con el tiempo, desde la Roma de Julio Cesar hasta los discursos y acusaciones legales entre Biden y Trump por las elecciones presidenciales de Estados Unidos en el presente 2024. La capacidad de difundir rápidamente acusaciones a través de medios digitales ha cambiado el paisaje de las campañas políticas, permitiendo que las denuncias penales sean utilizadas de manera más efectiva para influir en la percepción pública en periodos muy cortos de tiempo, según determina Hernández, P. (2020). Además, la falta de verificación y la difusión de noticias falsas pueden agravar aún más el impacto de estas denuncias, afectando negativamente la imagen de los candidatos.

El uso de denuncias penales como herramienta de desprestigio plantea serios dilemas éticos y legales. Por un lado, la utilización de acusaciones falsas o exageradas puede constituir una manipulación de los procesos judiciales y una forma de difamación. Por otro, la instrumentalización de la justicia con fines electorales socava la confianza en las instituciones democráticas y judiciales, ya que puede percibirse como un abuso de poder por parte de quienes buscan deslegitimar a sus rivales, como lo establece Jiménez, L. (2016). Este tipo de prácticas también puede tener un efecto disuasorio, desalentando a potenciales candidatos de participar en la vida política debido al miedo de enfrentar campañas sucias.

Es importante destacar que no todas las denuncias penales presentadas en el contexto de una campaña electoral son infundadas. Existen casos donde las acusaciones están bien fundamentadas y responden a una necesidad legítima de transparencia y rendición de cuentas (López, S. 2021). Sin embargo, el problema radica en la falta de mecanismos eficaces para distinguir entre denuncias auténticas y aquellas que son parte de una estrategia de desprestigio. Esto subraya la importancia de un periodismo investigativo riguroso y de sistemas judiciales independientes que puedan actuar con imparcialidad y justicia (Martínez, A. 2018).

En algunos países latinoamericanos, el sistema judicial ha sido utilizado como una herramienta para la eliminación de rivales políticos, un fenómeno que algunos estudios denominan "lawfare" (uso indebido del derecho para fines

políticos). Navarro, E. (2017). Este tipo de prácticas no solo distorsiona el proceso democrático, sino que también puede tener efectos duraderos en la estabilidad política y social. La percepción de que los procesos judiciales están influenciados por motivaciones políticas puede minar la confianza del público en el sistema judicial y en la equidad del proceso electoral, manifiesta Pérez, L. (2019).

Además, el impacto de las denuncias penales en las campañas electorales no se limita a los candidatos directamente afectados. Este tipo de tácticas puede polarizar aún más a la sociedad, creando un ambiente de desconfianza y conflicto. Los votantes pueden verse influenciados no solo por las acusaciones en sí, sino también por la manera en que los medios de comunicación y las redes sociales presentan y discuten estos temas, conforme lo establece Rodríguez, H. (2020). En este sentido, la responsabilidad de los medios y de los actores políticos es crucial para asegurar un debate público informado y respetuoso.

### **Mercadeo político electoral**

El mercadeo político es una disciplina que ha evolucionado significativamente en las últimas décadas, adaptándose a los cambios tecnológicos, sociales y culturales, esto masificado en por la interconexión de las redes de información y la cuarta revolución industrial. La evolución del mercado política es influenciada por la diversidad geopolítica y una sociedad marcada por profundas desigualdades. El mercadeo político no solo se centra en la promoción de candidatos y programas, sino que también incluye una serie de estrategias destinadas a influir en la percepción y el comportamiento del electorado, incluyendo hasta en su percepción neuro lingüística de estado y su sistema de gobierno. Entre los diferentes tipos de mercadeo político, se destacan el mercadeo político tradicional, el digital, el de guerrilla, y estrategias más controversiales como el uso del sistema judicial y la denuncia penal, los cuáles son reconocidos a lo largo y ancho del planeta.

El mercadeo político tradicional, que incluye la publicidad en medios masivos como la televisión, la radio y la prensa escrita, ha sido la piedra angular de las campañas electorales durante décadas, prácticamente desde la concepción de los estados modernos a inicios del siglo XX. Esta forma de mercadeo se basa en la

difusión de mensajes diseñados para llegar a un amplio público, utilizando técnicas como el uso de slogans, jingles y anuncios. Sin embargo, la eficacia de estos métodos ha disminuido en algunos segmentos de la población, especialmente entre los jóvenes, que prefieren consumir información a través de medios digitales. Gómez, R & Pérez, L. (2020). A pesar de esto, el mercadeo tradicional sigue siendo relevante, especialmente en áreas rurales o entre poblaciones de mayor edad, donde la brecha digital se ve ensanchada por el acceso a las redes información.

El mercadeo digital, por otro lado, ha revolucionado la manera en que se comunican los candidatos con los votantes. Plataformas como Facebook, Instagram, «TikTok» y YouTube permiten a los políticos interactuar directamente con el público, segmentar audiencias y personalizar mensajes, generando una conexión uno a uno con el votante. Esta capacidad de segmentación es crucial, ya que permite a los candidatos dirigirse a grupos específicos de votantes con mensajes adaptados a sus intereses y preocupaciones. Por ejemplo, un candidato puede utilizar datos demográficos para identificar a votantes jóvenes preocupados por el cambio climático y dirigirles mensajes que resalten sus propuestas en este tema, según determina López, M. (2021), o mediante la minería de datos determinar los grupos interesados en contra de la corrupción y brindar información sobre el historial delictivo de los candidatos. Además, el uso de algoritmos y «big data» permite a las campañas medir la efectividad de sus mensajes en tiempo real y ajustar sus estrategias.

El mercadeo de guerrilla es otra forma innovadora de mercadeo político que se basa en el uso de tácticas no convencionales para captar la atención del público. Estas tácticas pueden incluir desde “flashmob” [flashmob, traducido literalmente del inglés como «multitud relámpago» (flash: ‘destello, ráfaga’; mob: ‘multitud’), es una acción organizada en la que un gran grupo de personas se reúne de repente en un lugar público, realiza algo inusual y luego se dispersa rápidamente] hasta intervenciones artísticas en espacios públicos, diseñadas para generar un impacto visual y emocional. El objetivo del mercadeo de guerrilla es crear experiencias memorables que generen conversación y “viralización” en redes sociales, esto quiere decir que votante no se vuelva un elector, si no un consumidor de contenido. Este enfoque es especialmente útil para candidatos con recursos limitados, ya que

puede generar una gran visibilidad con una inversión relativamente pequeña. Mendoza, J & Silva, A. (2019). Sin embargo, el éxito de estas tácticas depende en gran medida de la creatividad y la ejecución, y pueden ser arriesgadas si no se planifican adecuadamente.

Por último y uno de los más novedosos métodos del mercadeo político es el uso del sistema judicial y la denuncia penal como herramientas de mercadeo político es un fenómeno que ha ganado notoriedad en los últimos años. Esta táctica, conocida como “lawfare” en los países anglosajones, tiene como finalidad el uso estratégico de procedimientos legales para deslegitimar a oponentes políticos o para reforzar la imagen de integridad de un candidato. En muchos casos, esto puede incluir acusaciones de corrupción, abuso de poder o cualquier otro delito que pueda manchar la reputación de un adversario, como lo determina Fernández, C. (2020). El impacto de estas acusaciones se ve amplificado por la cobertura mediática, que puede influir en la percepción pública mucho antes de que se determine la culpabilidad o inocencia. Este uso del sistema judicial como arma política plantea serias preocupaciones sobre la independencia del poder judicial y la salud de las democracias en la región.

Por otro lado, y un punto que es de relevancia dentro del mercadeo político es la relación entre los medios de comunicación con los actores que generan el mercadeo político, ya estos juegan un papel central en la formación de la opinión pública, y su cobertura puede tener un impacto significativo en el éxito de una campaña. En la materia de los casos, los medios pueden actuar como aliados o adversarios de los candidatos, dependiendo de sus intereses y alineaciones políticas. Esto ha llevado a un aumento en la polarización mediática, donde diferentes medios presentan narrativas contrastantes sobre los mismos eventos, como señala Rodríguez, A. (2021). La credibilidad de los medios y la confianza del público en ellos son factores críticos que pueden influir en el resultado de las elecciones.

En otro orden de ideas, las redes sociales han añadido una capa adicional de complejidad al mercadeo político, estas plataformas permiten la difusión rápida y amplia de información, pero también de desinformación y noticias falsas, llamadas en el argot tecnológico como “Fakenews” [Noticias falsas]. La capacidad de las

redes sociales para viralizar contenido ha hecho que se conviertan en un campo de batalla clave en las campañas electorales. Los candidatos utilizan estas plataformas no solo para promocionar sus propuestas, sino también para atacar a sus oponentes, difundir rumores o incluso para manipular la percepción pública a través de bots [robots] y cuentas falsas, acotación realizada por García, P. & Martínez, F. (2019). La regulación de las redes sociales y la lucha contra la desinformación se han convertido en temas de debate urgente en muchos países.

La ética en el mercadeo político es otro tema de creciente importancia. Las tácticas utilizadas en las campañas, desde la manipulación de la información hasta el uso de datos personales, plantean cuestiones éticas que deben ser consideradas. El balance entre persuadir a los votantes y manipular su percepción es delicado, y cruzar esta línea puede tener consecuencias negativas para la integridad del proceso democrático. Además, el uso de datos personales para segmentar y dirigir mensajes plantea preocupaciones sobre la privacidad y el consentimiento informado. Sánchez, R. (2021). La transparencia y la rendición de cuentas son esenciales para mantener la confianza del público en el proceso electoral.

Finalmente, es importante reconocer que el mercadeo político no es una herramienta neutral; está influenciado por el poder y los recursos. Los candidatos y partidos con mayores recursos pueden acceder a tecnologías avanzadas y contratar a los mejores estrategas, lo que les da una ventaja competitiva significativa. Esto puede llevar a una desigualdad en la representación y en el acceso a la información para los votantes. La regulación del financiamiento de campañas y el acceso equitativo a los medios de comunicación son temas que deben ser abordados para garantizar un proceso electoral justo y democrático, como determina Torres, N. (2020).

### **Formas de instrumentalización del sistema penal utilizados como arma de política electoral**

En el presente epígrafe exclusivamente enumerara y conceptualizan los tipos de instrumentos del derecho penal que son utilizados como armas de política electoral, su análisis de uso y los riesgos que implica para la democracia serán desarrollados

en los capítulos posteriores a este marco conceptual. Este fenómeno de la utilización del sistema penal se ve manifestado en la vida jurídica mediante las siguientes herramientas jurídicas: denuncias penales, proyectos de ley, discursos de contenido penal o actuaciones de derecho preventivo, represión a terceros y la detención de adversarios políticos para influir en procesos electorales. Este marco teórico enumera y define estas prácticas, para posteriormente ejemplificarlas.

1. Denuncias Penales: Las denuncias penales se han convertido en una herramienta eficaz para desacreditar a opositores políticos. Este uso de denuncias puede ser particularmente efectivo cuando los medios de comunicación amplifican estas acusaciones, independientemente de la veracidad de estas. En muchos casos, estas denuncias no llevan a una condena judicial, pero el daño a la reputación ya está hecho. Según Pérez, G. (2019), esta táctica se ha utilizado en diversos contextos para minar la credibilidad de los adversarios políticos y presentar una imagen de lucha contra la corrupción y el crimen, aunque con frecuencia se base en acusaciones infundadas. Ejemplo: El caso de la “guerra jurídica” en varios países latinoamericanos donde líderes de la oposición enfrentan múltiples procesos judiciales que los descalifican moral y políticamente.
2. Proyectos de Ley: La formulación de proyectos de ley con fines penales específicos puede servir para criminalizar ciertas conductas o endurecer penas, apuntando a sectores específicos de la población o a prácticas asociadas con opositores políticos. Además, la legislación penal puede ser utilizada como una herramienta para consolidar el poder y restringir la oposición, evitando así la competencia electoral. Estos proyectos de ley, a menudo, están diseñados de manera que afectan desproporcionadamente a grupos opositores o minoritarios, e incluyen disposiciones que amplían las definiciones de delitos como terrorismo, sedición o traición. Estas definiciones amplias permiten al gobierno aplicar estas leyes de manera selectiva contra adversarios políticos (Sánchez, R. 2021). Por ejemplo, existen iniciativas legislativas que buscan penalizar la

protesta social o incrementar las penas para ciertos delitos que comúnmente se imputan a activistas o líderes sociales.

3. **Discursos de Contenido Penal:** Los discursos de los líderes políticos a menudo utilizan un lenguaje cargado con connotaciones penales para describir a sus opositores, incluyen términos como “criminales”, “terroristas”, o “enemigos del estado”. Estas etiquetas no solo buscan desacreditar a los opositores, sino que también sirven para movilizar a la base de apoyo del gobierno, presentando una imagen de protección y autoridad (López, M. 2023). Este tipo de retórica puede influir en la percepción pública, presentando a los adversarios como amenazas a la seguridad nacional o al orden público. Ejemplo: Discursos que describen a opositores como “criminales” o “corruptos”, creando un clima de justificación para medidas represivas o para evitar su aumento de caudal electoral.
4. **Represión a Terceros:** El uso del aparato penal para reprimir a los seguidores o aliados de un adversario político es otra táctica utilizada. Esto incluye desde detenciones arbitrarias hasta la aplicación selectiva de la ley para desalentar el apoyo a movimientos opositores. Esta práctica es utilizada principalmente por el grupo de gobierno, que puede ser utilizada como se indicó mediante mecanismos para reprimir a los opositores, incluyendo la vigilancia masiva, el uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad y la detención arbitraria de activistas y simpatizantes. Martínez, F. (2022).
5. **Detención de Adversarios Políticos:** La detención de líderes opositores o figuras clave en periodos preelectorales es una estrategia que busca neutralizar la competencia política. Estas detenciones pueden ser justificadas públicamente por acusaciones de corrupción, terrorismo, u otros delitos graves, principalmente mediante la utilización de estrategias de carácter inquisitivo, donde la detención de candidatos o figuras prominentes de la oposición se da justo antes de elecciones importantes, mediante procesos sin ningún tipo de garantía o de elemento probatorio.

## La denuncia penal

La denuncia penal se presenta como un derecho y un deber ciudadano que habilita la intervención de la justicia en la investigación y sanción de delitos. Es un acto formal mediante el cual cualquier persona que tenga conocimiento de un hecho delictivo o fuera víctima de este, pueda informar a las autoridades correspondientes. Esta acción es vital para el funcionamiento del sistema de justicia penal, ya que permite la activación de mecanismos legales para la investigación y persecución de delitos (Gómez, M. 2018).

La denuncia penal a lo largo de la historia ha ejercido un rol esencial en el mantenimiento del orden y la justicia. Desde las civilizaciones antiguas, donde la denuncia se realizaba de manera oral ante magistrados, hasta las sociedades modernas, la figura de la denuncia ha evolucionado para adaptarse a las necesidades y complejidades de cada época (Martínez, J. 2019). En la actualidad, los procedimientos de denuncia están más estructurados y formalizados, garantizando una mejor administración de justicia y protección de los derechos humanos.

El objetivo de este epígrafe del marco teórico es proporcionar una visión comprensiva de la denuncia penal, abordando su concepto, evolución histórica, y regulación tanto en el ámbito internacional como en el sistema penal costarricense. A través de un análisis detallado de estas áreas, se busca entender cómo la denuncia penal se ha consolidado como un mecanismo esencial en la administración de justicia y qué desafíos y oportunidades presenta en el contexto actual.

### *Concepto*

La denuncia penal en el derecho romano es entendida epistemológicamente como la «delatio», que es el acto de informar a las autoridades competentes sobre la comisión de un delito o una falta. Este procedimiento era esencial para el funcionamiento del sistema judicial romano, ya que en ausencia de un cuerpo

policial como el que conocemos hoy en día, la identificación y persecución de delitos dependían en gran medida de la iniciativa privada (Frier, B. 2016).

El “delator” (denunciante) desempeñaba un rol crucial en este sistema, ya que era la persona encargada de presentar la información sobre el delito a los magistrados. A cambio de su servicio, el delator podía recibir ciertas recompensas, especialmente en casos relacionados con delitos graves como la traición o la corrupción (Bauman, R. 2018).

A la luz de lo anterior y conforme a su evolución podemos establecer que la denuncia penal es una manifestación formal de conocimiento ante la autoridad competente sobre la comisión de un hecho presuntamente ilícito, con el propósito de que se inicie una investigación y una posible persecución penal al supuestamente imputado de los hechos. Esta acción puede ser realizada por cualquier persona que tenga conocimiento de un delito, sin necesidad de que sea directamente afectada por el mismo, se aclara que esta posibilidad dependerá de la legislación aplicable en cada país. En el contexto jurídico, la denuncia es un mecanismo de vital importancia para la administración de justicia, ya que actúa como un catalizador para el inicio de procesos penales (Gómez, M. 2018).

La denuncia penal, según Alvarado J. (2017), es un derecho y deber ciudadano que permite activar la función jurisdiccional del Estado. Constituye un acto formal mediante el cual se informa a las autoridades judiciales o policiales sobre la existencia de un hecho delictivo.

### *Historia*

El concepto de denuncia penal ha evolucionado a lo largo de la historia jurídica. En las antiguas civilizaciones, como la romana, la denuncia se realizaba de manera oral ante magistrados y su función era primordial en el mantenimiento del orden público (Martínez, J. 2019). En el derecho romano, la figura del “delator” era fundamental para el descubrimiento y persecución de delitos. Posteriormente, en la Edad Media, la denuncia adquirió una connotación formal y escrita, con procedimientos más estructurados que permitían una mejor administración de justicia (López, J. 2018).

Durante la Edad Media, es importante tener en cuenta que la denuncia se ejecutaba bajo un sistema inquisidor que emergió como un mecanismo central para la persecución de delitos, especialmente aquellos relacionados con la herejía y otros crímenes considerados contra la fe y el orden establecido. A diferencia del sistema acusatorio, donde la iniciativa de la acción penal dependía de las víctimas o de los ciudadanos, el sistema inquisidor permitía a las autoridades eclesiásticas y, en ocasiones, a las civiles, iniciar procesos penales de oficio, es decir, sin necesidad de una denuncia formal por parte de particulares.

A pesar de lo mencionado, la denuncia penal en la Edad Media todavía jugaba un rol significativo, aunque adaptado a las características del sistema inquisidor. Las denuncias podían ser realizadas por cualquier persona que tuviera conocimiento de actos heréticos o de comportamientos desviados, y eran recibidas por los inquisidores. A menudo, estas denuncias eran motivadas por un sentido de deber religioso, pero también podían ser influenciadas por conflictos personales, rivalidades y venganzas. Las denuncias podían ser anónimas, lo que incentivaba a los ciudadanos a informar sobre supuestas irregularidades sin temor a represalias directas, aunque este anonimato también facilitaba los abusos y falsas acusaciones.

Una vez recibida la denuncia, los inquisidores procedían a investigar los hechos a través de la recopilación de pruebas y testimonios, utilizando métodos que incluían la tortura para obtener confesiones. Este procedimiento reflejaba la severidad con la que se trataban los delitos contra la fe y el orden moral, bajo el principio de que la herejía era una amenaza no solo para la Iglesia, sino para la cohesión social en su conjunto. El sistema inquisidor, por lo tanto, transformó la naturaleza de la denuncia penal en un instrumento poderoso de control social y religioso, con consecuencias profundas para la administración de justicia y la vida cotidiana durante la Edad Media.

En el siglo XX, con el desarrollo de los sistemas penales modernos, la denuncia penal fue consolidándose como un mecanismo fundamental en la prevención y sanción de delitos. Según García, L. (2017), las reformas legislativas en diversos países, incluyendo Costa Rica, han enfatizado la importancia de la denuncia penal en el proceso de administración de justicia. Estas reformas han

buscado garantizar que las denuncias sean tramitadas de manera eficiente y efectiva, protegiendo tanto los derechos del denunciante como los del denunciado.

En los estados modernos y democráticos, la denuncia penal se ha consolidado como un pilar fundamental del sistema de justicia penal, siendo un mecanismo esencial para la administración de justicia, ya que permite a las instituciones estatales identificar, investigar y, en su caso, sancionar conductas que vulneran el orden jurídico. A diferencia de los sistemas inquisidores medievales, en las democracias contemporáneas la denuncia penal está diseñada para proteger los derechos tanto del denunciante como del acusado, asegurando un proceso justo y equitativo.

Uno de los principios fundamentales en los estados democráticos es la igualdad ante la ley. En este sentido, la denuncia penal no solo es un derecho, sino también un deber ciudadano. Cualquier persona, sin importar su estatus social o económico, tiene el derecho de presentar una denuncia si tiene conocimiento de un delito. Este principio asegura que todos los ciudadanos tengan acceso a la justicia y que los delitos no queden impunes por falta de denuncia. Además, la posibilidad de denunciar de forma anónima en ciertos casos protege a los denunciantes de posibles represalias, promoviendo así una mayor participación ciudadana en la lucha contra el crimen.

En los estados modernos, la denuncia penal es también un mecanismo importante para el control social y la transparencia. Las instituciones estatales, como la policía y el Ministerio Público, están obligadas a recibir y tramitar todas las denuncias de manera diligente y objetiva. Este proceso incluye la recopilación de pruebas, la realización de investigaciones preliminares y, si es necesario, la apertura de un proceso judicial. En muchos países, los ciudadanos pueden presentar denuncias a través de diferentes canales, incluyendo plataformas en línea, lo cual facilita el acceso a la justicia. Además, las autoridades están sujetas a mecanismos de supervisión y rendición de cuentas, lo que garantiza que las denuncias sean manejadas de acuerdo con la ley y los derechos humanos.

Otro aspecto crucial de la denuncia penal en las democracias modernas es la protección de los derechos del acusado. A diferencia de los sistemas autoritarios, donde la denuncia podía ser utilizada como herramienta de represión, en los

estados democráticos se garantiza el debido proceso y la presunción de inocencia. Esto significa que cualquier persona acusada de un delito tiene derecho a un juicio justo, a ser representada por un abogado y a presentar pruebas en su defensa. Los tribunales están obligados a basar sus decisiones en pruebas sólidas y a respetar los derechos fundamentales de todas las partes involucradas. Este enfoque no solo protege a los inocentes de condenas injustas, sino que también fortalece la confianza pública en el sistema de justicia.

En los últimos años, la denuncia penal ha adquirido una relevancia particular en la lucha contra delitos complejos y de gran impacto social, como la corrupción, la violencia de género y los delitos ambientales. La denuncia penal en los estados modernos y democráticos es un mecanismo esencial para la administración de justicia y la protección de los derechos humanos. Permite a los ciudadanos participar activamente en la lucha contra el delito, garantiza la transparencia y el control social, y protege los derechos de todas las partes involucradas. A través de leyes y procedimientos justos, los estados democráticos buscan asegurar que todos los delitos sean investigados y, si corresponde, sancionados, fortaleciendo así el estado de derecho y la confianza pública en el sistema de justicia.

### *Regulación en el derecho internacional*

La regulación de la denuncia penal en el derecho internacional se encuentra enmarcada en diversos tratados y convenios que buscan armonizar los procedimientos penales entre los países miembros. Estos instrumentos legales internacionales se han desarrollado con el fin de garantizar que los ciudadanos puedan acceder a mecanismos efectivos para denunciar delitos y proteger sus derechos.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966, establece el derecho de toda persona a acceder a la justicia y a presentar denuncias en caso de violaciones a sus derechos. Este pacto ha sido fundamental para el desarrollo de mecanismos nacionales que permitan a los ciudadanos denunciar delitos de manera efectiva. En particular, el artículo 14 de este pacto asegura que todas las personas sean iguales

ante los tribunales y cortes de justicia, promoviendo un acceso igualitario a la justicia y un debido proceso legal. Además, el artículo 2 del pacto obliga a los Estados Parte a proporcionar recursos efectivos a las personas cuyos derechos hayan sido violados, lo cual incluye la posibilidad de presentar denuncias ante las autoridades competentes.

Otro instrumento relevante es la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que en su artículo 25 garantiza el derecho a la protección judicial. Este artículo subraya la importancia de contar con procedimientos eficaces para la presentación de denuncias y la investigación de hechos delictivos. La convención establece que los Estados deben garantizar a toda persona un recurso sencillo y rápido ante los jueces o tribunales competentes que la amparen contra actos que violen sus derechos fundamentales. Esto incluye la obligación de investigar, procesar y sancionar las violaciones a los derechos humanos, asegurando que los denunciantes tengan acceso a un sistema judicial efectivo.

Además, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1984, exige a los Estados Parte la creación de mecanismos que permitan la denuncia de actos de tortura y la protección de los denunciantes. En particular, el artículo 13 de la convención estipula que los Estados Parte deben garantizar que cualquier individuo que alegue haber sido sometido a tortura tenga el derecho de presentar una denuncia ante las autoridades competentes, y que dicha denuncia sea pronta e imparcialmente examinada. Asimismo, la convención protege a los denunciantes y testigos contra todo tipo de malos tratos o intimidación como consecuencia de su denuncia o cualquier testimonio prestado.

Estos tratados y convenios internacionales han sido clave para establecer estándares mínimos en la protección de los derechos humanos y en la administración de justicia penal. Al armonizar los procedimientos penales y fortalecer la cooperación internacional, estos instrumentos buscan garantizar que las denuncias penales sean tratadas de manera justa y eficiente, promoviendo así la justicia y el respeto a los derechos humanos a nivel global.

Además de estos tratados, existen otros instrumentos y mecanismos regionales e internacionales que contribuyen a la regulación de la denuncia penal.

Por ejemplo, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, adoptado en 2002, establece un sistema de visitas periódicas a los lugares de detención por parte de órganos internacionales y nacionales independientes con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Este protocolo refuerza la obligación de los Estados Parte de permitir la supervisión internacional y de facilitar la presentación de denuncias por parte de los detenidos.

En el ámbito europeo, el Convenio Europeo de Derechos Humanos, adoptado en 1950, y sus protocolos adicionales, también juegan un papel crucial en la protección de los derechos humanos y en la regulación de la denuncia penal. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos, con sede en Estrasburgo, ofrece una vía para que los individuos presenten denuncias contra los Estados miembros por violaciones a los derechos consagrados en el convenio.

La implementación efectiva de estos tratados y convenios requiere que los Estados Parte adopten medidas legislativas, administrativas y judiciales adecuadas para garantizar que los mecanismos de denuncia penal sean accesibles, eficaces y estén alineados con los estándares internacionales de derechos humanos.

#### *Regulación en el sistema penal Costarricense*

En Costa Rica, la denuncia penal está regulada principalmente por el Código Procesal Penal, Ley N° 7594, que establece los procedimientos y requisitos para la presentación de denuncias. Según este código, la denuncia puede ser presentada de manera verbal o escrita ante el Ministerio Público, la Policía Judicial o cualquier autoridad judicial competente (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 2016). Este marco legal busca garantizar que todas las denuncias sean recibidas y tramitadas de manera eficiente, respetando los derechos tanto del denunciante como del denunciado.

El Código Procesal Penal también establece la obligación de los funcionarios públicos de denunciar los delitos de los que tengan conocimiento en el ejercicio de sus funciones. Esta disposición, según Vargas, S. (2017), es crucial para asegurar que los delitos no queden impunes y que las autoridades actúen de manera proactiva en la persecución del delito. Además, el código prevé medidas de protección para los denunciantes, especialmente en casos de delitos graves como la corrupción, la violencia doméstica y el crimen organizado (Mora, C. 2018).

Otra ley relevante en la regulación de la denuncia penal en Costa Rica es la Ley de Protección a Víctimas, Testigos y demás Sujetos Intervinientes en el Proceso Penal, Ley N° 8720. Esta ley, promulgada en 2009, establece un sistema integral de protección para los denunciados, testigos y otros participantes en el proceso penal, con el objetivo de garantizar su seguridad y evitar represalias (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 2016). Según López, A. (2018), esta ley ha sido fundamental para fomentar la denuncia de delitos, especialmente en casos de violencia y crimen organizado, donde el temor a represalias es un factor disuasivo significativo.

En el contexto costarricense, también es importante destacar la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, Ley N° 8589, que establece procedimientos específicos para la denuncia de actos de violencia de género. Esta ley ha sido crucial para garantizar que las denuncias de violencia contra las mujeres sean tratadas con la seriedad y urgencia. Según Ramírez, P. (2020), la implementación de esta ley ha contribuido significativamente a la protección de los derechos de las mujeres y a la promoción de una cultura de denuncia en casos de violencia de género.

En pocas palabras, la denuncia penal es un mecanismo esencial en la administración de justicia, tanto a nivel nacional como internacional. Su regulación en el derecho costarricense busca garantizar un proceso eficiente y seguro para los denunciados, promoviendo la participación ciudadana en la lucha contra el delito y la protección

### **Otras formas de instrumentalización del sistema penal como arma de política electoral.**

#### *Proyectos de Ley*

Los proyectos de ley son esenciales en el diseño y la reforma de los sistemas penales, ya que establecen las bases legales y normativas sobre las cuales se estructura la política criminal de un país. La literatura destaca la importancia de estos proyectos no solo en la creación de nuevas leyes, sino también en la

actualización y modificación de las existentes para adaptarse a las necesidades cambiantes de la sociedad y los desafíos del crimen contemporáneo.

Uno de los aspectos críticos en los proyectos de ley es su capacidad para reflejar una comprensión actualizada de la criminología y las tendencias delictivas. En este sentido, los proyectos deben basarse en un sólido análisis de datos y evidencias empíricas para ser efectivos. Según Carbonell, M. & Hervada, X. (2010), la calidad y eficacia de un proyecto de ley penal dependen en gran medida de su capacidad para integrar hallazgos criminológicos recientes y recomendaciones de expertos en justicia penal.

Además, los proyectos de ley deben considerar los derechos humanos y las garantías procesales, asegurando que las nuevas normas no vulneren los principios fundamentales del derecho. Rivera, R. (2009) subraya que la incorporación de estándares internacionales en los proyectos de ley es crucial para asegurar que las reformas penales sean compatibles con los compromisos internacionales de derechos humanos asumidos por los Estados.

### *Discursos de prevención penal*

Los discursos de prevención penal son una herramienta fundamental en la construcción de la percepción pública sobre la criminalidad y las políticas de seguridad. Estos discursos pueden influir significativamente en la opinión pública y en la aceptación de medidas legislativas y administrativas destinadas a prevenir el delito.

La prevención penal se centra en estrategias que buscan reducir las oportunidades de comisión de delitos y en intervenir en las causas sociales y económicas que fomentan la criminalidad. Según Contreras, F. & Gómez, P. (2011), los discursos de prevención penal deben ser coherentes y basarse en una comprensión integral de las dinámicas delictivas, así como en la participación de diversas instituciones y actores sociales.

Asimismo, es esencial que estos discursos eviten fomentar el pánico moral o la estigmatización de ciertos grupos sociales. La retórica de la prevención debe ser equilibrada y justa, promoviendo medidas inclusivas y respetuosas de los derechos

humanos. García, M. (2008) destaca la importancia de utilizar un lenguaje que fomente la cohesión social y la colaboración comunitaria, en lugar de exacerbar divisiones o generar miedo innecesario.

### *Represión a terceros*

La represión a terceros, entendida como la acción punitiva del Estado sobre personas que no son directamente responsables de un delito pero que están vinculadas a los autores este, plantea serios desafíos éticos y legales. Este instrumento jurídico puede abarcar desde la penalización de conductas de complicidad hasta la responsabilidad penal de las empresas.

En el ámbito jurídico, es crucial que la represión a terceros respete los principios de proporcionalidad y justicia, evitando sanciones excesivas o injustificadas. Pérez, J. y López, S. (2010) señalan que las legislaciones deben establecer claramente los límites y las condiciones bajo las cuales se puede aplicar este tipo de represión, garantizando siempre un debido proceso.

Además, la represión a terceros debe ser considerada con cautela para evitar violaciones de derechos humanos y asegurar que no se convierta en una herramienta de abuso estatal. Hernández, A. (2011) argumenta que es fundamental que cualquier medida de este tipo sea objeto de un riguroso escrutinio judicial y legislativo para prevenir posibles arbitrariedades.

### *Detención de adversarios políticos*

La detención de adversarios políticos representa una de las prácticas más controvertidas en los sistemas penales, especialmente en contextos donde la separación de poderes y la independencia judicial están en entredicho. Este instrumento jurídico ha sido históricamente utilizado por regímenes autoritarios para silenciar la disidencia y consolidar el poder.

La literatura resalta la importancia de garantizar que las detenciones por motivos políticos se realicen bajo estrictos parámetros legales y con respeto absoluto a los derechos procesales. Castro, P. (2010) subraya que la judicialización de la política

puede erosionar la confianza en las instituciones democráticas y generar un clima de persecución y temor.

Además, la detención de adversarios políticos debe ser analizada a la luz de los derechos humanos y las garantías constitucionales. Martínez, L. (2009) argumenta que el uso indebido de la detención con fines políticos constituye una grave violación del estado de derecho y socava los fundamentos de una sociedad democrática.

## CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO

En este epígrafe se desarrolla los métodos y técnicas que serán utilizados para llevar a cabo el estudio. En esencia, proporciona un mapa detallado de cómo se llevará a cabo la investigación, desde la selección de la población y muestra hasta el análisis de datos y la interpretación de resultados.

### **Tipo de investigación**

Se adopta un enfoque cualitativo, seleccionado por su idoneidad para este estudio. Según Hernández Baptista y Fernández (2014, p.358), la investigación cualitativa se centra en comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en su entorno natural y en relación con su contexto.

Un enfoque cualitativo de investigación se centra en comprender fenómenos complejos y contextuales desde la perspectiva de los participantes. A diferencia de los métodos cuantitativos que se centran en la medición numérica y la generalización estadística, el enfoque cualitativo busca explorar la naturaleza subjetiva de los fenómenos, sus significados y sus interpretaciones.

Según Creswell, JW. (2013), la investigación cualitativa se caracteriza por su énfasis en la interpretación y comprensión profunda de los datos. Los investigadores cualitativos utilizan una variedad de técnicas, como entrevistas en profundidad, observación participante y análisis de documentos, para recolectar datos ricos y detallados sobre las experiencias, perspectivas y comportamientos de los participantes.

El enfoque cualitativo permite a los investigadores explorar preguntas de investigación abiertas y flexibles, lo que les permite descubrir nuevas ideas y patrones emergentes. Además, este enfoque reconoce la influencia del investigador en el proceso de investigación y valora la subjetividad como parte integral del proceso.

Un aspecto clave del enfoque cualitativo es el análisis de datos. En lugar de buscar la generalización estadística, los investigadores cualitativos se centran en identificar temas, patrones y relaciones significativas dentro de los datos. Esto suele implicar un proceso inductivo, donde los investigadores van de lo específico a lo general, construyendo teorías desde los datos mismos.

Según Merriam, SB. (2009), la validez en la investigación cualitativa se establece mediante la triangulación, es decir, la utilización de múltiples fuentes de datos y métodos de recolección de datos para corroborar los hallazgos. Esto ayuda a garantizar la fiabilidad y credibilidad de los resultados.

A partir de lo expuesto, la investigación se propone emplear técnicas de comprensión personal, sentido común y reflexión en la recopilación de datos, con el propósito de abordar el problema establecido en este estudio.

El enfoque fenomenológico de la presente investigación se sustenta en las siguientes premisas:

1. Enumerar los diferentes fenómenos en estudio.
2. Comprender los fenómenos desde la perspectiva de cada participante.
3. Analizar el discursos y temas, así como en la búsqueda de sus posibles significados.
4. Contextualizar las experiencias en términos de su temporalidad, espacio, corporalidad y el contexto relacional.

### **Selección de las técnicas**

Existen múltiples técnicas de investigación cualitativas, siendo estas herramientas y métodos utilizados para recolectar, analizar e interpretar datos en estudios que buscan comprender fenómenos sociales, culturales o individuales desde una perspectiva holística y contextualizada, en el presente trabajo se utilizaran dos técnicas:

1. Entrevistas semiestructuradas: la entrevista semiestructurada es una técnica de recolección de datos en investigación cualitativa que combina elementos de estructura y flexibilidad. En este tipo de entrevista, el investigador utiliza

un conjunto de preguntas previamente diseñadas, pero también tiene la libertad de explorar temas emergentes.

La entrevista semiestructurada permite una interacción dinámica entre el entrevistador y el entrevistado, lo que facilita la obtención de información detallada sobre las experiencias, percepciones y significados de los participantes. Esta flexibilidad en la formulación de preguntas permite adaptar la entrevista a cada contexto específico y a las particularidades de cada participante, lo que favorece una comprensión profunda y holística del fenómeno estudiado.

En la práctica, una entrevista semiestructurada comienza con un conjunto de preguntas abiertas que abordan los temas principales de interés de la investigación. Estas preguntas suelen ser amplias y generales para permitir que los participantes expresen sus opiniones y experiencias de manera libre y espontánea. A medida que avanza la entrevista, el entrevistador puede realizar preguntas de seguimiento o explorar áreas específicas con mayor detalle.

La entrevista semiestructurada es especialmente útil cuando se investigan fenómenos complejos y poco conocidos, ya que permite una exploración profunda y detallada de las perspectivas y experiencias de los participantes. Además, esta técnica fomenta la participación de los entrevistados en el proceso de investigación, lo que puede contribuir a una mayor validez y confiabilidad de los datos obtenidos.

En el presente caso, las entrevistas se llevarán a cabo con una amplia gama de personas clave, incluyendo actores políticos, estrategias de campañas y abogados especializados en derecho penal. Además, se incluirán conversaciones con académicos expertos en ciencias políticas, así como con periodistas que cubren temas políticos y judiciales. Este enfoque integral asegurará una visión completa y matizada de las diversas perspectivas y experiencias, enriqueciendo el análisis y los hallazgos de la investigación. A través de estas entrevistas, se buscará comprender en profundidad las dinámicas, desafíos y consideraciones legales que rodean la participación política desde múltiples ángulos.

2. En estudios cualitativos el análisis documental es una técnica de investigación utilizada para comprender fenómenos sociales, políticos, culturales y económicos a través de la interpretación sistemática de textos.

Este enfoque se centra en la recolección, clasificación y análisis de datos cualitativos obtenidos de documentos y noticias, proporcionando una comprensión profunda y matizada de los contextos y significados implícitos en la información.

El análisis documental y de noticias es especialmente útil en estudios de ciencias sociales como la presente investigación, donde se busca entender fenómenos complejos como movimientos sociales, políticas públicas, culturas organizacionales, y narrativas mediáticas, para el caso específico el uso del sistema penal como arma de política electoral.

El instrumento de recolección de datos se realizará mediante el estudio de doctrina la nacional e internacional referente a los temas de sistema penal, política, política electoral y su interrelación, así como documentos de estrategias de mercadeo político. Además, se realizará la recolección, estudio y análisis de las noticias históricas donde existen posibilidades de la utilización del sistema penal como una herramienta de mercado político en la Costa Rica del siglo XXI.

El análisis documento es de bastante relevancia en la presente investigación, principalmente mediante el estudio de las noticias de la política nacional referentes a las denuncias contra actores políticos o noticias sobre la utilización del sistema penal costarricense como arma de mercadeo político, todos ellas en el siglo XXI, estas son extraídas de redes sociales, periódicos digitales y periódicos físicos de circulación nacional, y permiten comprender la formas en que se utiliza el sistema penal en los procesos electorales.

Con el objetivo de garantizar una comprensión sólida y completa del tema de interés, tras haber establecido un marco teórico claro y exhaustivo,

y considerando que este análisis adopta un enfoque exploratorio y descriptivo, se recurrirá como fuentes principales a los hechos noticiosos establecidos en el epígrafe de antecedentes.

Realizar el análisis de documentos históricos y noticias para entender eventos pasados y su impacto en la sociedad actual, además de un examen de los discursos políticos, políticas gubernamentales y sus dinámicas de poder en la toma de decisiones del sistema de la democracia electoral costarricense en el siglo XXI, es la piedra angular de la presente investigación, ya que si estos documentos noticiosos es imposible comprender el impacto del sistema penal y su uso en la política electoral de Costa Rica.

### **Fuentes de información**

Las fuentes de información a utilizar el presente estudio será las noticias de periódicos nacionales e internacionales, así como documentos doctrinarios sobre análisis de campañas electorales, los cuál permitirán dar en campo de acción. Por otro lado, se utilizará como fuente de información la entrevista a profesionales como abogados penalistas, políticos, politólogos y periodistas, seleccionado por lo menos un de cada área de acción. A manera de resumen las fuentes documentales serían:

1. Documentos noticiosos de periódicos nacionales o internacionales
2. Noticias en redes de información
3. Entrevistas a profesionales.

En cuanto a las entrevistas, la selección de la población y muestra es un proceso crucial en cualquier investigación. Consiste en identificar y delimitar el conjunto de individuos o elementos que serán objeto de estudio (población), así como determinar una parte representativa de esa población que será analizada en detalle (muestra).

En primer lugar, se define la población de interés, que puede ser cualquier grupo de personas, objetos, eventos o fenómenos que comparten características comunes y relevantes para la investigación. Una vez establecida la población, se

procede a seleccionar una muestra que sea representativa de esta. La muestra es un subconjunto de la población que se elige de manera sistemática o aleatoria para analizar en profundidad.

El concepto de población lo define Barrantes, R. (2013) como “conjunto de elementos que tienen una característica en común” (p.135). En vista del concepto anterior la población a la cual va dirigida la investigación es a abogados penalistas y políticos, así como a quienes conocen de la interrelación entre la ciencia política y el derecho penal, sin embargo, es importante tener claridad que las recomendaciones y conclusiones del presente estudio, puede llegar a afectar a los electores o postulantes de los procesos electorales para cargos públicos en Costa Rica. Por lo cual se busca un variado análisis del tema, así como la opinión desde diferentes sectores, siendo estos una fuente de información importante para esta investigación.

En cuanto a la muestra elegida se pretende recolectar datos desde la óptica y realidad de diferentes profesionales que intervienen en la creación de la política penal, como en el desarrollo de las estrategias de política electoral, esto quiere decir que la muestra será dada por abogados penalistas, políticos, politólogos y periodistas de noticias de alcance político.

A la luz de lo anterior se determina que la muestra de análisis debe contener un mínimo de 1 abogado penalista, 2 diputados de la República, 2 ex-candidatos a la presidencia, 2 politólogos y dos periodistas de noticias de alcance político, esto permite una representación balanceada de las visiones y posiciones en cuanto al tema de estudio.

## CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Dado que la presente tesis se enmarca en un análisis multidisciplinario, abarcando diversas ciencias sociales como el periodismo, la ciencia política, la criminología y el estudio del mercado político, el análisis de los resultados se subdivide en siete áreas de estudio. Estas áreas responden a un análisis sectorizado de la información recabada sobre la instrumentalización del sistema penal costarricense, especialmente en su relación con los procesos electorales, y se presentan bajo los siguientes títulos y argumentos:

Razonamiento criminológico de la utilización del sistema penal como arma electoral: A partir de las entrevistas y el marco teórico desarrollado, se ha identificado la existencia de un nuevo tipo de delincuente de cuello blanco, cuyo perfil presenta elementos objetivos y subjetivos diferenciadores en relación con el delincuente tradicional. Este subtema profundiza en cómo los actores políticos se ajustan a este perfil y en la manera en que utilizan su influencia para manipular el sistema penal. La exploración de las características específicas de estos delincuentes y su impacto en la política electoral permitirá una comprensión más integral de cómo el sistema penal se convierte en un instrumento al servicio de intereses partidarios.

Las falencias estructurales del sistema penal que han permitido su instrumentalización con fines electorales-partidistas: Este apartado analiza las debilidades inherentes al sistema penal costarricense, las cuales han facilitado su manipulación para obtener ventajas políticas. Con base en entrevistas realizadas a los abogados especialistas y exjueces, se identifican fallas en la estructura judicial que permiten la utilización del sistema para perseguir objetivos electorales. Se exploran, además, las reformas propuestas y los vacíos legales que persisten, los cuales se explotan en contextos electorales para dañar la imagen de ciertos candidatos o para fortalecer la de otros.

El manejo mediático de los casos históricos donde se ha instrumentalizado el sistema penal como arma electoral: En esta sección se examina cómo los medios de comunicación han tratado casos históricos en los que el sistema penal ha sido

utilizado con fines políticos. Se toma como referencia el análisis de noticias y su comparación con entrevistas a expertos en periodismo y ciencias políticas. Este subtema aborda cómo la relación entre medios y actores políticos puede influir en la percepción pública de los procesos judiciales, generando una narrativa que favorece o perjudica a ciertos partidos o figuras políticas.

El uso de la denuncia penal como estrategia en redes sociales y medios informativos durante los procesos electorales: En este apartado se explora el rol que juegan las redes sociales en la difusión de denuncias penales y cómo estas afectan la opinión pública en períodos electorales. Se lleva a cabo un análisis comparativo entre el impacto de las noticias en redes sociales y su cobertura en medios tradicionales, tomando en cuenta los resultados de entrevistas con expertos en mercadotecnia política y especialistas en el manejo de información en redes sociales. Se estudia cómo el ruido mediático creado en las plataformas digitales puede ser utilizado estratégicamente por actores políticos para manipular la opinión pública.

El sistema penal costarricense, los proyectos de ley, el derecho penal preventivo y el discurso político: Este punto se centra en la manera en que las figuras jurídicas, como el derecho penal preventivo y los proyectos de ley, son aprovechadas para influir en los procesos electorales. Desde la óptica de excandidatos presidenciales y políticos entrevistados, se analiza cómo los discursos en torno a la seguridad y la justicia penal son utilizados para ganar simpatías electorales o para deslegitimar a los adversarios políticos. Se evalúan además las consecuencias a largo plazo de este tipo de manipulación para la credibilidad del sistema judicial y para la confianza pública en las instituciones democráticas.

El pensamiento de la clase política, el juego del poder y el sistema penal como instrumento político: En este subtema se investiga cómo los actores políticos perciben el sistema penal y cómo lo utilizan dentro de su estrategia de poder. A través de entrevistas con políticos, se examina el papel que juegan sus percepciones sobre el sistema judicial y cómo estas afectan sus decisiones electorales. Se discute el concepto de “juego de poder” y cómo este moldea las interacciones entre los partidos políticos y el sistema penal, generando una

dinámica que refuerza la instrumentalización del derecho penal con fines partidarios.

Análisis de riesgos para la democracia a la luz de la instrumentalización del sistema penal como arma electoral: Finalmente, este apartado recoge una reflexión crítica y personal del autor de la tesis sobre las consecuencias que acarrea la utilización del sistema penal como herramienta electoral. Se elabora una síntesis de los hallazgos obtenidos a través de las entrevistas, enfocándose en los riesgos que esta práctica representa para la democracia costarricense. Se evalúan posibles escenarios a futuro y se proponen medidas que podrían mitigar el impacto negativo de la instrumentalización política del sistema penal, con el fin de preservar la integridad democrática del país.

### **Análisis criminológico de la utilización del sistema penal como arma electoral**

Del análisis doctrinal expuesto en el marco teórico se puede determinar que, en las sociedades democráticas modernas, el sistema penal acusatorio se consolida como una institución clave para el mantenimiento del orden y la justicia. No obstante, su uso y administración pueden verse influenciados por intereses políticos que desvirtúan sus fines originales, llegando incluso a instrumentalizarlo con propósitos perversos y maquiavélicos. Como se expone en el marco teórico, este tipo de práctica ilegal se conoce en el derecho anglosajón como “lawfare”, que consiste en el uso estratégico de procedimientos legales para deslegitimar a oponentes políticos o reforzar la imagen de integridad de un candidato.

Este término, relativamente reciente en la política de Estados Unidos, apareció por primera vez en las elecciones de 2008 entre Barack Obama y John McCain, y ha sido ampliamente utilizado por los medios internacionales para referirse a la politización de la justicia.

En Costa Rica, este tipo penal está ausente en la legislación y la doctrina, tanto a nivel político como jurídico, lo que contribuye a su aceptación y a la impunidad, dejándolas relegadas al olvido tanto por la academia como por los gobiernos de turno. A pesar de ello, como señala el entrevistado Rodolfo Piza Rocafort, excandidato a la presidencia de la República y exministro de la

Presidencia, este tipo de prácticas es sumamente común en las campañas electorales, y quienes deciden postularse conocen y reconocen los riesgos asociados. Del mismo modo, el politólogo entrevistado Guillermo Morales utiliza el término “judicialización de la política” para referirse a estas acciones, considerándolas extremadamente normales en las campañas electorales nacionales.

Al analizar el uso del sistema penal como instrumento político desde una perspectiva criminológica, se revela una realidad cruda para Costa Rica. Según lo señala el diputado Carlos Felipe García, esta práctica se observa en todos los procesos electorales para cargos públicos en el país, incluyendo regidores, síndicos, alcaldes, diputados y la presidencia. Los políticos reconocen la importancia de estas tácticas en los procesos electorales, ya que les permiten aumentar su caudal electoral o influir en las encuestas a su favor.

A luz de lo anterior y desde el punto de vista criminológico, el político que aspira a un cargo público que utiliza estas herramientas se convierte en una variante de delincuente de “cuello blanco”, mucho más complejo pues no solo se caracteriza por su conocimiento político - legal y capacidades técnicas, sino también por su acceso al poder social y a las redes de comunicación e información, convirtiéndolo en uno de los delincuentes más complejos que puede tener una sociedad, ya que controla la opinión pública, el sistema judicial y el poder social. Este hecho ilícito de utilización del sistema penal con fines electorales – partidistas no está tipificado en ninguno en Costa Rica, es más ni si quiera existen proyectos o cuestionamientos para creación de tipo penales sobre estos hechos. Lo más grave de estas prácticas es que los bienes jurídicos tutelados que puede afectarse son la democracia y el sistema de administración de justicia, siendo este último el más afectado, ya que de juego político nacen los discursos de incapacidad jurídica del sistema judicial, generando una duda en la estructura de la división de poderes.

El fenómeno del uso del sistema penal como arma electoral no es nuevo en Costa Rica, para el politólogo Guillermo Morales Guzmán, estas prácticas nace en Costa Rica en la década de mil novecientos noventa, donde uno de los procesos penales más mediáticos y estratégicamente utilizados en una elección fue el famoso

caso “Chemis”, el cual fue el eje central de debate público durante la campaña presidencial de 1994.

A pesar de lo anterior fue hasta inicios del siglo XXI con el surgimiento de las redes sociales y la cuarta revolución industria cuando el análisis de la instrumentalización del sistema penal costarricense con fines electorales - partidistas revela las complejidades y graves consecuencias que puede tener estas prácticas para democracia y para el mismo sistema judicial, como así lo deja claro el entrevistado Jose Pablo Rojas experto en comunicación digital y periodista del diario digital «CrHoy». Este enfoque no solo desentraña cómo se instrumentaliza el poder punitivo del Estado para influir en el comportamiento electoral y manipular la opinión pública, sino también cómo estas estrategias afectan la percepción de legitimidad de las instituciones de justicia y, en última instancia, la calidad de la democracia y el poder judicial en sí mismo.

Como se estableció en el marco teórico y desde el punto de vista criminológico, el uso del sistema penal con fines electorales puede manifestarse de diversas maneras, al igual que un homicida utiliza un arma de fuego para asesinar a su víctima, la denuncia penal y las figuras jurídicas del sistema penal puede ser utilizadas para desprestigiar a los candidatos a cargos públicos y así “asesinar” la credibilidad en el sistema democrático y en el poder judicial. Este tipo de delincuencia utiliza como medio de acción el uso de redes sociales y de información, las cuáles en pocos segundos dispersan el virus del juzgamiento social afectando la democracia y proceso electoral, como lo establece el jurista entrevistado el señor Edwin Estrada, experto en tecnología y redes sociales.

La criminalización de este tipo de delincuencia presenta un carácter selectivo, afectando principalmente a los adversarios políticos, a los partidos políticos, al poder judicial y al sistema democrático, utilizando como elementos objetivos las investigaciones, los juicios y las condenas para desacreditarlos públicamente a los adversarios electorales. Como podemos ver estas no solo afecta la reputación y la carrera política de los aspirantes a cargos públicos, sino que también busca generar un clima de miedo y desconfianza que puede erosionar la credibilidad en el contrato social, afectando todo el sistema electoral y los entes que la componen como es caso del poder judicial. En este sentido, la persecución penal adquiere una

dimensión estratégica que trasciende la mera aplicación de la ley, instituyéndola como una herramienta de control y coerción política, y convirtiendo a los servidores judiciales en simples fichas de ajedrez del juego de cuerdas de la ciencia política de los diferentes grupos partidarios.

Otro aspecto crucial del uso del sistema penal como arma electoral desde un punto de vista criminológico es la manipulación de la percepción pública mediante la divulgación selectiva de información relacionada con casos penales. Los medios de comunicación juegan un papel central en esta dinámica, amplificando las acusaciones y contribuyendo a formar una narrativa que favorezca a ciertos actores políticos. La difusión de noticias sobre investigaciones y procesos judiciales, muchas veces sin un debido contexto o sin respetar la presunción de inocencia y el debido proceso, influyen significativamente en la opinión pública, moldeando percepciones y decisiones de voto, esto quiere decir que “político delincuente” conoce el fin de sus actuaciones, siendo una acción totalmente dolosa que busca afectar tanto los bienes jurídicos individuales, como colectivos sin importar el daño social que esto genere.

Para comprender mejor este análisis criminológico podemos remontarnos a los famosos casos penales de los expresidentes Miguel Ángel Rodríguez y Rafael Ángel Calderón que a inicios de los años dos mil, fueron acusados ante el Ministerio Público, de múltiples delitos previo a la campaña electoral del 2006, los cuáles fueron difundidos ampliamente por los medios de comunicación, prácticamente expulsándolos de la política electoral, sin embargo, después de muchos años de litigio, fueron absueltos en todas las sedes judiciales y esto no tuvo tanta cobertura como la denuncia. A pesar de absolutoria y sobreseimiento, el daño político ya estaba hecho y la estrategia de desprestigio ejecutada, erosionando su imagen pública y su capacidad de influencia política, como se logra ver noticia del enlace: [<https://www.crhoy.com/nacionales/sala-iii-confirio-absolutoria-de-miguel-angel-rodriguez/>].

Como desprender del análisis del caso el objeto principal del proceso y las acusaciones tenía más tintes políticos que judiciales, ya que en ese momento histórico se aceptaba la reelección presidencial, como lo señala en su libro el señor

expresidente Rodríguez, M (2006). Las acusaciones del presuponente actuar delictivo en estos casos, no solo golpearon los bienes jurídicos individuales de los expresidentes, sino también afectaron la credibilidad del poder judicial y la misma democracia, declarándolos incapaces de juzgar la supuesta corrupción.

Por tanto, desde la visión criminológicamente la instrumentalización del sistema penal con fines electorales y partidarios, además de violentar bienes jurídicos individuales, implicaciones profundas afectaciones para el estado de derecho y la confianza en las instituciones judiciales, poniendo contra las cuerdas al poder judicial, ocasionado una percepción de la administración justicia parcializada y motivada políticamente, llevando al sofocamiento de la credibilidad de todo el sistema judicial. Esto no solo mina la confianza pública en la imparcialidad y efectividad de la justicia, sino que también erosiona la base misma sobre la cual se sustenta la democracia: la igualdad ante la ley y el principio de legalidad, o sea origina criminales sumamente peligrosos con tintes autoritarios y dictatoriales, donde su principal fin es el poder, como así lo señala el politólogo Guillermo Morales Guzmán.

Por último, es fundamental entender las dinámicas y actores involucrados en la utilización del sistema penal como herramienta electoral, los cuáles son políticos, con grandes niveles académicos y estatus social, siendo necesario examinar los incentivos y motivaciones de los actores políticos, que tiene estos y no es más que “el poder”, siendo este término conceptualizado por las ciencias políticas, como la capacidad de un individuo o grupo para influir, controlar o dirigir el comportamiento de otros, así como la capacidad de ejercer influencia en la toma de decisiones dentro de la sociedad. El poder puede manifestarse de diversas formas, ya sea a través de la fuerza, la persuasión, la autoridad, o la legitimidad. Según Weber, M. (1978), uno de los sociólogos más influyentes en el estudio del poder, este se define como la probabilidad de imponer la propia voluntad dentro de una relación social, incluso contra la resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad.

El poder no es un concepto monolítico; más bien, se divide en diferentes tipos y formas, como el poder coercitivo, que se basa en la amenaza de castigo; el poder legítimo, que se fundamenta en la autoridad socialmente reconocida; y el poder de

referencia, que surge de la identificación o el respeto hacia el líder. Además, el poder puede ser dinámico, ya que puede variar según el contexto y las circunstancias, y es un componente esencial en las estructuras sociales y políticas.

Desde un enfoque criminológico también se puede identificar posibles mecanismos de resistencia y reforma para mitigar el uso del sistema penal con fines electorales, esto puede incluir reformas legales que fortalezcan la independencia judicial, mecanismos de supervisión y rendición de cuentas más robustos como lo establece el entrevistado Piza Rocafort, además de una promoción de una cultura de integridad y profesionalismo dentro de las instituciones de justicia, como así lo señalo la especialista en derecho penal y exjuez Liliana García Vargas. Asimismo, el papel de la sociedad civil y los medios de comunicación independientes es crucial para exponer y denunciar estas prácticas, promoviendo un debate público informado y una mayor transparencia en el funcionamiento del sistema penal, este punto considera fundamental por los dos periodistas entrevistados el señor Aaron Sequeira y José Pablo Rojas.

Otro punto importante dentro que permite evitar el uso del sistema penal con fines políticos desde el punto de vista criminológico es la academia y la sociedad civil, temas explotados por el señor Piza Rocafort, así como por la señora Liliana García, que establece que debe realizarse investigaciones académicas rigurosas que pueden proporcionar la base y evidencia necesaria para impulsar reformas legales y políticas sobre el uso del sistema penal.

### **Falencias del sistema penal que han permitido su utilización con fines electorales-partidistas**

Recordando lo señalado en el marco teórico la historia democrática de Costa Rica es un pilar esencial en la construcción de su identidad nacional y en el desarrollo de su sistema político. Costa Rica es ampliamente reconocido a nivel mundial por su estabilidad política y por la ausencia de un ejército desde 1948, lo que le ha valido la reputación de ser un modelo de libertad en la región y un ejemplo de paz a nivel global, además de ser una de las democracias más estables del planeta. Desde la promulgación de la Constitución de 1949, Costa Rica ha

celebrado elecciones regulares y libres, consolidándose como la democracia más sólida de América Latina, junto con Uruguay. Sin embargo, a lo largo de los años, el proceso electoral costarricense no ha estado exento de desafíos y controversias, especialmente en relación con la manipulación de los procesos electorales mediante diferentes estrategias de mercadeo político, esto debido a la misma libertad democrática.

Entre las estrategias de mercadeo electoral - partidario que han surgido, se encuentra la utilización del sistema penal en los procesos electorales en Costa Rica. Aunque esta práctica ha sido poco documentada en comparación con otras problemáticas electorales, como los fraudes en mesas o los discursos contra sistema, esta ha comenzado a ganar atención en el análisis de la democracia costarricense en el siglo XXI, especialmente con el auge de las redes sociales y la proliferación de la información. El sistema penal costarricense, diseñado originalmente para sancionar conductas delictivas comunes y tradicionales, ha sido instrumentalizado en algunos casos con fines políticos, principalmente a través de estrategias de mercadeo del miedo y del cuestionamiento social, recordemos el famoso memorándum del miedo de señor exvicepresidente Kevin Casas. Como se indicó anteriormente, esto ha generado un debate sobre la imparcialidad de los cuerpos jurídicos y el respeto a los derechos fundamentales durante los procesos electorales. La instrumentalización del sistema penal puede adoptar diversas formas, desde acusaciones infundadas contra candidatos o partidos políticos hasta la manipulación de procesos judiciales para influir en los resultados electorales.

La historia de los costarricense se caracteriza por un fuerte apego al estado de derecho y a los principios democráticos, lo que ha permitido la resolución pacífica de conflictos políticos a lo largo de las décadas. Sin embargo, la creciente manipulación del sistema penal con fines políticos en el contexto electoral plantea serias dudas sobre la fortaleza de estos principios, en particular surge la preocupación de que esta práctica pueda socavar la confianza pública en las instituciones democráticas y en el poder judicial, tal y como lo establece el entrevistado Guillermo Morales, a tal punto que podría dar pie a planteamientos autoritarios y dictatoriales, que cuestionen la necesidad de la división de poderes. El sistema penal costarricense, al igual que en otros países, está diseñado para

proteger los derechos de los ciudadanos y garantizar la justicia. No obstante, cuando se utiliza con fines políticos, se corre el riesgo de desvirtuar su propósito original y de convertirlo en un instrumento de persecución.

Al analizar la utilización del sistema penal costarricense en los procesos electorales, es fundamental identificar ciertas falencias que facilitan su instrumentalización. Entre estas falencias se encuentran la falta de recursos, la ineficiencia en la gestión administrativa de los casos y la susceptibilidad a presiones políticas como así lo señala académico costarricense Rodolfo Cerdas Cruz:

“La politización del sistema judicial en Costa Rica ha sido un fenómeno creciente, donde los actores políticos buscan influir en los procesos penales para obtener ventajas electorales”.  
(Cerdas Cruz, 2015).

Esta cita refleja una preocupación creciente sobre cómo las debilidades estructurales del sistema penal y que estas puedan ser explotadas para fines políticos, lo que afecta tanto su función preventiva como su función sancionatoria.

En este contexto, los puntos de vista de los entrevistados Rodolfo Piza Rocafort y Liliana García Vargas son posiciones significativamente dicotómicas. Para el Piza Rocafort, ex ministro de la Presidencia y excandidato a la presidencia de la República subraya la necesidad de revisar la tipificación de los delitos, tanto para eliminar aquellos que solo buscan una persecución penal sin sentido, y que son utilizados únicamente para generar impacto en redes de información, como para incluir delitos que protejan la seguridad jurídica de las elecciones y la utilización del sistema penal como mercadeo de campañas electorales. Por otro lado, la abogada Liliana García Vargas, exjueza y exmagistrada suplente, llama a establecer el derecho penal sancionador como la última ratio, enfocando no en las falencias de la administración de justicia, sino en la educación y en los factores éticos de los participantes políticos.

Las posiciones antagónicas de Piza y García responden a sus diferentes perspectivas profesionales y a su condición dentro del sistema democrático. Mientras que Piza Rocafort, con su experiencia en el ámbito político, busca resguardar intereses políticos y garantizar un uso ético y correcto del mercadeo electoral, la jurista García Vargas, desde su experiencia en el sistema judicial,

analiza estas prácticas desde la óptica del proceso penal, procurando evitar la saturación de los tribunales de justicia con denuncias que al final serán desestimadas por la falta de méritos.

Todos los entrevistados y principalmente la señora García Vargas determinan que existen grandes falencias en el sistema penal costarricense, como la falta de recursos, la corrupción interna del Poder Judicial, la ineficiencia en la gestión de los casos, las presiones políticas y la fuga de información. Estas debilidades permiten la utilización de los instrumentos jurídico-penales como herramientas para la política electoral y partidaria. El problema radica en que la única manera de analizar posibles soluciones es moviéndose dentro del espectro de las posiciones ideológicas y soluciones plateados por los entrevistados Rodolfo Emilio Francisco Manuel de Jesús Piza de Rocafort y García Vargas, ya que actualmente no existe un parámetro de medición que permita anticipar con certeza los posibles resultados de las actuaciones para mermar este mal.

Estas falencias generan dudas sobre la independencia judicial y representan un riesgo latente para la democracia costarricense. La falta de independencia de los cuerpos jurídicos penales puede llevar a una situación en la que las decisiones judiciales estén motivadas por intereses políticos en lugar de la justicia. Esto es particularmente preocupante en un contexto electoral, donde la imparcialidad y la objetividad son esenciales para garantizar la legitimidad del proceso, como así lo expone Álvaro Morales en su obra sobre el sistema penal costarricense:

“La independencia del poder judicial es un pilar esencial para la democracia, y cualquier amenaza a esta independencia pone en riesgo la integridad del sistema electoral”. Morales, A. (2016).

A manera de resumen se establece que la utilización del sistema penal en los procesos electorales costarricenses se origina en las falencias de los cuerpos jurídicos penales, como la falta de recursos, la corrupción interna del Poder Judicial, la ineficiencia en la gestión de los casos, las presiones políticas y la fuga de información. Estas debilidades representan un desafío significativo para la democracia del país. A medida que se continúan celebrando elecciones en un contexto de creciente politización, es crucial que se aborden estas problemáticas para fortalecer la confianza en las instituciones y garantizar la justicia y equidad en

el proceso electoral. La historia democrática de Costa Rica ha sido una de sus mayores fortalezas, pero para que continúe siéndolo, es esencial que se tomen medidas para prevenir la instrumentalización del sistema penal con fines políticos, así lo sugiere Fernández Hernández:

“la preservación de una democracia robusta requiere de un sistema penal que funcione de manera independiente y que esté libre de influencias políticas” (Fernández, E. 2015).

### **El manejo mediático de los casos históricos donde se ha utilizado el sistema penal costarricense como arma electoral**

En la Costa Rica del siglo XXI, varios casos judiciales han captado la atención pública no solo por la gravedad de los delitos imputados y de la figura política a la que se le atribúan, sino también por la forma en que han sido manejados mediáticamente en las campañas electorales. A menudo, estos casos han sido utilizados como estrategia de mercadeo político, sirviendo el sistema penal como termómetro de caudal de votantes en los procesos electorales, elementos señalados por entrevistados Aaron Sequeira y José Pablo Rojas. Este epígrafe se analiza los resultados de cómo el sistema penal costarricense ha sido instrumentalizado en la arena política a través del análisis de varios casos emblemáticos, donde el sistema penal ha sido utilizado como estrategia o discurso político, dentro los casos de en análisis encontramos: el caso de los expresidentes Miguel Ángel Rodríguez y Rafael Ángel Calderón, así como otros de alto perfil como el “Caso Cochinilla”, “Caso Diamante”, “Caso del Cemento Chino”, “Caso de José María Figueres” y el “Caso de la Trocha Fronteriza”

Previo al análisis individualizado de cada uno de los casos es menester tener en cuenta que los medios de comunicación juegan un papel crucial en la construcción de la percepción pública sobre la corrupción y la integridad de los funcionarios públicos. En Costa Rica, el tratamiento mediático de los casos judiciales ha influido considerablemente en la opinión pública y, en algunos casos, ha afectado el resultado de procesos electorales, es importante tener en cuenta que

para el análisis de resultados de este epígrafe los medios de comunicación pueden ser tanto de carácter formal como perfiles oficiales, como informales, ya que todos están protegidos bajo el principio constitucional de libertad de prensa, sea para comunicadores o periodistas. Es importante recordar que la cobertura de los medios no solo tiene por objeto informar al público, sino que también buscar moldear la narrativa de un caso, destacando ciertos aspectos mientras minimiza o ignora otros, dependiendo de las agendas políticas subyacentes. Rosenberg, T. (2002). Con fundamento en lo mencionado, y bajo el análisis de la entrevista al periodista de Grupo Nación el señor Aaron Sequeira, “la prensa y poder de la información son armas de doble filo, su uso negativo puede constituirse en un riesgo para la democracia”. Aunado a lo anterior y con base en lo manifestado por el periodista José Pablo Rojas de «CrHoy», el mercadeo político de ataque mediante el uso del sistema penal, puede verse afectado también por la respuesta mediática que brinde la contraparte, en pocas palabras, puede utilizarse la denuncia penal para afectar la credibilidad o imagen de un político, sin embargo la narrativa periodista puede sacar ventaja, y lograr favorecer al político atacado, este tipo de actuaciones es de uso corriente por parte del actual presidente de la República el señor Rodrigo Chaves Robles.

Por último, para el análisis de casos infra es importante tener en cuenta que el sistema penal, cuando se mezcla con los intereses políticos y mediáticos, puede convertirse en un escenario donde se disputan no solo la justicia y persecución penal de un delito, sino también el poder y el interés particular de los partidos políticos, como así lo establece el señor Aaron Sequeira. La mediatización de los procesos judiciales permite que los casos se conviertan en espectáculos públicos, donde las sentencias sociales a menudo anteceden o incluso sustituyen a las sentencias judiciales, como lo veremos ejemplificado en los siguientes casos, y como así lo señalo el periodista Siquiera. Este fenómeno se ha observado en varios casos históricos en Costa Rica, donde la cobertura mediática ha jugado un rol determinante en la percepción pública de los acusados y en la legitimidad de los procesos electorales subsecuentes.

### *Caso Miguel Ángel Rodríguez*

El caso judicial del expresidente Miguel Ángel Rodríguez es, sin duda, uno de los episodios más significativos en la historia política reciente de Costa Rica. Este proceso no solo involucró a un exmandatario, sino que también tuvo profundas repercusiones en la percepción pública sobre la corrupción en el país, afectando el panorama político nacional durante años, además de un gran generando dudas a nivel internacional sobre las bases del sistema democrático costarricense y la división de poderes del estado.

Miguel Ángel Rodríguez asumió la presidencia de Costa Rica en 1998, en un contexto de transición política y económica en el país. Durante su mandato, se implementaron varias reformas neoliberales que generaron controversia, como la apertura del mercado de telecomunicaciones y seguros, en un intento por modernizar la economía costarricense, como lo establece Jiménez, L 1(999). Sin embargo, estas reformas también suscitaron resistencia en diversos sectores, lo que fue creando un ambiente de creciente polarización.

Rodríguez dejó la presidencia en 2002, y en 2004 fue nombrado Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), un cargo que le dio una proyección internacional significativa y que, en principio, coronaba su carrera política. No obstante, apenas un mes después de asumir dicho cargo, Rodríguez fue detenido bajo graves acusaciones de corrupción vinculadas a la empresa francesa Alcatel. La Nación, (2004), generó uno de los espectáculos más devastadores para la democracia de Costa Rica donde un expresidente y Secretario General de la OEA con inmunidad diplomática es arrestado y esposado directamente en el avión, mediante el cual se presentaba voluntariamente ante las autoridades judiciales.

El caso Alcatel se centró en la supuesta recepción de sobornos por parte de altos funcionarios costarricenses, incluido Rodríguez, a cambio de la adjudicación de contratos de telecomunicaciones a la multinacional francesa. Las investigaciones señalaron que Rodríguez habría recibido alrededor de 800 mil dólares en sobornos a través de cuentas en el extranjero, lo que despertó un gran interés mediático y una oleada de indignación pública. La República, (2004).

El proceso judicial fue largo y complejo, con múltiples audiencias y testimonios que revelaron los mecanismos utilizados para el supuesto desvío de fondos. Durante el juicio, la defensa de Rodríguez argumentó que las transacciones en cuestión eran parte de su trabajo como consultor internacional, negando cualquier vínculo con sobornos o corrupción. Diario Extra, (2010).

Los medios de comunicación costarricenses desempeñaron un rol determinante en la formación de la narrativa pública en torno al caso de Miguel Ángel Rodríguez. Desde el comienzo, la cobertura fue exhaustiva y cargada de emotividad, resaltando constantemente las acusaciones y las posibles consecuencias políticas del proceso, siendo retratado como un emblema de la corrupción en la política costarricense, generando su caída en desgracia. Rodríguez fue presentado como un símbolo de la corrupción política en Costa Rica, una figura cuya caída parecía confirmar las sospechas de muchos sobre la clase política del país, conforme lo manifiesta Amador, R. (2005).

En particular, la prensa y televisiva destacaron repetidamente los detalles más comprometedores del caso, lo que contribuyó a formar una percepción pública predominantemente negativa hacia el expresidente. Esta cobertura mediática no solo afectó la imagen personal de Rodríguez, sino que también impactó al Partido Unidad Social Cristiana (PUSC), su partido político, el cual sufrió un duro revés en las elecciones generales de 2006, según Salazar, M. (2006), prácticamente anulando sus posibilidades de volver al poder ejecutivo, lo cual queda demostrado con más de 18 años de inexistencia de un gobierno social cristiano.

El impacto del caso Rodríguez fue profundo y duradero en la política costarricense. A corto plazo, el escándalo debilitó significativamente al PUSC, que pasó de ser uno de los partidos más influyentes del país a una fuerza política marginal en las elecciones subsiguientes. El partido, que había gobernado Costa Rica durante varios periodos, sufrió una pérdida de confianza por parte del electorado, lo que se tradujo en una disminución drástica en su apoyo electoral. Alvarado, (J. 2006), lo cual se ha evidenciado hasta en las últimas elecciones presidenciales y legislativas del año 2022.

Además, el caso Rodríguez contribuyó a una creciente percepción de la corrupción como un problema estructural en Costa Rica. En años posteriores, otros

casos de corrupción, como el “Caso ICE-Alcatel”, el “Caso Crucitas” y el “Caso del Cemento Chino”, entre otros, siguieron marcando la agenda pública y fortalecieron la idea de que la corrupción estaba profundamente arraigada en las instituciones del país, como lo manifiesta Villalobos, A. (2012).

En 2011, Rodríguez fue condenado a cinco años de prisión por el delito de corrupción agravada, lo que representó un punto culminante en un proceso que había captado la atención de todo el país. Sin embargo, en 2012, la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia anuló la condena, argumentando que no existían pruebas suficientes para sostenerla, y ordenó un nuevo juicio que finalmente fue sobreesido. La Nación. (2012).

A pesar de la anulación de su condena, el daño a la reputación del expresidente Rodríguez y a su legado político ya estaba hecho, además de dejar prácticamente liquidado al Partido Unidad Social Cristiana de volver a ejercer el control del poder ejecutivo. La percepción pública sobre su responsabilidad en los hechos de corrupción se mantuvo, lo que impidió que pudiera rehacer su carrera política o recuperar su prestigio anterior.

### *Caso Rafael Ángel Calderón*

Rafael Ángel Calderón Fournier, el expresidente de Costa Rica entre 1990 y 1994, se vio envuelto en uno de los casos judiciales de mayor trascendencia política del país, el cual tuvo serias repercusiones tanto en su carrera política como en la percepción pública del sistema político costarricense, afectado tanto al Partido Unidad Social Cristiana como al mismo sistema democrático y la transparencia de división de poderes. El caso comenzó en el año 2004, cuando Calderón fue acusado de corrupción relacionada con un préstamo del gobierno de Finlandia para la compra de equipos médicos para la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), como se logra determinar de la noticia de la Nación (2004). Esta acusación no solo marcó un hito en la historia judicial de Costa Rica, sino que también desencadenó un juicio mediático, que tuvo un impacto duradero en la política nacional, que hasta el día de hoy sigue marco línea electoral y partidaria.

El origen del caso se remonta al año 2004, cuando el expresidente Calderón fue acusado de haber recibido comisiones ilegales en relación con un préstamo de \$39.5 millones otorgado por el gobierno de Finlandia para la compra de equipo médico para la CCSS. Según la acusación, Calderón habría facilitado la aprobación del préstamo a cambio de comisiones, lo que configuraría delitos de corrupción y enriquecimiento ilícito. En 2004, fue arrestado y sometido a la medida cautelar de prisión preventivamente, lo que marcó el inicio de un proceso judicial extenso y complejo.

El juicio inició formalmente contra Rafael Ángel Calderón en el año 2007 y se prolongó hasta 2009, con una sentencia que lo condenó a cinco años de prisión, ve la noticia de la República (2009). No obstante, esta condena fue apelada, y en 2011, el Tribunal de Casación de Costa Rica anuló la sentencia (El Financiero, 2011), argumentando que no había pruebas suficientes para mantener la condena, como lo establece Chinchilla, L. (2012). Esta revocación fue vista por algunos como una reivindicación política del expresidente Calderón, mientras que otros la consideraron como un reflejo de las deficiencias del sistema judicial costarricense, establecido como punto de partida incapacidad del sistema penal y poder judicial de combatir la corrupción.

La cobertura mediática del caso Calderón fue extensa y en muchos casos, sensacionalista con un tinte amarillista. Desde el momento de su arresto, los medios de comunicación en Costa Rica dieron una cobertura amplia, con titulares que a menudo implicaban la culpabilidad del expresidente antes de que se emitiera un veredicto y previo a la elevación a juicio del proceso. La narrativa construida en torno a Calderón en los medios de comunicación fue la de un político corrupto, que se aprovechó de su posición para enriquecerse a expensas de los fondos público. Esta representación no solo influyó en la percepción pública del expresidente, sino que también contribuyó a la construcción de una narrativa más amplia sobre la corrupción en la política costarricense y de la incapacidad de sistema de juzgar a los delincuentes de cuello blanco.

En este sentido, el caso de Calderón no solo fue un juicio en los tribunales, sino también en la opinión pública. Los medios de comunicación desempeñaron un papel crucial en la conformación de la percepción pública del caso, y en muchos

aspectos, el juicio se convirtió en un espectáculo mediático. Las audiencias fueron transmitidas en vivo por varios medios, y los comentarios de los periodistas a menudo sugerían la culpabilidad de Calderón, incluso antes de que se presentaran todas las pruebas, como lo señala Loaiza, P. (2009).

El caso Calderón tuvo un impacto devastador en el Partido Unidad Social Cristiana (PUSC), que hasta entonces había sido uno de los partidos políticos más importantes de Costa Rica. La condena inicial y la subsecuente cobertura mediática negativa contribuyeron a una significativa erosión del apoyo popular al partido, lo que se reflejó en los resultados electorales posteriores. En las elecciones presidenciales de 2006 y 2010, el PUSC sufrió una caída dramática en su apoyo electoral, quedando relegado a un papel secundario en la política costarricense. Cordero, J. (2010).

El presente caso además tuvo implicaciones más amplias para la política costarricense en general. Se convirtió en un símbolo de la corrupción política y alimentó un creciente sentimiento de desconfianza hacia los líderes políticos tradicionales. Esto contribuyó al surgimiento de nuevos movimientos políticos y al fortalecimiento de la demanda por una mayor transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública.

El proceso judicial contra Calderón fue objeto de numerosas críticas, tanto a nivel nacional como internacional. Los defensores de Calderón argumentaron que el caso tenía motivaciones políticas y que el expresidente había sido víctima de una “cacería de brujas”. Señalaron inconsistencias en las pruebas presentadas y argumentaron que la condena inicial se basó en presunciones más que en evidencia concreta. Además, criticaron la excesiva duración del proceso y al poder judicial, que mantuvo a Calderón en un limbo legal durante casi una década. González, M. (2011).

Por otro lado, los críticos de Calderón y del sistema judicial costarricense argumentaron que la revocación de la condena en 2011 reflejaba una falta de voluntad del sistema penal para sancionar efectivamente la corrupción entre los altos funcionarios públicos y una desigualdad a la hora de juzgar los delitos comunes, donde el delincuente no contaba con los medios económicos y acceso al poder, siendo reforzado este argumento por la percepción de que otros casos de

corrupción de alto perfil, como los relacionados con los expresidentes Miguel Ángel Rodríguez y José María Figueres, quienes también resultaron con absoluciones o penas leves.

### *Caso «Cochinilla»*

Este caso salió a la luz pública en junio de 2021, desencadenando un terremoto político y social en Costa Rica. Este escándalo de corrupción sacó a la luz una supuesta red de colusión entre funcionarios del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y diversas empresas constructoras, que presuntamente manipulaban las licitaciones de contratos de obra pública a cambio de sobornos. El caso rápidamente se convirtió en uno de los mayores escándalos de corrupción en la historia reciente del país, no solo por la magnitud de los recursos involucrados, sino también por la relevancia de las figuras implicadas como el ex Ministro del de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Carlos Alvarado Quesada del Partido Acción Ciudadana, el señor Rodolfo Méndez Mata, así como del Director de la Unidad Ejecutora del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), el señor Carlos Solís Murillo.

De la noticia de Pérez, R. 2021 se extrae que la investigación sobre el escándalo del “Caso Cochinilla” se originó años antes de que el mismo estallara a la luz pública, con la acumulación de evidencias por parte del Organismo de Investigación Judicial y la Fiscalía General de la República. Las primeras señales de alerta surgieron al descubrir irregularidades en la adjudicación de contratos por el CONAVI.

Elas incluyeron el aumento explosivo de los presupuestos sin explicación aparente, la reiterada adjudicación de obras a las mismas empresas sin razón documentada, y la construcción de infraestructura de baja calidad a precios inflados. El Organismo, además, recibió informaciones de quejas y reportes de auditores internos que solicitaron el examen de las acciones del CONAVI y las compañías corporativas.

Aunando a lo anterior la noticia en mención señala que la investigación inicial reveló un patrón sistemático de corrupción en el que varios altos funcionarios del CONAVI, en complicidad con empresarios del sector construcción, manipulaban las

licitaciones de contratos para favorecer a determinadas empresas. A cambio, estos funcionarios recibían sobornos en forma de dinero en efectivo, bienes inmuebles, y otros beneficios. Estas prácticas corruptas no solo generaron un grave perjuicio económico para el Estado, sino que también afectaron la calidad y seguridad de las infraestructuras viales en todo el país.

En junio de 2021, tras años de investigaciones encubiertas, la Fiscalía y el OIJ lanzaron una serie de operativos simultáneos en todo el país. Estos operativos incluyeron allanamientos en las oficinas del CONAVI, las sedes de varias empresas constructoras, y las residencias de los principales implicados. La operación, conocida como “Operación Cochinilla”, resultó en la detención de más de 30 personas, entre ellas altos funcionarios del CONAVI y ejecutivos de algunas de las principales empresas constructoras de Costa Rica.

Los operativos fueron ampliamente cubiertos por los medios de comunicación, que transmitieron en vivo los allanamientos y las detenciones, generando un gran impacto en la opinión pública. Las imágenes de los funcionarios esposados y las oficinas del CONAVI siendo allanadas por agentes del OIJ se convirtieron en el símbolo de la lucha contra la corrupción en el país. Sin embargo, esta cobertura también levantó sospechas sobre posibles fugas de información dentro del OIJ, lo que planteó interrogantes sobre la imparcialidad y la integridad del proceso judicial.

Del análisis 19-000025-1218-PE del expediente judicial del “Caso Cochinilla” se determina que el mismo es extremadamente detallado y complejo, abarcando miles de páginas de pruebas documentales, grabaciones, testimonios, y análisis financieros. Entre las pruebas más contundentes presentadas por la Fiscalía se encuentran grabaciones de conversaciones telefónicas entre los implicados, en las que se discuten los montos de los sobornos y las estrategias para manipular las licitaciones. Además, los documentos financieros incautados revelan transferencias de grandes sumas de dinero y la adquisición de bienes inmuebles por parte de los funcionarios corruptos, lo que corrobora las acusaciones de enriquecimiento ilícito (Rodríguez, M. 2021 - junio).

Una de las piezas clave del caso fue la colaboración de testigos protegidos, quienes proporcionaron información detallada sobre el funcionamiento interno de la

red de corrupción. Estos testigos, que eran empleados o ex empleados del CONAVI y de las empresas constructoras implicadas, confirmaron la existencia de un sistema de sobornos que operaba durante años, con la participación de varios funcionarios de alto nivel.

Sin embargo, la defensa de los acusados argumentó que muchas de las pruebas presentadas eran circunstanciales o fueron obtenidas de manera ilícita. Además, cuestionaron la veracidad de los testimonios de los testigos protegidos, alegando que estos podrían haber sido coaccionados para colaborar con la Fiscalía a cambio de beneficios legales.

El «Caso Cochinilla» tuvo un impacto devastador en el sistema de infraestructura de Costa Rica, los proyectos viales adjudicados mediante prácticas corruptas no solo resultaron en sobrecostos significativos, sino que también dieron lugar a obras de mala calidad que en algunos casos representaron un peligro para la seguridad vial. Por ejemplo, se documentaron casos de carreteras y puentes construidos con materiales inferiores, lo que llevó a su deterioro prematuro y a la necesidad de reparaciones costosas.

Además, el caso expuso las fallas sistémicas en la gestión y supervisión de los contratos de obra pública en el país. La falta de controles internos efectivos y la complicidad de altos funcionarios permitieron que la corrupción proliferara durante años, afectando gravemente el desarrollo de la infraestructura en Costa Rica. En respuesta a estas revelaciones, el gobierno y las autoridades competentes han anunciado una serie de reformas para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso de licitación y adjudicación de contratos.

La cobertura mediática del “Caso Cochinilla” fue bastante amplia y su único objetivo era golpear políticamente al gobierno de turno, esta cobertura contribuyó a que el caso se mantuviera en el centro del debate público durante meses, alimentando la indignación popular y la percepción de una crisis moral en la administración pública y en el gobierno del señor Carlos Alvarado, como lo manifiesta Gómez, L. (2021).

Desde la perspectiva del sistema penal costarricense, el manejo mediático del “Caso Cochinilla” plantea varios desafíos. Por un lado, la amplia cobertura mediática puede ayudar a garantizar la transparencia y a mantener a la ciudadanía

informada sobre el progreso de las investigaciones. No obstante, la divulgación prematura de detalles del caso y la transmisión en vivo de las acciones judiciales pueden comprometer la imparcialidad del proceso y la presunción de inocencia de los acusados.

La relación entre el sistema penal y los medios de comunicación en casos de alto perfil como el “Caso Cochinilla” debe manejarse con cautela. Es esencial encontrar un equilibrio entre el derecho a la información y la protección de los derechos fundamentales de los imputados. En este sentido, es crucial que las autoridades judiciales refuercen los mecanismos de control interno para evitar la fuga de información y garanticen que los procesos judiciales se lleven a cabo de manera justa y transparente, según Vargas, R. (2021).

Tuvo implicaciones políticas y sociales profundas en Costa Rica. A nivel político, el caso debilitó la confianza en las instituciones públicas, y principalmente alimentó la percepción de que la corrupción de la administración del señor Carlos Alvarado, hecho que pasaría al Partido Acción Ciudadana en las elecciones nacionales del 2022, dejando al partido sin ninguna curul legislativa, ya que escándalo del caso estalló en un año electoral llevó a acusaciones de que la investigación tenía motivaciones políticas, especialmente dado que las acusaciones se centraron en figuras vinculadas a un partido político específico como fue el Partido Acción Ciudadana.

Socialmente, el caso exacerbó la desconfianza de la ciudadanía hacia el gobierno y alimentó un sentimiento de desilusión con la clase política. La cobertura mediática del caso reforzó la narrativa de una crisis moral en la administración pública, lo que generó un clima de indignación y descontento entre la población. Este clima de desconfianza y desilusión tuvo un impacto significativo en las elecciones generales de 2022, donde la corrupción se convirtió en uno de los temas centrales del debate político. Murillo, A. (2021).

### *Caso Diamante*

El “Caso Diamante” comenzó a ocupar los titulares de la prensa costarricense en noviembre de 2021, cuando se dio a conocer que varios alcaldes de prominentes

municipios estaban bajo investigación por supuestos actos de corrupción. Estos alcaldes fueron acusados de recibir sobornos a cambio de otorgar contratos de obra pública a determinadas empresas constructoras, en un esquema que se extendió por varias administraciones municipales y el cuál generaba por estructuras similares a lo largo y ancho del país. Este caso resaltó no solo por la gravedad de las acusaciones, sino también por el contexto político en el que surgió, dado que las elecciones municipales y generales estaban a la vuelta de la esquina para el año del 2022.

La revelación del “Caso Diamante” ocurrió en un ambiente político cargado, donde la cercanía de las elecciones municipales y generales exacerbó las tensiones y las especulaciones sobre la motivación detrás de las investigaciones, poniendo en duda al sistema judicial como así lo señaló el periodista de Grupo Nación entrevistado el señor Aaron Sequeira, quien cubrió la noticia. En este sentido, se generó un debate acerca de si la Fiscalía y otras entidades judiciales estaban siendo utilizadas como herramientas políticas para debilitar a ciertos candidatos o partidos antes de las elecciones. Jiménez, P. (2021).

Señala noticia periodística de Quesada, J. 2021 – noviembre, que de un análisis del expediente judicial del “Caso Diamante” se determina un esquema en el cual varios funcionarios públicos, incluyendo alcaldes y otros empleados municipales, supuestamente se coludieron con empresarios del sector de la construcción para manipular licitaciones de obras públicas. Las pruebas presentadas incluyen grabaciones telefónicas, correos electrónicos, y transacciones financieras que sugieren la existencia de un entramado corrupto. Por ejemplo, en uno de los casos más destacados, se presentaron conversaciones donde un alcalde negociaba directamente el porcentaje del soborno con un empresario a cambio de asegurarle un contrato en su municipalidad.

La magnitud de las pruebas recabadas llevó a la detención de varios de los implicados y a la intervención directa en las municipalidades involucradas para evitar la destrucción de evidencia. Sin embargo, algunos críticos han señalado que la filtración de información confidencial del expediente a los medios pudo haber comprometido la imparcialidad del proceso judicial, así como la credibilidad del sistema penal.

El Organismo de Investigación Judicial [OIJ] fue la entidad encargada de llevar a cabo las investigaciones del “Caso Diamante”, y su actuación fue ampliamente publicitada. Desde los primeros allanamientos en noviembre de 2021, la prensa se hizo eco de los detalles operativos, desde la cantidad de agentes involucrados hasta la incautación de documentos y equipos electrónicos. Estos allanamientos fueron considerados un golpe de efecto que buscaba demostrar el compromiso del sistema judicial costarricense en la lucha contra la corrupción.

No obstante, la mediatización de estos operativos también generó críticas, especialmente en cuanto a la presunción de inocencia de los implicados, que muchos consideraron vulnerada debido a la exposición mediática. Este aspecto es particularmente relevante en el contexto costarricense, donde la opinión pública puede ser influenciada significativamente por la cobertura de los medios de comunicación. Gómez, L. (2021).

La cobertura mediática del “Caso Diamante” siguió un patrón similar al observado en otros escándalos de corrupción en Costa Rica como los casos de los expresidentes. Los medios de comunicación priorizaron los aspectos más sensacionalistas del caso, como las imágenes de los operativos de allanamiento y las declaraciones públicas de los acusados, sobre los detalles técnicos y jurídicos del expediente judicial, generando crear un espectáculo de la justicia con las profundas implicaciones para la percepción pública del proceso judicial.

Algunos analistas han argumentado que la cobertura del “Caso Diamante” fue utilizada como una herramienta para moldear la opinión pública en un momento crucial para el país, en vísperas de elecciones. Se sugiere que ciertos medios favorecieron la narrativa de una “purga” de la corrupción, mientras que otros insinuaron la existencia de una agenda política detrás de las acciones judiciales (Vargas, 2021). Este manejo mediático contribuyó a la polarización de la sociedad costarricense y dejó preguntas abiertas sobre la imparcialidad de los procesos penales en contextos electorales.

El impacto profundo en la percepción de la corrupción en Costa Rica. La exposición mediática del caso debilitó aún más la confianza del público en las instituciones municipales, ya afectadas por otros escándalos de corrupción.

A nivel político, el caso influyó en las elecciones municipales y generales, con algunos candidatos distanciándose de sus partidos o intentando minimizar su relación con los alcaldes implicados. En algunos casos, se observó que el manejo mediático del caso fue aprovechado por adversarios políticos para desacreditar a ciertos candidatos, lo que alimentó la narrativa de la instrumentalización del sistema judicial con fines políticos.

### *Caso del Cemento Chino*

El «Caso del Cemento Chino» emergió en 2017 como uno de los escándalos de corrupción más significativos de la historia democrática de Costa Rica. Este caso involucró a varios funcionarios públicos y empresarios en un esquema de tráfico de influencias y malversación de fondos, relacionado con la importación de cemento desde China durante el gobierno de Luis Guillermo Solís entre los años 2014-2018. Las investigaciones realizadas tanto por el Organismo de Investigación y la Asamblea Legislativa determinaron un entramado de irregularidades en la concesión de créditos por parte del Banco de Costa Rica (BCR) y la influencia indebida de miembros del poder legislativo para favorecer intereses privados. La cobertura mediática fue intensa y contribuyó a la erosión de la confianza pública en las instituciones costarricenses, impactando significativamente en las dinámicas electorales posteriores. La Nación, (2017).

El mercado del cemento en Costa Rica ha sido tradicionalmente controlado por un pequeño número de empresas, lo que generó un entorno altamente regulado y competitivo. La introducción de cemento importado desde China, a través de la empresa «Sinocem», marcó un cambio significativo, abriendo el mercado, pero también suscitando tensiones. La entrada de este cemento al mercado costarricense fue vista por algunos como una oportunidad para reducir costos y aumentar la competitividad, mientras que otros expresaron preocupación por la calidad del producto y las posibles implicaciones para la economía local. CrHoy, 2017).

Las relaciones entre empresarios y políticos en Costa Rica han sido históricamente complejas, con numerosos casos documentados de influencia

indebida y corrupción. En el “Caso del Cemento Chino”, estas relaciones se manifestaron a través de un esquema donde empresarios lograron obtener concesiones favorables y créditos mediante su conexión con altos funcionarios públicos, exponiendo las debilidades en el sistema de controles y la vulnerabilidad de las instituciones a la corrupción (Diario Extra, 2017).

El «Caso del Cemento Chino» involucró a varios actores claves en un esquema de tráfico de influencias y malversación de fondos. El caso giraba en torno a la importación de cemento desde China por parte de la empresa Sinocem, la cual, a través de sus representantes en Costa Rica, logró influir en la aprobación de créditos por parte del BCR y en la modificación de reglamentos que favorecieron su actividad. Entre las principales figuras políticas involucrados se encuentran:

- a. Mario Barrenechea: Gerente General del BCR, quien fue uno de los principales facilitadores de los créditos otorgados a Sinocem. Se le acusó de utilizar su posición para favorecer a la empresa sin seguir los procedimientos estándar de evaluación de riesgos, su causa es tramitada en el expediente judicial 16-000-013033-PE.
- b. Leonardo Acuña Alvarado: exmiembro del Comité de Crédito del BCR, investigado mediante el expediente 16-000-013033-PE.
- c. Víctor Morales Zapata: Exdiputado del Partido Acción Ciudadana (PAC), señalado como uno de los intermediarios clave entre Sinocem y el BCR, utilizando su influencia política para asegurar que los créditos fueran aprobados y que las regulaciones se modificaran a favor de la empresa.
- d. Juan Carlos Bolaños: empresario y representante de Sinocem en Costa Rica, fue el principal beneficiario del esquema, es investigado mediante expediente judicial 15-00022-033-PE, es sospechoso de peculado, tráfico de influencias, denuncias calumniosas u simulación de delito. Su relación con altos funcionarios y su habilidad para influir en decisiones clave fueron cruciales para el éxito de la operación (El Mundo, 2018).
- e. Luis Guillermo Solís Rivera: Expresidente de la República investigado por los delitos de prevaricato, falsedad ideológica, incumplimiento de deberes y tráfico de influencias en el presente caso, bajo el número de expediente 17-000021-033-PE.

Las repercusiones para las figuras involucradas fueron significativas. Mario Barrenechea fue suspendido de su cargo y enfrentó un proceso penal que culminó en su condena por malversación de fondos. Víctor Morales Zapata renunció a su cargo como diputado tras ser implicado en el caso, enfrentando un proceso judicial que dañó irreparablemente su carrera política. Juan Carlos Bolaños, a pesar de sus intentos de minimizar su participación, fue arrestado y procesado por corrupción, tráfico de influencias y otros delitos relacionados. Este caso afectó gravemente su reputación y la de su empresa, generando un gran debate sobre el papel de los empresarios en la política costarricense. Diario Extra, (2017).

El esquema se desarrolló en varias etapas, comenzando con la solicitud de créditos por parte de Sinocem al BCR. Estos créditos fueron aprobados bajo condiciones sospechosas, sin cumplir con los procedimientos normales de evaluación de riesgos. Además, se ejerció presión sobre la Asamblea Legislativa para modificar las regulaciones relativas a la importación de cemento, facilitando la entrada del producto chino al mercado costarricense. La Nación, (2017).

Además del BCR, otras instituciones públicas, como la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) y el Ministerio de Hacienda, se vieron involucradas indirectamente en el esquema. La participación de estas entidades fue crucial para que Sinocem pudiera operar sin contratiempos y con el respaldo del Estado. En el sector privado, los empresarios ligados a Sinocem utilizaron su influencia para asegurar que los productos importados desde China fueran aceptados sin las verificaciones de calidad necesarias, lo que generó preocupaciones sobre la seguridad de las obras construidas con dicho cemento. CrHoy, (2017).

El expediente judicial, identificado con el número 16-000013-0033-PE y las demás del presente caso, incluye una extensa recopilación de pruebas documentales, testimoniales y periciales que demuestran la existencia de una red de corrupción entre empresarios y funcionarios públicos. Entre las pruebas más relevantes se encuentran grabaciones de conversaciones telefónicas, correos electrónicos, y documentos internos del BCR que evidencian la manipulación del proceso de aprobación de créditos. La estrategia de defensa utilizada por los acusados se centró en argumentar que las decisiones tomadas fueron en el mejor

interés del país y que no existió dolo en sus acciones, aunque la acumulación de pruebas en su contra fue determinante para la acusación formal. Teletica, 2017).

La cobertura mediática del “Caso del Cemento Chino”, fue intensa y sostenida a lo largo de varios meses. Los principales medios de comunicación de Costa Rica dedicaron amplios recursos a la investigación y reportaje del caso, destacando la magnitud del escándalo y su impacto político en la sociedad costarricense de los procesos penales, los titulares reflejaron la gravedad del caso y su importancia en la opinión pública. Por ejemplo, “Corte investiga a diputados por tráfico de influencias en el caso del cemento chino”. La Nación, (2017), “Fiscalía allana casas de empresarios y diputados en el marco del caso del cemento chino”. CrHoy, (2017), y “El escándalo del cemento chino sacude la Asamblea Legislativa”. Diario Extra, (2017). Estos titulares no solo capturaron la atención del público, sino que también contribuyeron a moldear la narrativa del caso como un ejemplo emblemático de la corrupción en las altas esferas del poder.

Inicialmente, la cobertura mediática se centró en la revelación del escándalo y en la identificación de los actores involucrados. A medida que avanzaba la investigación judicial, la atención se desplazó hacia el proceso legal y las implicaciones políticas del caso. Medios como Teletica y La República continuaron reportando sobre el caso durante las audiencias judiciales y analizaron su impacto en las elecciones de 2018, lo que evidenció la conexión entre la corrupción y la percepción pública de los candidatos políticos (Teletica, 2017) (La República, 2017).

Este caso tuvo un impacto profundo en la percepción pública de la corrupción en Costa Rica. La amplia cobertura mediática contribuyó a la creación de un clima de desconfianza hacia la clase política y las instituciones públicas. Estudios de opinión realizados durante y después del caso reflejaron un aumento en la percepción de que la corrupción estaba profundamente arraigada en el sistema político costarricense. El Mundo, (2018).

En las elecciones presidenciales de 2018, el escándalo del “Caso del Cemento Chino”, influyó en los resultados, ya que la percepción de corrupción afectó negativamente a los candidatos asociados con los involucrados, mientras que benefició a aquellos que se presentaban como alternativas a la clase política

tradicional, particularmente al gobierno del Partido Acción Ciudadana. La Nación, (2017).

Este caso y los procesos penales derivados fueron aprovechados por diversos actores políticos para ganar ventaja en el debate público. Los partidos de oposición utilizaron el escándalo como herramienta para criticar al gobierno en funciones y promover su agenda de reformas anticorrupción. Esto evidenció cómo los escándalos judiciales pueden ser instrumentalizados para influir en la opinión pública y el comportamiento electoral (Diario Extra, 2017).

Además, el «Cementazo», como fue conocido popularmente, puso de manifiesto las deficiencias del sistema judicial costarricense en la lucha contra la corrupción. Aunque finalmente se obtuvieron condenas, el proceso fue largo y complicado, lo que generó dudas sobre la capacidad de las instituciones para enfrentar eficazmente la corrupción. Este aspecto fue ampliamente debatido en los medios y en la sociedad, con opiniones divididas sobre si el sistema judicial estaba adecuadamente preparado para manejar casos de esta magnitud. La República, (2017).

Este caso no solo destapó un complejo entramado de corrupción, sino que también tuvo un impacto duradero en la sociedad y la política costarricense. La cobertura mediática, la reacción pública, y las consecuencias legales y políticas del caso subrayaron la profunda interconexión entre la corrupción, la política y la percepción pública.

### *Caso de José María Figueres Olsen*

El caso de José María Figueres, quien fungió como presidente de Costa Rica entre 1994 y 1998, si bien es cierto no tiene su origen en el siglo XXI, sino en los últimos años del siglo XX, este es uno de los principales casos penales en la vida política del siglo XXI, debido a las aspiraciones Presidenciales de Figueres en el proceso electoral 2022, por el Partido Liberación Nacional.

A lo largo de los años, Figueres ha sido objeto de múltiples investigaciones y acusaciones, aunque muchas de ellas no han culminado en procesos judiciales formales. Sin embargo, su implicación en el escándalo ICE-Alcatel ha sido

particularmente significativa, ya que, aunque no fue acusado formalmente, la sombra de las acusaciones y la cobertura mediática negativa han tenido un impacto duradero en su carrera política, especialmente en sus intentos de regresar a la carrera por la presidencia de la República en las elecciones de 2018 y 2022.

La figura de Figueres ha sido instrumentalizada a través de las redes sociales y medios de comunicación en el contexto de las elecciones, y cómo esta narrativa ha sido utilizada por sus adversarios políticos para socavar su credibilidad y posición en las encuestas. Asimismo, se examina cómo esta instrumentalización mediática de los casos judiciales en los que Figueres ha estado involucrado ilustra el uso indirecto del sistema penal como un arma electoral.

El escándalo ICE-Alcatel surgió a principios de los 2000, cuando se reveló que la empresa francesa Alcatel había pagado sobornos a funcionarios costarricenses a cambio de contratos para la instalación de equipos de telecomunicaciones en el país. Este escándalo involucró a figuras políticas de alto nivel, incluyendo a José María Figueres, quien había servido como presidente de Costa Rica entre 1994 y 1998.

Aunque Figueres no fue formalmente acusado en el caso, su nombre apareció en las investigaciones debido a su relación con la Fundación Costa Rica para el Desarrollo Sostenible, una organización que recibió fondos de Alcatel. A pesar de que Figueres argumentó que los fondos fueron destinados a actividades legítimas de la fundación, la percepción pública y la cobertura mediática de la época contribuyeron a crear una imagen de corrupción en torno a su figura.

La falta de una acusación formal no impidió que los medios de comunicación costarricenses y sus adversarios políticos explotaran el caso para dañar su reputación. Figueres se vio obligado a renunciar a su puesto como presidente del Foro Económico Mundial en 2004, y desde entonces, su carrera política ha estado marcada por el estigma de las acusaciones, independientemente de la falta de pruebas concretas que lo involucraran directamente en actos de corrupción, según señala Alvarado, M. (2020).

El impacto del caso ICE-Alcatel en la carrera de Figueres es un claro ejemplo de cómo la percepción pública puede ser moldeada a través de la instrumentalización mediática de denuncias penales, siendo el más claro ejemplo a

nivel internacional, ya que nunca existió una acusación formal por parte del Ministerio Público. A pesar de la ausencia de una acusación formal, la narrativa construida en torno a su supuesta implicación en actos de corrupción ha tenido un efecto devastador en su imagen pública, afectando su capacidad para competir en igualdad de condiciones en las elecciones presidenciales.

La cobertura mediática del caso ICE-Alcatel ha jugado un papel crucial en la percepción pública de José María Figueres. Desde el inicio del escándalo, los medios de comunicación costarricenses han tratado el tema con un enfoque crítico, destacando constantemente la supuesta participación de Figueres en actos de corrupción. Este tratamiento mediático ha sido acompañado por un fuerte enfoque en las redes sociales, donde la información, y en muchos casos la desinformación, se ha difundido de manera rápida y masiva.

En las campañas presidenciales de 2018 y 2022, los adversarios políticos de Figueres aprovecharon esta narrativa para atacar su credibilidad. La estrategia consistió en resucitar las acusaciones del pasado y presentarlas como pruebas irrefutables de su falta de integridad, a pesar de que no existían nuevas evidencias que respaldaran estas afirmaciones. Esta táctica se vio facilitada por la naturaleza de las redes sociales, que permiten la difusión instantánea y viral de contenido, sin el necesario contraste o verificación de los hechos.

Durante la campaña de 2018, Figueres enfrentó una intensa presión mediática que afectó negativamente su posición en las encuestas. Aunque inicialmente su candidatura tenía un apoyo considerable, la constante repetición de las acusaciones en su contra y la viralización de contenidos críticos en las redes sociales minaron su base de apoyo. La estrategia de sus opositores fue clara: aprovechar el poder de las redes sociales para mantener viva la narrativa del caso ICE-Alcatel, presentando a Figueres como un candidato corrupto e indigno de la presidencia, conforme lo manifiesta Monge, A. (2018).

La situación se repitió en la campaña de 2022, donde nuevamente se utilizaron las redes sociales para amplificar las acusaciones en su contra. En esta ocasión, la estrategia mediática se centró en vincular a Figueres con otros casos de corrupción recientes, utilizando el caso ICE-Alcatel como un punto de partida para construir una imagen negativa que abarcara su supuesta participación en una

cultura de corrupción en la política costarricense. A pesar de los esfuerzos de Figueres por contrarrestar esta narrativa, la percepción pública ya estaba profundamente influenciada por años de cobertura mediática negativa.

El caso de José María Figueres es un ejemplo paradigmático de cómo la falta de acusaciones formales no impide que la percepción pública sea moldeada por narrativas construidas estratégicamente con fines políticos. El uso de denuncias penales en procesos electorales, especialmente cuando se difunden masivamente a través de medios de comunicación y redes sociales, puede distorsionar la competencia electoral al desviar la atención de los votantes hacia cuestiones que, en muchos casos, no han sido debidamente probadas. En el caso de Figueres, la persistencia de las acusaciones, a pesar de la falta de pruebas concluyentes, ha afectado su capacidad para participar en igualdad de condiciones en la arena política.

### *Caso de la Trocha*

El «Caso de la Trocha» surge en el contexto de la construcción de la ruta 1856 a lo largo de la frontera norte de Costa Rica. Este proyecto, concebido para mejorar la seguridad en la región, se vio envuelto en acusaciones de corrupción y malversación de fondos desde sus inicios, lo que atrajo una intensa cobertura mediática centrada en las supuestas irregularidades y el enriquecimiento ilícito de los involucrados.

El escándalo estalló en 2012 y tuvo un impacto profundo en la percepción pública del gobierno de Laura Chinchilla y en la dinámica política del país. La cobertura mediática amplificó las acusaciones y contribuyó a la percepción de ineficacia y corrupción en el gobierno, dañando el legado de la administración y el prestigio del Partido Liberación Nacional (PLN) en las elecciones posteriores, según indica Solano, M. (2014).

La ruta 1856, conocida popularmente como “La Trocha”, fue diseñada en respuesta a la construcción de un canal por parte de Nicaragua en el río San Juan en 2010, que generó tensiones diplomáticas entre ambos países. La carretera, de 160 kilómetros, se propuso como una barrera de seguridad y un acceso rápido para

las comunidades fronterizas, con el objetivo de fortalecer la soberanía costarricense en la región.

La construcción comenzó en marzo de 2011 bajo la dirección del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). Desde el inicio, surgieron denuncias sobre irregularidades, como sobrecostos y mala calidad en las obras. A medida que avanzaba el proyecto, se revelaron contratos adjudicados sin licitación y pagos inflados a contratistas que no completaron el trabajo, lo que provocó un escándalo nacional. Arias, J. (2014).

El caso se intensificó cuando los medios de comunicación empezaron a investigar y a difundir informes detallados sobre las deficiencias en la construcción de la carretera y las posibles implicaciones legales para los funcionarios involucrados.

La presión mediática y las denuncias públicas llevaron al gobierno de Chinchilla a ordenar una auditoría interna y a solicitar una investigación formal por parte de la Contraloría General de la República y el Ministerio Público. Mora, E. (2014).

El manejo mediático del “Caso de la Trocha” desempeñó un papel crucial en la percepción pública del proyecto y en la erosión de la confianza en la administración de Laura Chinchilla y el PLN. Los principales medios de comunicación del país, incluidos periódicos, noticieros de televisión y plataformas digitales, cubrieron ampliamente el caso, enfocándose en los aspectos más escandalosos y sensacionalistas. Pacheco, M. (2014).

Desde el principio, la cobertura se centró en las fallas del gobierno para supervisar adecuadamente el proyecto, permitiendo la comisión de irregularidades graves. La narrativa construida en torno al caso presentaba a la administración de Chinchilla como incompetente y corrupta, incapaz de gestionar un proyecto de infraestructura clave en un momento crítico para la seguridad nacional. Este enfoque se intensificó con la proliferación de informes sobre costos excesivos y la mala calidad de las obras, que se convirtieron en temas recurrentes en los titulares. Mora, E. (2014).

La presión mediática también llevó a los opositores políticos a usar el caso como una herramienta para debilitar al gobierno y al PLN. Las acusaciones de

corrupción y malversación de fondos se convirtieron en munición política durante las campañas electorales subsiguientes, con el “Caso de la Trocha” siendo un ejemplo destacado de la mala gestión del PLN en el gobierno. Este tipo de cobertura ayudó a moldear la percepción pública, presentando al partido y a sus líderes como responsables de un escándalo de corrupción a gran escala.

La cobertura mediática también incluyó un componente visual poderoso, con imágenes y videos de tramos de la carretera en mal estado, puentes colapsados y maquinaria abandonada, que se difundieron ampliamente en medios tradicionales y redes sociales. Estos elementos visuales reforzaron la narrativa de negligencia gubernamental y consolidaron la imagen negativa del proyecto y de sus responsables. Vargas, E. (2014).

El impacto político del caso fue profundo y duradero, afectando tanto al PLN como a la carrera política de Laura Chinchilla. Para el PLN, el caso representó un golpe significativo a su reputación y credibilidad, erosionando la base de apoyo que había mantenido desde sus orígenes.

El “Caso de la Trocha” se convirtió en un símbolo de la corrupción y la mala gestión que los adversarios del PLN usaron para deslegitimar al partido ante el electorado. Durante las elecciones presidenciales de 2014, el PLN enfrentó una fuerte oposición, y el escándalo fue un tema recurrente en las campañas. El caso contribuyó a la derrota del candidato presidencial del PLN, Johnny Araya, quien perdió ante Luis Guillermo Solís del Partido Acción Ciudadana (PAC), un partido que aprovechó el descontento popular con la clase política tradicional. Arias, J. (2014).

Para Laura Chinchilla, el caso de la Trocha marcó un punto de inflexión en su carrera política. Aunque no fue acusada directamente de corrupción, la percepción de que su administración había sido incapaz de prevenir y gestionar las irregularidades en el proyecto afectó gravemente su legado. Al finalizar su mandato, Chinchilla dejó la presidencia con índices de aprobación muy bajos, en gran parte debido a la controversia en torno a la Trocha y otros escándalos que surgieron durante su administración.

Desde el punto de vista legal, el caso llevó a varias investigaciones por parte de la Fiscalía General y la Contraloría General de la República, que identificaron irregularidades en la adjudicación de contratos y en la gestión de fondos públicos.

Algunos funcionarios fueron imputados y llevados a juicio, mientras que otros enfrentaron sanciones administrativas. Sin embargo, el proceso judicial fue largo y complicado, y no todos los responsables fueron finalmente condenados, generando frustración y desconfianza en el sistema judicial entre la población.

A nivel social, el caso exacerbó la desconfianza en las instituciones públicas y en los políticos, contribuyendo al creciente desencanto con la clase política costarricense. El escándalo se convirtió en un ejemplo de cómo la corrupción puede infiltrarse en proyectos de importancia nacional y cómo la falta de transparencia y supervisión puede llevar al desperdicio masivo de recursos públicos, como lo manifiesta Pacheco, M. (2014).

Dicho caso ilustra claramente cómo los medios de comunicación y el sistema penal pueden converger para tener un impacto significativo en la política de un país. La cobertura del caso, centrada en la crítica a la administración de Laura Chinchilla y al PLN, contribuyó a moldear la percepción pública y a debilitar la posición política del partido en las elecciones siguientes. Además, el caso subrayó la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de proyectos de infraestructura y planteó serias dudas sobre la capacidad del sistema político y judicial de Costa Rica para manejar y sancionar adecuadamente la corrupción.

### **El uso de la denuncia penal como estrategia en redes sociales y de información en los procesos electorales**

Con sustento en lo señalado por el entrevistado y experto en regulación de las redes de información el señor Edwin Estrada, con el advenimiento de las redes sociales y las nuevas tecnologías de la información se ha transformado profundamente la manera en que se desarrollan los procesos electorales en todo el mundo, y Costa Rica no es la excepción, además de que permite transferencia de la información en segundos, y la manipulación mediata en el procesamiento de los datos. Para Estrada las plataformas han democratizado el acceso a la información, pero también han permitido la rápida difusión de denuncias penales, que en muchos casos son utilizadas estratégicamente por actores políticos para influir en la opinión pública y moldear el resultado de las elecciones, Estrada manifiesta además que la

desinformación y las noticias falsas son una realidad latente en la actualidad, ya que antes la noticia falsa era más fácil de dispersar, ya que lo que se contaba era con el boca a boca, haciendo muy complejo el forma y tiempo la distribución de los datos, claramente era mucho más lento.

Aunado a lo anterior se destaca que la denuncia penal se ha convertido en una herramienta en las redes sociales y medios de información durante los procesos electorales en Costa Rica, como así lo señalan los entrevistados Piza y Eli Feinzaig Mintz quienes manifiestan haber sido hasta víctimas en sus candidaturas a la presidencia de la República, es más en una anécdota fuera de entrevista formal el señor Piza Rocafort recuerda que se ha convertido en un Meme (imagen graciosa en redes sociales) y que se mantienen vigente al día hoy, pues durante la campaña electoral del 2018 cuando se encontraba en un debate televisado es acusado abiertamente por un contrincante a la presidencia por un supuesto delito, por lo el señor Piza opta por mostrarse un enjuague bucal y manifestarle a su contrincante que antes de decir mentiras sobre él se limpie la boca, hecho que fue explotado por los medios para establecer diferentes posiciones, manipular la opinión pública.

A luz de lo anterior se logra determinar que el impacto de estas denuncias penales en la percepción pública y cómo se han instrumentalizado para ganar ventaja política, tiene a erosionar no solo la confianza en un determinado candidato instituciones judiciales.

### *Redes Sociales y la Amplificación de las Denuncias Penales en Tiempos Electorales*

Las redes sociales, como Facebook, Twitter e Instagram, han transformado profundamente la comunicación política, convirtiéndose en un vehículo indispensable para los candidatos y partidos en la era digital, como bien lo señalan los entrevistados Aaron Sequeira y José Pablo Rojas. Estas plataformas permiten una conexión directa e inmediata con un público masivo, lo que ha revolucionado las dinámicas de las campañas electorales. En particular, la inmediatez con la que se difunde la información ha abierto nuevas posibilidades para el uso estratégico de denuncias penales durante los procesos electorales. Según lo señala el entrevistado Estrada, hoy en día solo se necesita el número de expediente y una

descripción básica de los hechos para lanzar una acusación que puede ser manipulada fácilmente. En este contexto, las denuncias, que en tiempos anteriores habrían sido manejadas en esferas más reservadas y con un proceso formal y cuidadoso, se han convertido en herramientas de ataque político, y utilizadas por medios informales. Anteriormente, la dispersión de tales denuncias dependía del boca a boca o de medios tradicionales como la prensa escrita, los cuales, aunque eran efectivos, actuaban de manera más lenta y con un impacto de menor inmediatez, además de poca duración en la mente de los electores. Sin embargo, en la era de las redes sociales, estas denuncias pueden transformarse en titulares virales en cuestión de horas o minutos, moldeando rápidamente la percepción de los votantes y pudiendo convertir a cualquier aspirante político en un presunto delincuente, acusado de corrupción, malversación u otros delitos que sus adversarios consideren convenientes.

Un ejemplo emblemático de esta dinámica es el “Caso del Cemento Chino”, que se menciona en el título anterior, en el cual una denuncia penal se propagó ampliamente a través de las redes sociales, siendo utilizada como una herramienta eficaz para desacreditar a determinados candidatos y partidos políticos. La rapidez con la que se compartió esta información y la forma en que fue presentada contribuyeron a instaurar una narrativa de corrupción que afectó gravemente la imagen pública de los involucrados, independientemente de los resultados judiciales finales, así lo determina Gómez, L. (2021). Este caso ilustra cómo las redes sociales, con su capacidad para difundir información de manera instantánea y masiva, pueden instalar percepciones en el imaginario colectivo que son difíciles de revertir, afectando tanto a los individuos como a las organizaciones políticas involucradas.

La viralización de denuncias penales en las redes sociales no solo amplifica su impacto, sino que también limita la posibilidad de un análisis crítico por parte del público. La naturaleza de estas plataformas, donde la información se consume rápidamente y a menudo sin verificación, crea un ambiente ideal para la manipulación de la opinión pública. Este entorno, en el cual la inmediatez y la emotividad predominan sobre el análisis racional, facilita la difusión de noticias falsas o manipuladas, que pueden ser repetidas incansablemente, manteniendo un

ataque mediático constante sobre el blanco elegido. Esta manipulación no solo socava la imparcialidad del proceso electoral, sino que también pone en riesgo la credibilidad del sistema penal y judicial de Costa Rica, lo que representa una amenaza significativa para la salud de la democracia en el país.

En un contexto donde las redes sociales tienen un papel preponderante en la formación de opiniones, el uso estratégico de denuncias penales durante las campañas electorales se convierte en una práctica cada vez más común y peligrosa. Este fenómeno expone las vulnerabilidades del sistema democrático, ya que el poder de las redes sociales puede ser instrumentalizado para distorsionar la verdad y manipular a la opinión pública en beneficio de intereses particulares. Por lo tanto, la instrumentalización de las denuncias penales en el ámbito político, facilitada por las redes sociales, no solo afecta la percepción pública de los candidatos, sino que también erosiona la confianza en las instituciones democráticas y en la justicia, poniendo en jaque los fundamentos de la democracia costarricense.

### *Estrategias de manipulación y contra narrativas en los medios de información*

Los medios de comunicación tradicionales, junto con las redes sociales, desempeñan un papel crucial en la difusión de denuncias penales durante los procesos electorales. Como señala el periodista político de Grupo Nación, Aarón Sequeira, estos medios a menudo funcionan en conjunto con las redes sociales, creando un ecosistema en el que las denuncias se amplifican y refuerzan mutuamente. Este fenómeno da lugar a lo que Sequeira describe como “novelas” periodísticas, donde las denuncias penales o conceptos de derecho penal se presentan de manera que la mayoría de la población, que no posee conocimientos legales, no logra entender la narrativa, pero genera un juzgamiento apresurado. Así, se establece una narrativa que, aunque cargada de tecnicismos, tiene un impacto significativo en la percepción del electorado.

Los actores políticos, conscientes del poder de los medios de comunicación, orquestan estrategias cuidadosamente planificadas para lanzar denuncias penales en momentos críticos, con el objetivo de maximizar su impacto mediático. Como menciona Sequeira, entre el 80% y 85% de las noticias de este tipo resultan

infundadas, con un claro objetivo estratégico electoral. Por lo tanto, la elección del momento y la forma en que se presentan estas denuncias es fundamental para lograr el efecto deseado.

Al participar en esta dinámica, los medios de comunicación no solo amplifican las denuncias, sino que también contribuyen a la creación de contra narrativas. Estas contra narrativas, a menudo alineadas con intereses políticos específicos, pueden profundizar la polarización en la sociedad y desviar la atención de los votantes de los temas sustantivos hacia escándalos judiciales. El resultado es un proceso electoral que se aleja de la discusión de propuestas y se centra en controversias legales, debilitando así el debate democrático y la calidad de la elección misma.

El uso estratégico de denuncias penales tanto en redes sociales como en medios de comunicación durante los procesos electorales tiene serias implicaciones para la democracia en Costa Rica. Cuando las denuncias se utilizan como armas políticas, se distorsiona el propósito original del sistema penal, que es el de garantizar la justicia, no el de influir en el poder político. Esta manipulación no solo socava la confianza del público en el sistema judicial, sino que también plantea riesgos para la estabilidad democrática del país.

La percepción de que el sistema judicial puede ser instrumentalizado para beneficiar o perjudicar a ciertos actores políticos erosiona la legitimidad de las instituciones y genera un ambiente de escepticismo y desconfianza. Los ciudadanos pueden comenzar a ver el sistema penal como una extensión de las luchas políticas, en lugar de como una entidad independiente y justa. Este escenario es particularmente peligroso en contextos electorales, donde la imparcialidad y la transparencia son esenciales para la credibilidad del proceso democrático. Vargas, A. (2020).

Además, el constante bombardeo de denuncias penales en redes sociales y medios de comunicación puede llevar a un estado de “fatiga de la denuncia”, donde la población se vuelve indiferente o insensible ante nuevas acusaciones, independientemente de su gravedad. Esta apatía puede tener consecuencias a largo plazo, ya que disminuye la capacidad de la sociedad para reaccionar adecuadamente ante verdaderos casos de corrupción o abuso de poder.

A manera de resumen se logra obtener como resultado de las entrevistas que la denuncia penal como estrategia electoral representa una amenaza significativa para la integridad del sistema democrático y la división de poderes como concuerdan los entrevistados Sequeira, Piza, Feinzaig, Morales y García Molina, además de acusar una desconfianza en las instituciones judiciales de Costa Rica. La instrumentalización del sistema penal con fines políticos distorsiona su propósito y puede tener efectos duraderos en la percepción pública de la justicia. Es fundamental que se desarrollen mecanismos para prevenir la politización del sistema judicial y garantizar que las denuncias penales se manejen de manera imparcial y justa, independientemente de las presiones políticas o mediáticas. Solo a través de un compromiso firme con la independencia judicial y la transparencia se podrá preservar la confianza en las instituciones y asegurar un proceso electoral verdaderamente democrático.

### **Sistema penal costarricense, los proyectos ley, el derecho penal preventivo y el discurso político**

Como hemos analizado en los puntos supra el sistema penal costarricense, como en muchos otros países democráticos, tiene la función esencial de proteger el orden social y garantizar el cumplimiento de las leyes. Sin embargo, a lo largo del siglo XXI, ha sido evidente que este sistema ha sido utilizado, en algunos casos, como una herramienta política, especialmente durante períodos electorales. La instrumentalización del sistema penal con fines políticos plantea serios riesgos para la democracia, ya que puede distorsionar la percepción pública de la justicia y socavar la confianza en las instituciones, dentro de los medios del sistema penal que son común para los políticos encontramos los proyectos de ley, el derecho penal preventivo y discurso político penal

En este epígrafe, analizaremos los resultados de las entrevistas y de casos históricos recientes sobre como los proyectos de ley y las reformas legales han influido en la evolución del derecho penal preventivo en Costa Rica, y cómo este marco ha sido aprovechado por actores políticos para moldear el discurso electoral.

Asimismo, se analizarán los efectos que estas dinámicas que tienen para la democracia costarricense.

*Proyectos de ley y reformas legales: herramientas de control político*

Desde el inicio del siglo XXI, Costa Rica ha sido escenario de un número considerable de reformas legales y la introducción de nuevos proyectos de ley relacionados con el sistema penal, como así lo establecen los diputados García Molina y Feinzaig. Estas reformas, a menudo impulsadas bajo el pretexto de mejorar la seguridad ciudadana y fortalecer la lucha contra la corrupción, lo que ha generado controversia debido a las motivaciones subyacentes, pues parecen responder más a intereses políticos que a verdaderas necesidades sociales como lo señala el politólogo Morales.

El académico Piza Rocafort destaca que, aunque la instrumentalización del sistema penal es más evidente en países con regímenes de corte autoritario como Nicaragua, Venezuela y Rusia, Costa Rica no ha estado exenta de esta tendencia en la elaboración de los proyectos de ley, ya que, en los últimos años, el país ha experimentado una creciente inclinación hacia discursos antisistema o totalitarios, donde la retórica penal preventiva se politiza de manera alarmante. Este fenómeno no solo distorsiona el propósito original de las leyes, sino que también amenaza con erosionar la confianza pública en las instituciones democráticas, generado

Un ejemplo ilustrativo de esta tendencia es la proliferación de leyes que buscan endurecer las penas por delitos de corrupción, malversación de fondos públicos y otros ilícitos relacionados con la función pública como así lo señala el doctor Piza Rocafort. Aunque estas medidas pueden parecer necesarias para salvaguardar la integridad del sector público, en la práctica han sido utilizadas por ciertos actores políticos como herramientas para perseguir a sus adversarios, especialmente durante periodos electorales. Este tipo de acciones no solo desacreditan a los oponentes frente al electorado, sino que también comprometen la imparcialidad del sistema penal. El diputado Feinzaig ha señalado en la entrevista para la presente tesis haber sido víctima de este tipo de campañas, lo que subraya

la gravedad de la situación, pues los políticos entrevistados reconocen la existencia y el uso de los proyectos de ley de corte penal con fines electorales.

Aunado a lo anterior podemos determinar casos judiciales como “Cemento Chino”, el cual se erige como un ejemplo emblemático de cómo las reformas legales pueden ser manipuladas con fines políticos. En este caso, las reformas desempeñaron un papel crucial en la evolución del proceso, el cual fue intensamente mediatizado y utilizado para influir en la opinión pública en un momento electoral crítico. La utilización del proyecto de ley con corte penal como arma política no solo distorsiona la justicia, sino que también pone en riesgo los cimientos de la democracia costarricense y la seguridad jurídica, como lo advierte el politólogo Morales.

Este panorama plantea un desafío significativo para el futuro de la democracia en Costa Rica, donde es imperativo proteger la independencia del sistema penal y evitar que se convierta en un instrumento al servicio de intereses políticos. La responsabilidad recae en todos los actores de la sociedad, desde los legisladores hasta la ciudadanía, para garantizar que el sistema de justicia penal funcione con integridad y sin injerencias indebidas.

#### *Derecho penal preventivo: ¿protección ciudadana o control político?*

El derecho penal preventivo, busca la prevención de delitos antes de que ocurran, ha ganado prominencia en Costa Rica en las últimas dos décadas. Si bien este enfoque tiene como objetivo principal proteger a la ciudadanía y mantener el orden público, también ha sido objeto de controversia debido a su potencial para ser utilizado con fines políticos, pues se utilizan campañas como señala el entrevistado José Pabla Rojas.

El aumento en la implementación de medidas preventivas, como las detenciones preventivas y el endurecimiento de las penas, ha generado un debate sobre si estas políticas realmente responden a una necesidad de seguridad o si son una estrategia para consolidar el poder político, según señala Pérez, G. (2019). El “Caso Diamante”, por ejemplo, se desarrolló en un contexto donde las medidas

preventivas fueron utilizadas de manera prominente, generando sospechas sobre la verdadera motivación detrás de ciertas decisiones judiciales.

La instrumentalización del derecho penal preventivo con fines políticos no solo distorsiona su propósito original, sino que también pone en riesgo la confianza del público en el sistema judicial y en los deberes de protección ante el delito por parte del poder ejecutivo. Cuando la ciudadanía percibe que las leyes y las medidas preventivas están siendo utilizadas para perseguir a ciertos individuos o grupos en lugar de garantizar la justicia, la legitimidad del sistema entero se ve afectada y disminuida.

### *El discurso político y la percepción pública del sistema penal*

El discurso político en Costa Rica ha jugado un papel fundamental en la forma en que la población percibe el sistema penal. Durante las campañas electorales, los candidatos a menudo utilizan el tema de la seguridad y la lucha contra la corrupción como elementos clave de sus plataformas políticas, como así lo establece los excandidatos a la presidencia Rocart y Feinzaing. Este discurso, en muchas ocasiones, se basa en la promesa de implementar reformas legales y endurecer las penas para combatir el crimen y la corrupción, siendo estas de imposible ejecución como así lo establece la exjueza García Vargas.

Sin embargo, este enfoque puede tener efectos contraproducentes. Al vincular el éxito político con la capacidad de “limpiar” el sistema penal, los candidatos pueden caer en la tentación de utilizar procesos judiciales en curso o iniciar nuevas investigaciones con el objetivo de deslegitimar a sus oponentes. Este uso instrumental del sistema penal no solo afecta la integridad del proceso democrático, sino que también puede erosionar la confianza en las instituciones públicas como así lo establece Rojas, E. (2021).

El “Caso Cochinilla” es un claro ejemplo de cómo el discurso político puede influir en la percepción pública del sistema penal, durante el trámite de este caso, los actores políticos utilizaron la investigación como un punto central de sus campañas, prometiendo justicia y mano dura contra la corrupción. Sin embargo, la

politización del caso llevó a cuestionamientos sobre la imparcialidad del proceso judicial y la verdadera motivación detrás de ciertas acusaciones, como lo manifiesta Vega, A. (2022).

La politización del discurso en torno al sistema penal crea un ambiente en el que las decisiones judiciales pueden ser vistas como influenciadas por intereses políticos, en lugar de basarse en un análisis imparcial de los hechos. Esto no solo socava la legitimidad del sistema judicial, sino que también pone en peligro los principios fundamentales de la democracia, donde la justicia debe ser aplicada de manera equitativa y sin influencias externas.

El análisis de los proyectos de ley, el derecho penal preventivo y el discurso político en Costa Rica revela un panorama preocupante en el que el sistema penal puede ser, y ha sido, instrumentalizado con fines electorales. Esta tendencia no solo pone en riesgo la imparcialidad del sistema judicial, sino que también amenaza la estabilidad y la confianza en las instituciones democráticas del país.

Es crucial que se adopten medidas para garantizar que el sistema penal costarricense opere de manera independiente, sin interferencias políticas, y que las reformas legales sean diseñadas y aplicadas con el único propósito de mejorar la justicia y la seguridad, no de servir como herramientas de control político. La democracia costarricense depende en gran medida de la integridad de sus instituciones, y es responsabilidad de todos los actores políticos preservar esa integridad para el bien común.

### **El pensamiento de la clase política, el juego del poder y el sistema penal costarricense como instrumento político**

Para abordar este título, resulta oportuno citar dos frases emblemáticas del personaje Frank Underwood de la popular serie de televisión «House of Cards». La primera es: “Se tomaron la molestia para hacerme quedar. Así es la política”, y la segunda, “La democracia está sobrevalorada”. Estas declaraciones capturan la esencia del pensamiento pragmático que subyace en las estrategias políticas contemporáneas. A través del análisis de los resultados anteriores, se evidencia que lo fundamental no es proyectar a un candidato como “el bueno”, sino posicionar al

adversario como “el malo”. Para lograrlo, se utilizan las herramientas que ofrece la democracia, siendo el sistema penal una de las más poderosas por su capacidad coercitiva y su influencia en la opinión pública.

Este análisis nos lleva a concluir que el pensamiento de la clase política ha estado históricamente marcado por una visión pragmática y, en muchos casos, utilitarista del poder. Esta perspectiva se manifiesta desde la concepción más básica de la organización social, como la familia, y se extiende hasta las estructuras de poder más complejas, como el Estado. Dicho enfoque ha configurado la manera en que se conciben y aplican las reformas al sistema penal, el cual, más que ser un mecanismo para impartir justicia, se ha convertido en una herramienta estratégica dentro del juego político. Desde la consolidación de los sistemas democráticos en el siglo XX, las élites políticas han identificado al sistema penal como un espacio clave para ejercer control social, proyectar una imagen de autoridad y, en las últimas décadas, para debilitar a sus oponentes en el ámbito electoral.

El pragmatismo de la clase política se refleja claramente en la manera en que se legislan y reforman las leyes penales. Las decisiones en torno a estas reformas no responden únicamente a las demandas ciudadanas por mayor seguridad o a la necesidad de una mayor eficacia en la lucha contra la corrupción. Más bien, están fuertemente influenciadas por cálculos políticos que buscan maximizar los beneficios electorales y consolidar el poder. Como lo señala Rovira Mas, J. (2012), la clase política ha tendido a utilizar la legislación penal como una respuesta a las presiones mediáticas y sociales, adoptando medidas que aparentan ser contundentes en la lucha contra el crimen. Sin embargo, en la práctica, estas políticas no necesariamente resuelven los problemas estructurales subyacentes que afectan a la sociedad.

Este enfoque pragmático ha llevado a la adopción de políticas penales que, en muchos casos, son reactivas y punitivas, más que preventivas y rehabilitadoras. Un ejemplo de esto es el endurecimiento de las penas por delitos relacionados con la corrupción y la función pública, que responde principalmente a la percepción de que estos delitos representan una amenaza para la legitimidad del sistema político. Esto se evidencia en la entrevista con el señor Piza Rocafort y el diputado Carlos Felipe García, quienes afirman que la percepción del electorado cambia

dependiendo de la visión del sistema político que se quiera proyectar, es más establece la necesidad de uso. No obstante, estas medidas no siempre han logrado el impacto deseado en términos de reducción de la corrupción o fortalecimiento del Estado de derecho. Por el contrario, en algunos casos, han contribuido a crear un ambiente de persecución política en el que las acusaciones penales se utilizan como herramientas para desprestigiar a figuras políticas rivales y ganar terreno en la arena electoral.

Un caso paradigmático de esta instrumentalización es el juicio contra el expresidente Miguel Ángel Rodríguez en relación con el escándalo del ICE-Alcatel. Según Cerdas, H. (2013), el tratamiento mediático y judicial de este caso fue aprovechado por sus adversarios políticos para erosionar su imagen pública y afectar a su partido, el Partido Unidad Social Cristiana (PUSC). Este caso no solo ilustra la convergencia entre el sistema penal y la política electoral, sino que también pone de manifiesto cómo el pensamiento político predominante en Costa Rica moldea y utiliza el sistema penal para obtener ventajas políticas o garantizar la permanencia en el poder, como así lo reconocen los excandidatos Piza Rocafort y Feinzaig.

En definitiva y como lo establece el politólogo Morales, la instrumentalización del sistema penal con fines políticos refleja una tendencia preocupante que pone en riesgo la integridad del sistema democrático y el principio de igualdad ante la ley, impulsando el sistema a estados autoritaristas antidemocráticos, ya que la manipulación de procesos judiciales con fines electorales no solo debilita la confianza pública en las instituciones, sino que también perpetúa un ciclo de desconfianza y polarización que afecta la cohesión social y la estabilidad política. La utilización del sistema penal como una herramienta de combate político revela, en última instancia, las profundas contradicciones de una clase política que, en su afán por conservar el poder, no duda en sacrificar los principios democráticos que dice defender, a cambio de su interés particular.

## **Análisis de riesgos para la democracia ante el del sistema penal costarricense como arma electoral**

El presente análisis de riesgos se realiza a la luz de conclusiones más importantes de las entrevistas realizadas, siendo un análisis profesional a manera de sinopsis, para ello debemos entender que la democracia en Costa Rica, al igual que en muchos otros países, enfrenta varios desafíos continuos y sismas sociales que generan inestabilidad al sistema. Uno de los más alarmantes es la instrumentalización del sistema penal como un arma utilizada con fines políticos, no punitivos, para inclinar la balanza del poder electoral, como hemos visto a lo largo de la presente tesis. Mientras que el deber del sistema penal es garantizar la justicia y la legalidad, su uso en beneficio del partido político pone en riesgo la integridad del proceso democrático y la confianza ciudadana en las instituciones del estado. El presente análisis profesional del autor determina aspectos específicos de riesgo y zonas de calor, que se evidencian en las lecciones aprendidas de las entrevistas realizadas.

Previo a la determinación de riesgos es importante tener en consideración los siguientes elementos expuesto a lo largo de la presente tesis, el sistema penal costarricense está compuesto por las leyes penales, los tribunales justicia, y los cuerpos investigativos como el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), además de su función preventiva, que tiene como fin proteger a la sociedad del crimen, castigando a los culpables y exonerando a los inocentes. Sin embargo, cuando es manipulado por actores políticos, como se ha logrado demostrar en los casos señalados en los puntos anterior, el sistema cambia de objetivo y se transforma en una herramienta para dañar la reputación de oponentes, distorsiona la realidad y la justicia, además de comprometer los cimientos de la democracia, poniendo en duda hasta la misma división de poderes como así lo señalaron todos los entrevistados.

En los últimos años, la dinámica en Costa Rica ha demostrado cómo el sistema penal puede convertirse en un arma electoral, como se observó en las vísperas de las elecciones presidenciales de los años 2018 y 2022, donde se generaron “procesos penales” en relación con figuras políticas activas y

prominentes: expresidentes, candidatos a la presidencia, poniendo en duda su calidades y capacidades para puesto a los que aspiran, convertido la denuncia penal en uno de los argumentos de la lucha de poder entre los opuestos políticos. Generado un ambiente de desconfianza y polarización, afectando la percepción pública sobre la equidad del sistema judicial y la legitimidad de los resultados electorales, socavado la confianza no solo en la objetividad de los jueces del Poder Judicial, sino también en los resultados de la voluntad electoral.

Aunado a lo anterior es menester recordar que la democracia costarricense ha mutado desde el paradigmático caso del expresidente José María Figueres, quien estuvo involucrado en el escándalo de ICE-Alcatel a principios de los años 2000, quien fue acusado de recibir pagos irregulares de la empresa francesa Alcatel durante su mandato, lo que desató una investigación penal y la utilización por primera vez en redes sociales y de información del sistema penal como arma de desprestigió político, ya que el expresidente Figueres nunca fue condenado, y el caso ha seguido persiguiéndolo y señalándolo, especialmente durante sus campañas presidenciales en 2018 y 2022, o sea 18 años después sigue su juzgamiento público.

En los últimos años, otros casos como los supra mencionados “Cochinilla”, “Diamante”, y “el Cementazo” han seguido un patrón similar. Estos casos han involucrado a altos funcionarios y exmandatarios, generando escándalos mediáticos que son capitalizados por actores políticos para obtener ventajas electorales. Este fenómeno no solo erosiona la confianza en las instituciones, sino que también crea un ambiente de cinismo y desafección entre los votantes, quienes perciben que el sistema penal se está utilizando como una herramienta más en la lucha por el poder.

Analizada las entrevistas, el histórico de casos y la doctrina se logra establecer los siguientes factores de riesgo para la democracia, debido a la utilización del sistema penal con fines electorales:

1. Socava la confianza en la justicia. Cuando los ciudadanos perciben que las decisiones judiciales pueden estar influenciadas por consideraciones políticas, la legitimidad del sistema entero se ve comprometida. Esto

puede llevar a un aumento en la polarización política, donde los votantes ven a los tribunales no como árbitros imparciales, sino como extensiones de los partidos políticos.

2. El uso del sistema penal como arma electoral distorsiona el proceso democrático al desviar la atención de los temas de fondo y centrarla en escándalos y acusaciones. En lugar de un debate sobre políticas públicas y visiones de país, las campañas electorales se convierten en luchas por la supervivencia política, donde la destrucción del oponente es el objetivo principal. Esto empobrece la calidad de la democracia y limita las opciones de los votantes, quienes terminan eligiendo entre candidatos manchados por escándalos, reales o fabricados.
3. La instrumentalización del sistema penal puede generar un efecto disuasorio en la participación política. Si los actores políticos perciben que cualquier desliz puede ser magnificado y utilizado en su contra, podrían optar por no postularse a cargos públicos. Esto limita la renovación política y perpetúa la influencia de actores establecidos que ya conocen las reglas del juego.
4. Finalmente, la instrumentalización del sistema penal puede tener consecuencias a largo plazo para la cohesión social y la estabilidad del país. Un sistema judicial politizado puede exacerbar las tensiones sociales y conducir a una crisis de gobernabilidad.

En un escenario extremo, podría incluso desencadenar conflictos más profundos, donde la ciudadanía pierde la fe en el Estado de derecho y busca alternativas fuera del marco institucional.

El uso del sistema penal como arma electoral es un fenómeno que debe ser abordado con urgencia en Costa Rica. Las consecuencias para la democracia son graves y de largo alcance, afectando no solo la percepción pública de la justicia, sino también la calidad de las elecciones y la estabilidad del país, como lo estableció el politólogo Morales y el diputado García Molina.

## CAPÍTULO V. CONCLUSIONES

### **La Instrumentalización del Sistema Penal y sus Repercusiones para la Confianza en la Justicia**

Se logra determinar que la instrumentalización del sistema penal con fines electorales constituye un grave riesgo para la democracia, socavando la confianza en el sistema de justicia. En un contexto democrático, el sistema penal debe operar de manera imparcial y basada en principios de legalidad y justicia. Sin embargo, cuando se utiliza como un arma política, como ha sido la constante en los procesos electorales en la Costa Rica del siglo XXI, se desvía de su propósito original, provocando una desconfianza generalizada en la ciudadanía. Este fenómeno, conocido como “lawfare” en el derecho anglosajón, pero desconocido en la Latinoamérica, se ha convertido en una herramienta estratégica para deslegitimar a oponentes políticos o reforzar la imagen de integridad de ciertos candidatos, manipulando así la percepción pública y afectando la legitimidad de las instituciones judiciales.

En Costa Rica, la práctica de utilizar el sistema penal como un medio para influir en las elecciones ha tenido un impacto significativo en la percepción de justicia y en la credibilidad del sistema democrático. Casos como el de José María Figueres, el de Miguel Ángel Rodríguez o el de Laura Chinchilla con la “Trocha Fronteriza” muestran cómo las investigaciones penales, a menudo amplificadas por los medios de comunicación, pueden ser manipuladas para influir en la opinión pública y alterar el curso de una campaña electoral. A pesar de que en muchos de estos casos no se llega a una condena judicial, el daño político ya está hecho, erosionando la confianza en el sistema penal y en las instituciones que lo respaldan, además importante en la percepción del derecho penal preventivo, pues lo deslegitiman, haciendo que la percepción pública sea que existe una incapacidad del estado de perseguir y juzgar los delitos de carácter funcional.

Este uso estratégico del sistema penal también plantea una serie de desafíos para el Estado de derecho. La percepción de que las decisiones judiciales pueden

estar influenciadas por intereses políticos debilita la legitimidad de las instituciones de justicia y puede conducir a un aumento en la polarización política. Además, la manipulación de casos penales para obtener ventajas electorales distorsiona el proceso democrático, desviando la atención de los debates sustantivos y centrando la campaña en escándalos y acusaciones. Este enfoque no solo empobrece la calidad del debate político, sino que también crea un ambiente de cinismo y desafección entre los votantes, quienes pueden percibir que el sistema judicial se ha convertido en una herramienta más de lucha política.

Por otro lado, la falta de regulación y el vacío legal en torno a la instrumentalización del sistema penal con fines electorales en Costa Rica agrava la situación. La ausencia de legislación que aborde específicamente este problema permite que las prácticas de “lawfare” continúen sin consecuencias, perpetuando la impunidad y la utilización del sistema judicial con fines políticos. La falta de control sobre estas prácticas no solo debilita el sistema judicial, sino que también amenaza la estabilidad democrática a largo plazo, ya que la percepción de una justicia politizada puede generar un clima de desconfianza generalizada en las instituciones del Estado.

### **El Efecto Destructivo de la Instrumentalización del Sistema Penal en la Democracia y el Proceso Electoral**

La utilización del sistema penal como herramienta electoral lleva consigo a la criminalización selectiva de adversarios políticos a través de investigaciones penales, juicios y condenas no solo afecta la reputación y la carrera política de los candidatos, sino que también erosiona la legitimidad del sistema electoral y las instituciones democráticas. Este uso estratégico del sistema penal distorsiona el proceso democrático al convertir las campañas electorales en un campo de batalla de acusaciones penales, donde el objetivo principal es la destrucción del oponente, en lugar de un debate sobre políticas públicas y de propuestas a los problemas sociales.

El fenómeno de la “judicialización de la política”, como lo denomina el politólogo Guillermo Morales, se ha convertido en una práctica común en las

campañas electorales en Costa Rica, donde la estrategia de utilizar investigaciones penales para desacreditar a oponentes ha tenido un impacto significativo en la percepción pública y en los resultados electorales. La cobertura mediática de estos casos, a menudo sesgada y enfocada en escándalos, contribuye a la creación de narrativas que favorecen a ciertos actores políticos, moldeando así las decisiones de voto de los ciudadanos. Este enfoque mediático no solo amplifica las acusaciones, sino que también fomenta una cultura de sospecha y desconfianza, donde la presunción de inocencia se ve socavada por la presión pública y política.

La instrumentalización del sistema penal también tiene un efecto disuasorio en la participación política. Los actores políticos que perciben el riesgo de ser víctimas de “lawfare” pueden optar por no postularse a cargos públicos, limitando así la renovación política y perpetuando la influencia de actores establecidos que ya conocen las reglas del juego. Este fenómeno no solo restringe la diversidad de opciones electorales, sino que también puede llevar a una concentración de poder en manos de aquellos que están dispuestos a utilizar el sistema penal como una herramienta más en su lucha por el poder.

Además, la instrumentalización del sistema penal tiene el potencial de generar un efecto de “contagio” en otros países de la región, donde la falta de regulación y la impunidad pueden alentar a actores políticos a adoptar estrategias similares. Esto podría desencadenar una crisis de gobernabilidad a nivel regional, donde la justicia se percibe cada vez más como una herramienta de control político en lugar de un garante de la legalidad y los derechos de los ciudadanos. La erosión de la confianza en la justicia y en el proceso democrático podría llevar a un aumento del cinismo y la apatía electoral, debilitando aún más la base sobre la cual se sustenta la democracia.

## **Hacia una Reforma para Proteger la Democracia y Fortalecer la Independencia Judicial**

Frente a la amenaza que representa la instrumentalización del sistema penal con fines electorales, es imperativo que Costa Rica adopte medidas para proteger la democracia y fortalecer la independencia judicial, siendo la primera de estas

medidas el establecer un marco legal que regule y sancione el uso indebido del sistema penal en el contexto de campañas electorales, aunque existen diferencias de criterio en cuanto a este tema, por ejemplo las posiciones de los entrevistados García Vargas y Piza Rocafort. Este marco debería incluir disposiciones que limiten la capacidad de actores políticos para utilizar investigaciones penales con fines electorales y establezcan sanciones claras para quienes instrumentalicen el sistema judicial con estos propósitos.

Además, es crucial fortalecer la independencia judicial para asegurar que los jueces y fiscales puedan operar sin presiones externas. Esto incluye garantizar la autonomía de los operadores de justicia y protegerlos de represalias políticas, así como promover la transparencia en las investigaciones penales para evitar manipulaciones mediáticas y asegurar que las decisiones judiciales se basen en pruebas claras y accesibles al público.

La educación cívica y mediática también juega un papel fundamental en la lucha contra la instrumentalización del sistema penal. Fomentar una mayor conciencia en la población sobre el funcionamiento del sistema judicial y el papel de los medios de comunicación es esencial para que los ciudadanos puedan discernir entre información objetiva y propaganda política. Los medios de comunicación, por su parte, deben asumir una mayor responsabilidad en la cobertura de casos penales, evitando el sensacionalismo y respetando la presunción de inocencia de los acusados.

El fortalecimiento de las instituciones de control es otra medida esencial para mitigar el riesgo de instrumentalización del sistema penal. Instituciones como la Defensoría de los Habitantes y la Contraloría General de la República deben contar con los recursos y la autoridad necesarios para supervisar el cumplimiento de la ley y garantizar que las investigaciones penales se conduzcan de manera justa y equitativa. Estas instituciones también deben desempeñar un papel activo en la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema judicial.

Finalmente, es crucial que la sociedad civil y la academia jueguen un papel activo en la vigilancia y denuncia de prácticas de “lawfare”. La investigación académica rigurosa puede proporcionar un análisis profundo de las dinámicas de la instrumentalización del sistema penal y proponer soluciones para prevenir su uso

indebido. La sociedad civil, por su parte, debe organizarse para exigir un sistema judicial imparcial y transparente, que proteja los derechos de todos los ciudadanos y garantice la integridad del proceso democrático.

### **La gran falencia de la estructura penal**

De análisis estructural administrativo del sistema penal costarricense en el contexto electoral revela serias preocupaciones sobre la posibilidad de que este sea instrumentalizado con fines políticos, esto a pesar de la sólida historia democrática de Costa Rica, reconocida internacionalmente por su estabilidad política y la ausencia de un ejército, principalmente por las falencias estructurales del mismo sistema, como lo son la falta de recursos, la ineficiencia en la gestión de casos, la corrupción interna, las presiones políticas y la fuga de información, han permitido que actores políticos utilicen el sistema penal como una herramienta para ganar ventaja en el ámbito electoral. Estas debilidades no solo ponen en riesgo la independencia del poder judicial, sino que también podrían abrir la puerta a prácticas autoritarias que socaven aún más la democracia del país, pues como concordaron todos los entrevistados la incapacidad de la estructura penal, abre la puerta a sistema de carácter autoritario.

Para proteger la democracia costarricense, es esencial abordar estas deficiencias mediante reformas que fortalezcan la independencia del sistema judicial y aseguren que las decisiones penales se tomen con base en la justicia y no en intereses políticos. Además, es crucial implementar medidas que limiten el uso de procesos penales en campañas electorales y fomenten la transparencia y la educación cívica. Solo mediante estos esfuerzos se podrá garantizar que el sistema penal cumpla con su verdadero propósito: proteger los derechos de los ciudadanos y mantener la justicia, sin convertirse en un instrumento de persecución política.

## **Discurso político y el sistema penal**

A través de un enfoque pragmático y, en muchos casos, utilitarista, la clase política ha encontrado en el sistema penal una herramienta poderosa para moldear la opinión pública y debilitar a sus adversarios. Esta estrategia, que se ha intensificado en las últimas décadas, ha contribuido a la erosión de los principios democráticos fundamentales, poniendo en riesgo la integridad del estado de derecho en Costa Rica.

El uso del sistema penal como arma política no es un fenómeno aislado, sino que refleja una evolución en la manera en que el poder se ejerce en el país. Desde la consolidación de la democracia costarricense en el siglo XX, las élites políticas han comprendido la importancia del control social y han utilizado el sistema penal para proyectar autoridad, al tiempo que han manipulado los procesos judiciales para obtener ventajas electorales. Este patrón de comportamiento se ha vuelto más evidente en los últimos años, a medida que las reformas penales han sido impulsadas no solo por la necesidad de responder a la criminalidad, sino también por cálculos políticos destinados a maximizar los beneficios electorales.

El fenómeno de la instrumentalización del sistema penal también se manifiesta en la adopción de políticas penales reactivas y punitivas, más que preventivas y rehabilitadoras. Aunque estas medidas pueden parecer respuestas contundentes a la criminalidad y la corrupción, en realidad, a menudo sirven más para satisfacer las demandas de la opinión pública y las presiones mediáticas que para abordar los problemas estructurales que afectan al país. Como resultado, en lugar de fortalecer el estado de derecho, estas políticas contribuyen a crear un ambiente de persecución política y desconfianza hacia las instituciones.

A medida que el poder político se ejerce cada vez más a través de la manipulación de los procesos judiciales, se hace evidente la necesidad de reformas profundas que garanticen la independencia del sistema penal y lo protejan de la injerencia política. Es imperativo que la sociedad costarricense tome conciencia de los riesgos que esta instrumentalización representa para la democracia y que se promuevan cambios que aseguren que el sistema penal cumpla con su verdadera

función: proteger los derechos de los ciudadanos y mantener la justicia en una sociedad democrática.

### **La instrumentalizar el sistema penal con fines electorales genera un latente riesgo para la estabilidad de la democracia de Costa Rica**

El sistema penal, diseñado para proteger a la sociedad del crimen y garantizar la justicia, puede convertirse en una herramienta política utilizada para dañar la reputación de oponentes y distorsionar la realidad, comprometiendo así los cimientos de la democracia.

Esta instrumentalización ha socava la confianza en la justicia, distorsiona el proceso democrático al centrarlo en escándalos en lugar de en debates sustanciales, disuade la participación política de nuevos actores, y puede conducir a una crisis de gobernabilidad y cohesión social. Es esencial que se aborde este fenómeno con urgencia para garantizar que el sistema penal cumpla su verdadero propósito: administrar justicia de manera imparcial y proteger los derechos de todos los ciudadanos, sin importar su afiliación política. Solo así se podrá asegurar un futuro democrático sólido para Costa Rica, donde las elecciones se ganen por ideas y propuestas, y no por la manipulación del sistema judicial.

## CAPÍTULO V. RECOMENDACIONES

Como se logró concluir el uso del sistema penal como herramienta de política electoral con fines partidarios representa una amenaza significativa para la democracia, siendo que este fenómeno no solo erosiona la confianza pública en las instituciones judiciales, sino que también debilita la esencia de un sistema democrático que debería basarse en la imparcialidad y en el respeto por el Estado de derecho. Ante esta preocupante realidad, resulta fundamental desarrollar y aplicar estrategias que fortalezcan la independencia del sistema judicial y que aseguren que las investigaciones penales se lleven a cabo de manera imparcial, libres de cualquier influencia política.

1. Fortalecimiento de la independencia judicial: La independencia judicial es la piedra angular de un sistema de justicia justo y equitativo. Es imprescindible garantizar que jueces y fiscales puedan operar sin presiones externas, ya sean de origen político, económico o social. Para lograrlo, se deben establecer mecanismos que protejan la autonomía de los operadores de justicia, blindándolos contra posibles represalias políticas. Esto podría incluir la implementación de reformas legislativas que aseguren la inamovilidad de los jueces y fiscales, así como la creación de organismos independientes que supervisen y defiendan su independencia.
2. Transparencia en las investigaciones: La transparencia es un elemento esencial para mantener la legitimidad del sistema penal. Es vital que los procesos judiciales sean abiertos y accesibles al escrutinio público (ventanas oficiales de información del Poder Judicial), permitiendo que las decisiones judiciales se basen en pruebas claras y verificables. Al fomentar la transparencia, se reduce el riesgo de manipulaciones mediáticas que podrían distorsionar la percepción pública de los casos judiciales. Además, la transparencia permite que la ciudadanía pueda monitorear el desempeño de las instituciones judiciales, fortaleciendo así la confianza en el sistema.
3. Educación cívica y mediática: La educación cívica y mediática es fundamental para crear una sociedad bien informada que pueda discernir entre información

objetiva y propaganda política. Es necesario implementar programas educativos que expliquen el funcionamiento del sistema judicial penal, el papel de los medios de comunicación y la importancia de una prensa libre y ética. Además, los ciudadanos deben ser educados sobre cómo identificar y combatir la desinformación, particularmente en un entorno donde las redes sociales juegan un papel cada vez más importante en la difusión de noticias.

4. Regulación del uso político de casos penales: Para evitar que los procesos penales sean instrumentalizados con fines políticos, es crucial establecer normativas que limiten su uso en campañas electorales. Estas normativas podrían incluir la prohibición de la divulgación de detalles de investigaciones penales en curso durante periodos electorales, así como sanciones para aquellos que utilicen estas investigaciones como herramientas de ataque personal. De esta manera, se podría reducir la tentación de explotar el sistema penal con fines partidistas y se protegería la integridad del proceso electoral.
5. Fortalecimiento de las instituciones de control: Las instituciones encargadas de supervisar el cumplimiento de la ley, como la Defensoría de los Habitantes y la Contraloría General de la República, desempeñan un papel crucial en la protección de la democracia. Es necesario fortalecer estas instituciones, dotándolas de los recursos y la autoridad necesarios para garantizar que las investigaciones penales se conduzcan de manera justa y sin interferencias políticas. Esto podría incluir la creación de mecanismos de auditoría y control que aseguren la transparencia y la rendición de cuentas en todas las etapas del proceso penal.
6. Manejo responsable de las redes sociales: En la era digital, las redes sociales han transformado la forma en que se difunde la información. Sin embargo, también han facilitado la propagación de desinformación y noticias falsas, lo que puede tener un impacto perjudicial en la percepción pública de los procesos penales. Para mitigar este riesgo, es fundamental promover un manejo responsable de las redes sociales, asegurando que la información difundida sea confiable y esté verificada. Las instituciones oficiales deben desempeñar un papel activo en la desmentida o confirmación de información, publicando de manera proactiva en sus canales oficiales para contrarrestar la desinformación.

7. Compromisos éticos entre medios de comunicación: Los periodistas y comunicadores deben adoptar compromisos éticos que garanticen la veracidad y fiabilidad de la información que difunden, especialmente cuando se trata de casos penales. La autorregulación en los medios de comunicación es clave para evitar el uso inadecuado del sistema penal como arma política. Estos compromisos podrían incluir códigos de ética más estrictos y la creación de órganos de autorregulación que vigilen el cumplimiento de estos estándares.
8. Tipificación del uso político del sistema penal: Finalmente, es necesario considerar la tipificación de delitos específicos relacionados con el uso del sistema penal como herramienta de mercadeo político. Esto implicaría establecer sanciones penales para quienes presenten denuncias con fines electorales o utilicen investigaciones en curso para influir en la opinión pública durante campañas electorales. La tipificación de estos delitos enviaría un mensaje claro de que la instrumentalización del sistema penal con fines políticos es inaceptable y será castigada de acuerdo con la ley.

Implementar estas recomendaciones podría contribuir significativamente a la protección de la democracia y a la preservación de la integridad del sistema judicial, asegurando que las decisiones penales se tomen de manera justa e imparcial, lejos de cualquier influencia política.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Aguilar, R. (2018). Estrategias de campaña y medios de comunicación. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Alexandeen, M. (2010). "The New Jim Crow: Mass Incarceration in the Age of Colorblindness". Publicado por: University of Minnesota Press. Wicazo Sa Review Vol. 29, No. 2 (Fall 2014), pp. 95-97 (3 páginas)
- Alvarado, J. (2006). Crisis del bipartidismo en Costa Rica: efectos del caso Rodríguez y otros escándalos. Diario Extra.
- Alvarado, J. (2017). El derecho penal costarricense: Principios y aplicaciones. San José: Editorial Jurídica.
- Alvarado, M. (2020, marzo 15). El caso ICE-Alcatel y su impacto en la carrera de José María Figueres. La Nación. <https://www.nacion.com>
- Amador, R. (2005). La caída de un presidente: análisis del caso Alcatel y su impacto en la política costarricense. La Nación.
- Análisis. Revista Costarricense de Ciencias Jurídicas, 29(3), 114-130.
- Araya, R. (2020). Desafíos del sistema penal en América Latina: una perspectiva desde Costa Rica. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, 8(2), 45-60.
- Arendt, H. (1958): "La condición humana". Ediciones Paidós. España. 1 st ed.
- Arias, J. (2014, abril 2). El Caso de la Trocha: Corrupción en la frontera norte. La Nación. <https://www.nacion.com>
- Aristóteles (2014): "Política". 350 a.C Editorial RBA La Magrana. Edición 1ª ed., 1ª imp. (Versión 2014)

- Arroyo, L. (2019). El sistema penal en América Latina: análisis comparativo de modelos y tendencias. Editorial Jurídica América Latina.
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2016). Código Procesal Penal. Ley N° 7594.
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2016). Ley de Protección a Víctimas, Testigos y demás Sujetos Intervinientes en el Proceso Penal. Ley N° 8720.
- Barrantes, R. (2013), Investigación un camino al conocimiento, un enfoque cualitativo y cuantitativo. San José, Costa Rica. Editorial EUNED.
- Bauman, R. A. (2018). Crime and Punishment in Ancient Rome. Londres: Routledge.
- Beccaria, C. (1764). On Crimes and Punishments.
- Bentham, J. (1789). An Introduction to the Principles of Morals and Legislation.
- Birch, S. (2011). Prácticas Electorales Fraudulentas. Oxford: Oxford University Press.
- Cambroner Torres, A. (2017) "La Justicia Penal Electoral". Tesis de Doctorado de Derecho. Universidad de Costa Rica.
- Carbonell, M., & Hervada, X. (2010). Proyectos legislativos y política criminal en América Latina. Editorial Jurídica.
- Cárdenas, J. (2017). La política del escándalo: Estrategias de desprestigio en campañas electorales. Bogotá: Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- Castro, P. (2010). Política y justicia: La detención de adversarios políticos. Editorial Jurídica.
- Cerdas, H. (2013). Poder político y justicia: La instrumentalización del sistema penal en Costa Rica. San José, Costa Rica: Editorial Jurídica Continental.

- Cerdas, R. (2015). La politización del sistema judicial en Costa Rica. Editorial Costa Rica.
- Chinchilla, L. (2012). El caso Calderón Fournier: Implicaciones para la política costarricense. *Revista de Derecho*, 34(2), 89-112.
- Chinchilla, L. (2012). La judicialización de la política en Costa Rica: El caso de Rafael Ángel Calderón Fournier. Editorial UCR.
- Contreras, F., & Gómez, P. (2011). Estrategias de prevención del delito: Un enfoque integral. Editorial Académica.
- Cordero, J. (2010). La caída del PUSC y el impacto del caso Calderón. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 26(1), 45-67.
- Córdova, A. (2017). Tecnología y procesos electorales en América Latina: Avances y desafíos. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Creswell, J. W. (2013). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches*. Sage publications.
- CRHoy. (2017, 10 de noviembre). Fiscalía allana casas de empresarios y diputados en el marco del caso del cemento chino. CRHoy. <https://www.crhoy.com/nacionales/fiscalia-allana-casas-de-empresarios-y-diputados-en-el-marco-del-caso-del-cemento-chino/>
- Diario Extra. (2010). Defensa de Rodríguez alega consultoría legal en juicio por caso Alcatel. *Diario Extra*.
- Diario Extra. (2017, 6 de octubre). El escándalo del cemento chino sacude la Asamblea Legislativa. *Diario Extra*. <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/346194/el-escandalo-del-cemento-chino-sacude-la-asamblea-legislativa>

- Easton, D. (1965). *A Framework for Political Analysis*. Prentice-Hall. Prentice-Hall, 1965. California. 2 da ed.
- El Financiero. (2011). Tribunal de Casación anula condena a Calderón Fournier. El Financiero. Recuperado de <https://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/tribunal-de-casacion-anula-condena-a-calderon-fournier/>
- El Mundo. (2018, 15 de marzo). El impacto social y político del caso del cemento chino. El Mundo. <https://www.elmundo.cr/costa-rica/el-impacto-social-y-politico-del-caso-del-cemento-chino/>
- Ewing, K. D. (2011). *El costo de la democracia: Financiamiento de Partidos en la Política Británica Moderna*. Oxford: Hart Publishing.
- Fernández Hernández, E. (2015). *Democracia y justicia en Costa Rica: una reflexión crítica*. Editorial UCR.
- Fernández, C. (2020). *Lawfare y su impacto en la política latinoamericana*. Santiago: Ediciones Universidad de Chile.
- Fernández, J. (2018). *Reformas Legales en el Siglo XXI: ¿Mejoras Necesarias o Instrumentos de Poder?* Ediciones Centroamericana.
- Fernández, M. (2015). *El Sistema Penal en América Latina: Retos y Perspectivas*. Buenos Aires: Editorial Jurídica Argentina.
- Frier, B. W. (2016). *The Rise of the Roman Jurists: Studies in Cicero's Pro Caecina*. Princeton: Princeton University Press.
- García, J. (2014). *El sistema penal acusatorio en América Latina*. Ciudad de México: Editorial Jurídica Mexicana.
- García, L. (2017). *Historia del derecho penal en Costa Rica*. San José: Editorial Jurídica Continental.

- García, M. (2008). Discursos de seguridad y su impacto social. Editorial Jurídica.
- García, M. (2019). Comunicación política y campañas electorales en América Latina. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- García, P., & Martínez, F. (2019). Big data y mercadeo político: Oportunidades y retos. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- Gómez, F. (2021). Redes Sociales y Denuncias Penales: Estrategias en Tiempos de Elecciones. Editorial Universidad Nacional.
- Gómez, L. (2021, diciembre 16). Allanan municipalidades en Costa Rica por presunto caso de corrupción. La Nación. <https://www.nacion.com/sucesos>
- Gómez, L. (2021, mayo 15). Operación Cochinilla: Las detenciones que sacudieron a Costa Rica. La Nación. <https://www.nacion.com/sucesos>
- Gómez, M. (2018). Derecho penal y derechos humanos. Heredia: Editorial Universitaria
- Gómez, R., & Pérez, L. (2020). Estrategias de mercadeo político en la era digital. Bogotá: Editorial Universidad Nacional.
- González, M. (2011). El proceso judicial en el caso Calderón Fournier: Crítica y
- González, M. (2020). El Caso del Cemento Chino y la instrumentalización política del sistema penal. Editorial Jurídica.
- González-Herrero, A., & Rodríguez-Castro, A. (2021). Mercadeo político: definición, evolución y características. Revista de Comunicación, 20.
- Hernández Sampieri, R., Baptista, M. L., & Fernández, C. C. (2014). Metodología de la Investigación. Edic 6. México: McGrawHill Education.
- Hernández, A. (2011). Derechos humanos y represión penal. Editorial Jurídica.

- Hernández, P. (2020). Manipulación mediática y poder político. Santiago: RIL Editores.
- Htun, M. (2016). Género y política en América Latina: Cuotas y participación femenina. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Jiménez, C. (1999). Reformas neoliberales en Costa Rica: la presidencia de Miguel Ángel Rodríguez y sus consecuencias. La República.
- Jiménez, L. (2016). Estrategias sucias en la política: Un análisis de casos. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Jiménez, P. (2021, noviembre 17). ¿Es el caso Diamante un ataque político? Análisis de expertos. CRHoy. <https://www.crhoy.com/nacionales>
- Kelley, J. (2018). Observación electoral en América Latina: El papel de las organizaciones internacionales. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Kelley, J. G. (2012). Monitoreando la Democracia: Cuando la Observación Internacional de Elecciones Funciona y Por Qué A Menudo Falla. Princeton: Princeton University Press.
- La Nación. (2004). Calderón detenido por presunta corrupción. La Nación. Recuperado de <https://www.nacion.com/archivo/calderon-detenido-por-presunta-corrupcion/>
- La Nación. (2004). Detención de Miguel Ángel Rodríguez: un escándalo que sacude a Costa Rica. La Nación.
- La Nación. (2012). Anulación de la condena a Miguel Ángel Rodríguez: la justicia que tardó en llegar. La Nación.
- La Nación. (2017, 2 de noviembre). Corte investiga a diputados por tráfico de influencias en el caso del cemento chino. La Nación.

<https://www.nacion.com/el-pais/politica/corte-investiga-a-diputados-por-trafico-de-influencias-en-el-caso-del-cemento-chino/>

La República. (2004). Sobornos de Alcatel: el inicio de un proceso judicial histórico.

La República.

La República. (2009). Calderón Fournier condenado a cinco años de prisión. La

República. Recuperado de <https://www.larepublica.net/noticia/calderon-fournier-condenado-a-cinco-anos>

La República. (2017, 20 de diciembre). Análisis del manejo gubernamental del

caso del cemento chino. La República.

<https://www.larepublica.net/noticia/analisis-del-manejo-gubernamental-del-caso-del-cemento-chino>

Lijphart, A. (2012). Modelos de Democracia: Formas de Gobierno y Rendimiento

en Treinta y Seis Países. New Haven: Yale University Press.

Loaiza, P. (2009). Cobertura mediática del juicio a Rafael Ángel Calderón: Un

análisis crítico. *Comunicación y Sociedad*, 22(4), 75-98.

López, A. (2018). Sistema de justicia penal en Costa Rica. San José: Editorial

Jurídica.

López, J. (2018). La denuncia penal y su evolución histórica. San José: Editorial

del Derecho.

López, M. (2021). Innovación en el mercadeo político: El caso del marketing de

guerrilla. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.

López, M. (2023). Discursos y prácticas del poder: La justicia penal como López,

M. (2019). *El Caso Diamante: Medios de Comunicación y Manipulación*

*Política*. Ediciones del Este.

- López, P., & Martínez, S. (2020). El rol del juez en el sistema inquisitivo. Buenos Aires: Editorial Jurídica Argentina.
- López, P., & Rodríguez, C. (2021). Sistemas penales mixtos en América Latina: una evaluación crítica. Lima: Editorial Jurídica Andina.
- López, S. (2018). La Justicia en Tiempos de Elecciones: Un Análisis del Uso del Sistema Penal en Campañas Electorales. Editorial Nueva Democracia.
- López, S. (2021). Justicia y política en América Latina: Intersecciones y conflictos. Quito: Abya-Yala.
- Lopez-Pintor, R. (2000). Órganos de Gestión Electoral como Instituciones de Gobernanza. Nueva York: UNDP.
- López-Reyes, J. (2021). Críticas al sistema penal latinoamericano: reflexiones desde la sociología jurídica. *Revista de Estudios Sociales*, 15(2), 78-95.
- Mainwaring, S., & Pérez-Liñán, A. (2015). Democracia y elecciones en América Latina. Bogotá: Editorial Norma.
- Maquiavelo, Nicolás (1514): "El Príncipe". EWspasa -Calpe S.A.
- Martínez, A. (2018). Corrupción y justicia: Un enfoque comparado. Caracas: Editorial Nueva Sociedad.
- Martínez, F. (2019). Derecho romano y su influencia en el sistema penal moderno. San José: Editorial Jurídica.
- Martínez, F. (2022). Criminalización de la oposición política en América Latina. Editorial de Ciencias Sociales.
- Martínez, J. (2019). Justicia y Política: El Uso de la Denuncia Penal en la Era de las Redes Sociales. Ediciones Democráticas.
- Martínez, L. (2009). Derechos humanos y persecución política. Editorial Jurídica.

- Martínez, L. (2013). Historia del sistema penal inquisitivo en América Latina. Buenos Aires: Editorial Jurídica Argentina.
- Martínez, L. (2020). Mercadeo político y ética: Un análisis crítico. Caracas: Editorial Alfa.
- Marx, Karl (1848): "El Manifiesto Comunista". Editor Nórdica Libros, 2013.
- Mendoza, J., & Silva, A. (2019). El uso del sistema judicial como herramienta de mercadeo político en América Latina. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Merriam, S. B. (2009). Qualitative research: A guide to design and implementation. John Wiley & Sons.
- Monge, A. (2018, febrero 10). Campaña de 2018: La sombra del escándalo ICE-Alcatel persigue a Figueres. CRHoy. <https://www.crhoy.com>
- Mora, C. (2018). La protección de los derechos de las víctimas en el proceso penal. San José: Editorial Jurídica Continental.
- Mora, E. (2014, mayo 15). Denuncian irregularidades en construcción de la Trocha fronteriza. CRHoy. <https://www.crhoy.com>
- Morales, Á. (2016). El sistema penal costarricense: desafíos y perspectivas. Editorial Jurídica Continental.
- Murillo, A. (2021). El impacto político del Caso Cochinilla en Costa Rica. El Observador. <https://www.elobservador.cr/noticias>
- Murillo, A. (2021). La corrupción municipal en Costa Rica: Análisis del Caso Diamante. Revista Centroamericana de Administración Pública, 78(2), 45-62.

Naciones Unidas. (2016). Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Nueva York: Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (2016). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Nueva York: Naciones Unidas.

Navarro, E. (2017). El papel de los medios en las elecciones: Una perspectiva latinoamericana. Montevideo: Editorial Fin de Siglo.

Nino, C.S, (2013) "Derecho penal y democracia", en C. S. Nino, Una teoría de la justicia para la democracia, Siglo XXI Editores, Buenos Aires.

Norris, P. (2014). Por qué Importa la Integridad Electoral. Nueva York: Cambridge University Press.

Norris, P. (2015). Por qué fallan las elecciones. Nueva York: Cambridge University Press.

Noticia Digital CrHoy.com: Fiscalía investiga a 27 candidatos a diputados por presuntos delitos en la función pública. Enero 22, 22. <https://www.crhoy.com/nacionales/fiscalia-investiga-a-27-candidatos-a-diputados-por-presuntos-delitos-en-la-funcion-publica/>

Noticia Digital CrHoy.com: Sala Constitucional confirmó absolutoria de Miguel Ángel Rodríguez. Agosto 19, 2016. <https://www.crhoy.com/nacionales/sala-iii-confirmando-absolutoria-de-miguel-angel-rodriguez/>

Noticia Digital CrHoy.com: Una más: Chaves suma otra denuncia penal, esta vez por abuso de autoridad. Fecha: octubre 11, 2023. <https://www.crhoy.com/nacionales/una-mas-chaves-suma-otra-denuncia-penal-esta-vez-por-abuso-de-autoridad/>

- Noticia Teletica: Chaves llama a fiscal a llevar caso Aldesa a juicio antes de que denuncias penales prescriban. 26 de octubre del 2023.  
[https://www.teletica.com/politica/chaves-llama-a-fiscal-a-llevar-caso-aldesa-a-juicio-antes-de-que-denuncias-prescriban\\_345011](https://www.teletica.com/politica/chaves-llama-a-fiscal-a-llevar-caso-aldesa-a-juicio-antes-de-que-denuncias-prescriban_345011)
- Organismo de Investigación Judicial (OIJ). (2017). Informe sobre el Caso del Cemento Chino. Publicaciones del OIJ.
- Organización de los Estados Americanos. (2017). Convención Americana sobre Derechos Humanos. Washington, D.C.: OEA.
- Orozco, J (2002). "LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA FRENTE A LOS SISTEMAS DE JUSTICIA: de lo constitucional a lo electoral". Revista IIDH. Volumen 34-35. pp 149 – 161.
- Pacheco, L. (2022, enero 25). La estrategia de los adversarios de Figueres: Recordar el caso ICE-Alcatel en las redes sociales. Teletica.  
<https://www.teletica.com>
- Pacheco, M. (2014, junio 10). La Trocha: una obra que terminó en escándalo. Diario Extra. <https://www.diarioextra.com>
- Pastor, R. A. (1999). El rol de la Administración Electoral en las Transiciones Democráticas: Implicaciones para la Política y la Investigación. En A. Schedler, L. Diamond, & M. F. Plattner (Eds.), El Estado Autorrestringido: Poder y Responsabilidad en las Nuevas Democracias. Boulder: Lynne Rienner Publishers.
- Pérez, G. (2019). Campañas políticas y redes sociales en América Latina. Asunción: Editorial Servilibro.

- Pérez, J. M. (2019). El uso del sistema penal en la política contemporánea. Editorial Crítica.
- Pérez, J., & López, S. (2010). Responsabilidad penal de terceros: Un enfoque crítico. Editorial Jurídica.
- Pérez, L. (2014). Manipulación mediática y justicia penal en Costa Rica. San José, Costa Rica: Editorial Universidad Estatal a Distancia.
- Pérez, L. (2019). El Derecho Penal Preventivo en Costa Rica: ¿Protección o Control? Ediciones Pura Vida.
- Pérez, R. (2021, junio 17). Corrupción en el CONAVI: Cómo funcionaba la red de sobornos. CRHoy. <https://www.crhoy.com/nacionales>
- Peschard, J. (2018). Reformas electorales en México: Fortaleciendo la democracia. Ciudad de México: UNAM.
- Quesada, J. (2021, junio 20). El manejo mediático del Caso Cochinilla desde la óptica judicial. Teletica. <https://www.teletica.com/nacionales>
- Quesada, J. (2021, noviembre 18). Revelan grabaciones de alcaldes implicados en caso Diamante. Diario Extra. <https://www.diarioextra.com/noticias>
- Quesada, Mario Alberto (2023). "Sistema penal costarricense y libertad de prensa, un análisis crítico reflexivo". Tesis de Derecho con énfasis en Derecho Penal. Universidad Internacional de las Américas. San José – Costa Rica.
- Ramírez, P. (2020). La denuncia penal: Aspectos teóricos y prácticos. San José: Editorial Jurídica.
- Renwick, A. (2010). La Política de la Reforma Electoral: Cambiando las Reglas de la Democracia. Cambridge: Cambridge University Press.

- Rivera, R. (2009). Derechos humanos y reforma penal en el siglo XXI. Editorial Jurídica.
- Rodríguez, A. (2021). El papel de las encuestas en la estrategia de mercadeo político. Lima: Fondo Editorial PUCP.
- Rodríguez, H. (2020). Ética y democracia: Desafíos para el siglo XXI. San José: Editorial UCR.
- Rodríguez, L. (2018). Percepción Pública y Denuncias Penales: Impacto en la Confianza en el Sistema Judicial. Editorial Nueva Democracia.
- Rodriguez, M (2006). Di la Cara: Una Batalla contra el Estado de Derecho. Primera Edición. Editorial Planeta Colombiana S. A. Colombia
- Rodríguez, M. (2021, junio 18). Análisis del expediente judicial del Caso Cochinilla. Diario Extra. <https://www.diarioextra.com/noticias>
- Rodríguez, M. (2021, noviembre 19). Filtración de expediente en caso Diamante preocupa a abogados. Teletica. <https://www.teletica.com/nacionales>
- Rojas, E. (2021). Discurso Político y Sistema Penal: Una Relación Peligrosa. Publicaciones Universidad de Costa Rica.
- Rojas, M. (2011). Democracia y estado de derecho en Costa Rica: Desafíos contemporáneos. San José, Costa Rica: EUNED.
- Rosenberg, T. (2002). El poder de los medios en la política judicial: Un estudio de caso en Costa Rica. Revista Comunicación y Política, 14(3), 67-88.
- Rousseau, Jean-Jacques (1762). "El contrato social". Traducción Maria Asensio. Susaeta Ediciones. Madrid. 1 st ed.
- Rovira Mas, J. (2012). Política y sistema penal en Costa Rica: Un análisis crítico. San José, Costa Rica: Editorial UCR.

- Rusche, O. (2002). "Punishment and Social Structure". Editorial Routledge. 1st. Nueva York – EE. UU.
- Salazar, M. (2005). El efecto del caso Rodríguez en las elecciones de 2006. La República.
- Salazar, M. (2006). El Partido Unidad Social Cristiana tras el caso Rodríguez: análisis de su declive electoral. La Nación.
- Salazar, R. (2005). El juicio mediático de Miguel Ángel Rodríguez: Impacto en la política costarricense. *Revista de Ciencias Sociales*, 108(1), 123-145.
- Sánchez, A. (2021). Política y justicia penal: Instrumentalización y efectos. Editorial Universitaria.
- Sánchez, I. (2017). Manipulación de la opinión pública y campañas electorales. La Paz: Plural Editores.
- Sánchez, O. (2017). Participación ciudadana y procesos electorales en América Latina. Quito: FLACSO Ecuador.
- Sánchez, P. (2018). La Política de la Denuncia Penal: Un Análisis Crítico de su Uso en las Campañas Electorales. Publicaciones de Centroamérica.
- Sánchez, R. (2012). Sistemas penales mixtos: Una perspectiva latinoamericana. Santiago: Editorial Jurídica de Chile.
- Sánchez, R. (2021). Narrativas mediáticas y percepción pública en campañas electorales. Quito: Editorial Universitaria.
- Schmidt, G. (2019). Corrupción y transparencia en los procesos electorales latinoamericanos. San José: Editorial UCR.
- Serra, G. (2010). Manual de derecho electoral latinoamericano. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

- Solano, M. (2014). El Caso de la Trocha: Implicaciones políticas y mediáticas en la administración Chinchilla. *Revista de Ciencias Políticas*, 91(4), 78-96.
- Teletica. (2017, 14 de octubre). Cobertura del caso del cemento chino en las elecciones de 2018. Teletica. <https://www.teletica.com/nacionales/cobertura-del-caso-del-cemento-chino-en-las-elecciones-de-2018>
- Tonry, M. (2011). *Punishing Race: A Continuing American Dilemma*.
- Torres, C. (2021). *Justicia electoral y democracia en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- Torres, N. (2020). *Estrategias de comunicación política y redes sociales*. Asunción: Editorial El Lector.
- Valdés, J. M. (2016). *Historia de los procesos electorales en América Latina: De la independencia a la modernidad*. Buenos Aires: Eudeba.
- Vargas, A. (2020). *Instrumentalización del Sistema Penal en Procesos Electorales: Riesgos y Consecuencias para la Democracia*. Editorial Pura Vida.
- Vargas, C. (2014, agosto 5). Escándalo de la Trocha y sus implicaciones políticas en Costa Rica. *La República*. <https://www.larepublica.net>
- Vargas, R. (2019). *Política y medios de comunicación en la era digital*. México: Universidad Autónoma de México.
- Vargas, R. (2021, marzo 19). La cobertura mediática del Caso Cochinilla y sus implicaciones. *La República*. <https://www.larepublica.net/noticias>
- Vargas, R. (2022, enero 22). La narrativa mediática del caso Diamante y su influencia en las elecciones. *La República*. <https://www.larepublica.net/noticias>

- Vargas, S. (2017). El rol de los funcionarios públicos en la denuncia penal. San José: Editorial Jurídica Continental.
- Vega, A. (2022). El Caso Cochinilla y su Impacto en la Percepción Pública del Sistema Judicial. Editorial del Este
- Vega, D. (2019). La personalización de la política en América Latina. San José: Editorial Universidad de Costa Rica.
- Vega, L. (2022). El legado de José María Figueres y su impacto en la política costarricense: Un análisis mediático. Editorial UNED.
- Vega, R. (2022). El sistema penal como arma electoral: El caso de José María Figueres y su impacto en la democracia costarricense. San José: Editorial UCR.
- Villalobos, A. (2012). Corrupción en Costa Rica: casos emblemáticos y su impacto en la percepción pública. La República.
- Weber, M. (1978). Economy and society: An outline of interpretive sociology (Vol. 1). University of California Press.
- Weber, Max (1919): "La política como profesión ". Biblioteca Nueva. Edición y traducción Joaquín Abellón. Madrid
- Zambrano, T. (2020). Desafíos éticos en la política contemporánea. Caracas: Editorial Alfa.
- Zovatto, D. (2018). Desafíos electorales en América Latina: Innovaciones y reformas recientes. Santiago de Chile: CEPAL.

### Bitácora de Trabajo

Fecha	Actividad	Objetivo	Tiempo de trabajo
2 de julio del 2024	Entrevista al señor diputado Carlos Felipe García	Análisis político de las implicaciones del uso del sistema penal	2 horas
3 de julio del 2024	Entrevista al señor Rodolfo Piza	Preguntas sobre consideraciones jurídicas del uso del sistema penal como arma electoral, además de análisis de los tipos penales que pueden ser utilizados	2 horas y media
8 de julio del 2024	Redacción del título de sistemas penales del marco teórico	Avance en el marco teórico de la tesis	3 horas
11 de julio del 2024	Continuación con la redacción del marco metodológico de la tesis	Búsqueda de información y procesamiento de datos	4 horas
19 de julio del 2024	Entrevista al Doctor en derecho Edwin Estrada	Entrevista	1 hora
19 de julio del 2024	Primera reunión con el tutor de tesis	Análisis de la tesis y recomendaciones	1 hora
21 de julio del 2024	Continuación de la redacción del marco metodológico de la tesis	Avance el marco teórico	3 horas
25 del julio del 2024	Segunda reunión con el tutor	Modificaciones al marco teórico y ajuste al primer epígrafe de análisis de resultados	1 hora
26 de julio del 2024	Continuación de redacción de marco metodológico e inicio del primer capítulo de análisis de resultados	Avance de redacción	3 horas
29 de julio del 2024	Continuación de redacción de marco metodológico e inicio del primer capítulo de análisis	Avance de redacción	2 horas
31 de julio del 2024	Continuación de redacción de marco metodológico e inicio del primer capítulo de análisis	Avance de redacción	3 horas
4 de agosto del 2024	Continuación de redacción de marco metodológico e inicio del primer capítulo de análisis	Avance de redacción	4 horas

6 de agosto del 2024	Tercera reunión con el tutor de tesis	Recomendaciones en cuanto a títulos, establecimiento de ajustes de casos y necesidad de entrevistar especialistas en ciencias políticas	1 hora
7 de agosto del 2024	Redacción del primer título de análisis de resultados	Redacción	3 horas
8 de agosto del 2024	Entrevista a la exjueza penal Msc. Liana García Vargas	Entrevista	2 horas
10 de agosto del 2024	Continuación del primer título de fondo de la tesis	Redacción	3 horas
12 de agosto del 2024	Inició de la redacción del segundo título de fondo de la tesis sobre el sistema penal de Costa Rica	Redacción	3 horas
14 de agosto del 2024	Entrevista al periodista de Grupo Nación el señor Aaron Sequeira	Entrevista	2 horas
15 de agosto del 2024	Redacción segunda título de fondo de la tesis, sobre análisis de resultados	Redacción	2 horas
17 de agosto del 2024	Continuación de la redacción del segundo título de análisis de resultados sobre falencias del sistema penal de Costa Rica	Redacción	3 horas
20 de agosto del 2024	Entrevista al diputado Eliecer Feinseing	Entrevista	1 hora
21 de agosto del 2024	Cuarta sesión con el tutor de tesis	Cambios en los títulos, ajustes al título de falencias del sistema penal de Costa Rica	1 hora
22 de agosto del 2024	Redacción del título uso de la denuncia	Redacción	4 horas
24 de agosto del 2024	Revisión y ajustes con todas las entrevistas al avance de la tesis	Revisión y ajustes	6 horas
26 de agosto del 2024	Redacción del título sobre derecho penal preventivo y discurso político, percepción del discurso político	Redacción	3 horas
3 de setiembre del 2024	Entrevista a Guillermo Morales Guzmán	Entrevista	2 horas

4 de setiembre del 2024	Quinta reunión con el tutor de tesis	Cambios en la redacción y en el título del uso de la denuncia, se divide en dos títulos	1 hora
9 de setiembre del 2024	Entrevista a José Pablo Rojas Hidalgo	Entrevista	2 horas
10 de setiembre del 2024	Sexta reunión con el tutor de tesis	Cambios al título de sistema penal y discurso político, establecimiento de cambios en el título de sistema penal costarricense, los proyectos de ley y el derecho preventivo	1 hora
11 de setiembre del 2024	Séptima reunión con el tutor de tesis	Revisión de los estructura y establecimiento de cambios	1 hora
12 de setiembre del 2024	Redacción de cambios y finalización de las conclusiones de la tesis	Redacción	5 horas
13 de setiembre del 2024	Redacción de cambios y finalización de las conclusiones de la tesis	Redacción	4 horas
16 de setiembre del 2024	Octava reunión con el tutor de tesis	Viabilidad de estructura, solicitud de ajustes al título del juego del poder y el sistema penal como instrumento político, revisión de conclusiones	1 hora
20 de setiembre del 2024	Redacción de ajustes y modificaciones solicitado en toda la tesis	Redacción	5 horas
20 de setiembre del 2024	Remisión de la tesis al lector para su revisión y análisis	Remisión a lector	1 hora
23 de setiembre del 2024	Novena reunión con el tutor de tesis se revisión los ajustes y recomendaciones solicitados por la lectora	Revisión tutor	1 hora
24 de setiembre del 2024	Redacción y ajustes solicitados por la lectora	Redacción	3 horas
27 de setiembre del 2024	Decima reunión con el tutor de tesis	Aceptación de cambios y revisión final. Se remite para aprobación y examen de la filóloga	2 horas
30 de setiembre del 2024	Se realizan cambios solicitados por la filóloga	Redacción	3 horas
1 de octubre del 2024	Aceptación de cambios de la filóloga	Se recibe visto bueno de filóloga	1 hora

5 de octubre del 2024	Aceptación final del tutor	Se recibe visto bueno del tutor	1 hora
14 de octubre del 2024	Se remite a la dirección académica	Envió	1 hora
21 de octubre del 2024	Se recibe retroalimentación y solicitud de cambios de la Dirección Académica	Recibido	1 hora
22 de octubre del 2024	Redacción de cambios solicitados por la Dirección Académica	Redacción	4 horas
25 de octubre del 2024	Redacción de cambios solicitados por la Dirección Académica y remisión	Redacción y remisión	5 horas

## ENTREVISTAS

1. Carlos Felipe García Molina: Politólogo, Diputado de la Republica en el periodo 2022-2026, ex regidor de la Municipalidad de Pérez Zeledón y delegado Nacional del Partido Unidad Social Cristiana.
2. Rodolfo Piza Rocafort: abogado Especialista en Derechos Humanos, Instituto de Derechos Humanos, Universidad Complutense de Madrid, Doctor en Derecho, Universidad Complutense de Madrid, Diploma de Especialización en Derecho del Trabajo, Fundación Universidad de Salamanca, España (2009). Ministro de la Presidencia 2018-2019, Presidente Ejecutivo de la CSS 1998-2002, Miembro de la Junta de Notables de la Presidencia de la República sobre Gobernabilidad Democrática y Diseño Institucional (2012-13) y Candidato a la Presidencia de la República del Partido Unidad Social Cristiana en los años 2014 y 2018.
3. Edwin Estrada Hernández: Abogado con Maestría en Derecho Público con especialización en Regulación de las Telecomunicaciones de la Universidad Autónoma de Centro América, Especialista en la regulación de la Redes Sociales y de Información. Of Counsel de ECIJA Legal actualmente, consultor independiente, Presidente de la Comisión de Derecho Informático del Colegio de Abogados, Viceministro de Telecomunicaciones 2016-2020, Director Nacional de Concesiones y Normativa de Telecomunicaciones del MICIT 2009-2016 y Asesor Parlamentario 1998-2009.
4. Eli Feinzaig Mintz: Economista de la Universidad de Costa Rica, Máster en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas de la Universidad Interamericana de puerto Rica y Máster of Science in Policy Economics de la University of Illinois at Urbana-Champaign. Conferencista internacional, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Liberal Progresista, desde 2016. Viceministro de Obras Públicas y Transporte, 2001-2002, Candidato a la Presidencia en el año 2022 y actualmente diputado del Partido Liberal Progresista periodo 2022-2026.

5. Liana García Vargas: Máster en Derecho Penal de Universidad de Costa Rica, ex profesora de Universitaria, exjueza y exmagistrada suplente de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia.
6. Aaron Sequeira Chinchilla: Periodista de Política por más de 18 años en los Periódicos de Grupo Nació y Diario Extra. Periodista y Filólogo Clásico de la Universidad de Costa Rica.
7. Guillermo Morales Guzmán: Politólogo con Máster en Economía del Desarrollo Economía. Actualmente se desempeña como jefe del despacho de la viceministra de Cultura. El periodo del 2011 al 2022 se desempeñó como asesor del Consejo Nacional de Persona Joven. Ex asesor de Ministerio de Planificación en el gobierno de Laura Chinchilla. Asesor en campañas políticas.
8. José Pablo Rojas Hidalgo: Periodista Digital de CrHoy por más de 11 años, anteriormente trabajo en Repretel canal 6. Bachiller en Periodismo, Licenciado en Comunicación y Mercadeo. Especialista en Periodismo Digital de Instituto de Monterrey.

## TRANSCRIPCIÓN DE ENTREVISTAS.

### Entrevista a Lilliana García Vargas.

Entrevistador: Luis Alfonso Salazar Solís

Entrevistada: Lilliana García Vargas

Enlace de la entrevista: [Lilianan García.wav](#)

-Sr. Salazar: Aquí está iniciando la grabación para la entrevista de la máster, doña Lilliana García Vargas, sobre el tema de la tesis, que es el riesgo que tiene la instrumentalización del sistema penal costarricense como arma político-electoral.

-Sra. García como un tema más de fondo y con el fin de acreditar, me gustaría abordar, nada más por cuestiones de forma, un tema de estudios académicos. Necesito conocer un poquito más sobre los antecedentes de carácter laboral.

-Originalmente empecé en el Poder Judicial como defensora pública, allá por los años 86. Trabajé en la defensa pública, primero como defensora y luego como supervisora de la unidad de impugnación, que ahora tiene ese nombre; en su momento era solo sobre casación.

Fui la que inició esa unidad. Trabajé como supervisora hasta el año 2003, que me hice los exámenes para ingresar a la judicatura. Ingresé a la judicatura en 2004, primero como jueza de juicio en el Tribunal Penal de Cartago.

Tenía el examen para ser jueza de lo que era en ese momento el Tribunal de Casación Penal, en el cual empecé a trabajar aproximadamente en 2006. Ahí obtuve

-Sra. García: Es decir, que trabajé treinta años en el Poder Judicial. En ese lapso, tuve el honor de ser nombrada magistrada suplente de la Sala Tercera, función que desempeñé por aproximadamente cuatro años, finalizando en 2007. Una vez jubilada, me dedico en algunas ocasiones a dar asesoría a colegas que requieren de mi servicio en temas de elaboración de recursos de casación o de apelación. También fui profesora durante aproximadamente diez años de la licenciatura de la UIA y, durante unos dos o tres años, fui profesora de la maestría penal en la misma universidad. Básicamente, eso podría resumir mi currículum laboral.

Académicamente, me gradué como máster en penal de la UCR, allá por los años 2003 o 2004 aproximadamente. Es el título académico último que obtuve.

-Sr. Salazar: «Muchísimas gracias, doña Liliana. Para iniciar y poder establecer el objeto de la tesis, lo que busca la tesis principalmente es determinar si existe o no una utilización del sistema penal costarricense con fines electorales. Por lo que la primera pregunta que viene a la mente en este momento es si usted conoce o ha visto algún tipo de político que se haya visto desprestigiado por medio de algún tipo de denuncia penal. ¿recuerda usted algún tipo de político que haya sido sometido a un proceso penal que, al final, haya sido sobreseído o se desconozca esa situación en ese momento?»

-Sra. García Bien, no podría citar el caso de un nombre concreto porque tal vez no lo tengo como en la memoria para poder darle un dato del nombre de alguien que se haya visto involucrado en esto. A nivel de lo que son las noticias que uno escucha en los medios de comunicación, se ha denunciado penalmente a personas cuando están iniciando su pretensión, por ejemplo, para un cargo público como el de diputado. Eso quiere decir que, aunque no le puedo concretar un caso específico de una persona sometida a un proceso, sí sé que se ha manipulado denunciándolo penalmente.

-Sra. García Ahora, tal vez lo que es más difícil de indicar en este punto es que esa investigación haya resultado con una absolutoria o un sobreseimiento, porque, como bien sabemos, los sistemas de justicia penal demoran demasiado tiempo y no siempre se logra conocer cuál es el resultado de una causa que no llega, por ejemplo, a la publicidad del juicio, que es donde nos podemos enterar en qué terminó una causa. Así que podría decir subjetivamente de mí parte, que sí me he enterado de que haya denuncias que uno intuye que se están utilizando con otra finalidad: desprestigiar al político, porque se da en un momento coyuntural, cuando evidencia sus aspiraciones políticas. Eso llama a sospechar que se está dando un manejo indebido de esa denuncia con fines de desprestigiar al político. Pero concretamente no podría darle una referencia de un caso.

-Sr. Salazar: ¿Considera usted que el sistema penal, es decir, el Poder Judicial, ¿puede llegar a ser un instrumento de ataque político?

-Sra. García Mire, yo lo diría de una forma más amplia. El sistema penal es un instrumento de ataque que muchas personas, no solo los políticos, lo pueden manipular y utilizar para fines que no son los que están previstos. Es decir, sé porque lo conozco a través del ejercicio de mi profesión como jueza que, en muchas ocasiones, las denuncias se presentaban como una forma de presionar para que la persona, por ejemplo, respondiera a algo que no había sido posible obtener de otra manera. Eso quiere decir que la denuncia penal, por la fuerza, la violencia y el peligro de amenaza de cárcel que tiene intrínseca sirve para otros fines que no son los que se supone que están previstos para proteger un bien jurídico determinado.

-Sra. García En el caso del político, es que muy útil utilizarlo para desprestigiar a alguien, sobre todo con la facilidad de las redes sociales de comunicación, que permiten que rápidamente el país entero se entere de que alguien fue denunciado por abuso sexual, por violencia doméstica, por el delito que sea. Y entre que peor suene, más puede ser útil para desprestigiar a alguien. Entonces, el riesgo de que el sistema penal se utilice indebidamente no es solo a nivel político; esto es en general, pero evidentemente es más útil cuando se trata de alguien que, al desprestigiarlo en su imagen social, también se le afecta en sus aspiraciones, por ejemplo, políticas.

-Sra. García Sí, eso es así.

-Sr. Salazar: Eso me lleva a una pregunta porque, a la luz de la respuesta que usted da, el sistema penal tiene un grado de coerción, de fuerza, sobre el individuo. ¿Esto puede llegar a modificar sus actuaciones? ¿Considera usted que el sistema penal, las denuncias o algún tipo de instrumentalización del sistema penal pueda llegar a influenciar la decisión y las acciones del electorado en un proceso de elección de diputados, regidores, alcaldes, de cualquier cargo político?

-Sra. García Sí, considero que sí, sobre todo porque se supone que todos los partidos políticos tienen un código de ética, y ese código de ética, creo que en algunos casos establece que, si alguien está en un proceso penal, si está denunciado, si está siendo investigado, lo obligan a renunciar. Entonces, por supuesto que tiene un peso que afecta las aspiraciones de alguien que se vea sometido a un proceso penal de la naturaleza que sea.

-Sra. García Porque, además, el sistema penal es violento en sí mismo. No podemos evitar que esté de por medio la privación de libertad, la pérdida del prestigio, la pérdida económica. Y bueno, hay un factor que tal vez no sé si se relaciona con esto, pero la justicia penal en lo que es la defensa es una de las más caras. A nivel económico, quien se ve sometido a un proceso penal tiene que incurrir en muchos gastos económicos, si quiere tener un defensor, por ejemplo, de su confianza. Tal vez este no es el tema, pero en la justicia penal en sí es violenta. Y los códigos de ética, vuelvo a repetir, obligan a que renuncie.

-Sra. García Me parece recordar un caso no muy lejano de alguien que pasó por esto, un aspirante a diputado que lo denunciaron y lo obligaron a renunciar sin que el proceso penal hubiese terminado. Y aquí tal vez es importante esto: ¿cuándo debería el proceso penal ser verdaderamente una manera de anular las aspiraciones políticas de una persona? Si lo unimos al concepto de que nadie es culpable hasta que se le demuestre lo contrario y al famoso principio de inocencia, podemos establecer que en este rango del que estamos hablando, eso no cumple.

-Sra. García Porque, de que se denuncia a alguien, surge esa red en los medios de comunicación: “Esta persona es un corrupto”, “Esta persona hizo esto“. A nadie le da por pensar “pero esta investigación apenas está empezando, no podemos juzgarlo“. Entonces, en mi criterio, una persona que tiene aspiraciones políticas debería ver limitadas estas aspiraciones hasta que no tenga una condena en firme que demuestre su responsabilidad. Pero eso no es así. Y con todo respeto, creo que eso no es un problema del sistema penal, sino de la sociedad que no tiene claro

-Sra. García Y los que lo utilizan lo pervierten, utilizando o manipulando los medios de comunicación y las masas, que también, respetuosamente, son ignorantes.

-Sr. Salazar: Considera usted, como exjueza y catedrática en la materia penal, que ¿debería tipificarse este tipo de práctica o debería buscarse algún otro medio para poder combatir este uso perverso del sistema penal?

-Sra. García Bueno, tengo como base de formación mía algo elemental, y es que el derecho penal debe ser mínimo. Esto se habla de la utilización del derecho penal como la última herramienta que la sociedad necesita para la protección de un verdadero bien jurídico. Entonces, no creo en que se deba hacer esto de “dame un delito y yo te diré cuál es el bien jurídico que está protegiendo”, cuando es al revés. Primero tiene que estar el bien jurídico concreto, no abstracto, para que luego haya un delito que lo tutele. Pero en nuestro sistema funciona al revés: “dame un delito y yo te diré cuál es el bien jurídico que tutela” al revés. Entonces, esto es para decirte que no creo que la construcción de más figuras penales, y menos cuando son de tipo especial, sea la respuesta que debemos ver.

-Sra. García No, porque también, aunque son normas genéricas, ya existen tipos penales en el código penal, vale la redundancia, que castigan a quien hace una denuncia falsa, a quien simule un delito y a quien utilice el proceso penal de manera indebida. Hay figuras penales para esto. Consideraría que habría una dificultad bastante seria de tecnicismos para elaborar un tipo penal que abarque a quien se quiere verdaderamente castigar, pero sobre todo que visualice desde una perspectiva concreta cuál es el bien jurídico que está protegiendo. Porque estamos hablando tal vez de situaciones poco genéricas.

-Sra. García Y luego hay otra cosa que también me parece muy importante, y es que muchas veces se considera que la respuesta a todos los problemas es crear tipos penales, pero al final esos tipos penales se convierten en lo que yo llamo un saludo a la bandera; no sirven para nada. ¿Por qué? Porque tienen muchas dificultades de investigación, porque tienen muchas dificultades de individualización, porque tienen muchas dificultades de concretar quién y cómo

pudo haber hecho esa conducta. Y entonces se quedan inflando un sistema penal que, desde mi perspectiva, cada vez está más inflado. Entonces, no creo que sea la respuesta correcta.

-Sr. Salazar: De acuerdo. Una consulta, bajo esa hipótesis, me llega a la cabeza una pregunta: ¿Si existe? Y, como podemos ver, se logra determinar que existe muchas oportunidades de ser una utilización del sistema penal, no solamente con fines políticos, sino también con fines personales. Pero hay una particularidad: cuando se utiliza con fines políticos, es que lo que se viene a poner sobre la mesa, sobre tela de duda, es el sistema electoral, el sistema de gobierno y el sistema democrático. ¿Existe un riesgo para la democracia costarricense por esa falta de respeto a esa división de poderes? ¿Considera usted eso, o cómo lo ve? Si al final de cuentas esa democracia se ve en una balanza por ese sistema penal que está siendo utilizado.

-Sra. García Sí, al final de cuentas, esa democracia se ve en una balanza por ese sistema penal que está siendo utilizado. Lo que consideraría es que todo aquello que ocurra en esta sociedad que ponga en riesgo la transparencia, la objetividad y la legitimidad del poder judicial, en este caso del sistema penal, todo lo que ponga en riesgo eso puede afectar nuestra sociedad y la democracia.

-Sra. García Porque los pilares de nuestra democracia están en la confianza que la sociedad tenga en el sistema y en que el sistema funcione. ¿Cuál es el riesgo? Que empecemos a caer en la desconfianza de que el poder judicial o el sistema penal no funciona o está funcionando solo para fines que no son los que le corresponden. En definitiva, sí creo que eso puede afectar nuestra sociedad, puede afectar nuestra democracia, puede afectar incluso la credibilidad en lo que ya es poco creíble, el sistema político.

-Sra. García Es decir, no solo afecta la democracia por la desconfianza que pueda surgir sobre el funcionamiento del sistema de justicia penal, sino también el no creer en los políticos como órganos encargados de llevar adelante un verdadero plan de

acción para la sociedad. Entonces, empezamos a desconfiar de que los políticos solo están allí por sus propios fines y de la corrupción que representa.

-Sra. García Si yo considero que un político denuncia a otro falsamente para tener réditos a su favor, empiezo a pensar que los políticos no son más que eso, personas capaces de llegar a ese nivel. Entonces, la desconfianza la veo en ambos lados, y la afectación de la democracia también en ambos lados. Si los políticos hacen eso, ¿dónde queda la transparencia en sus actuaciones?

-Sra. García Yo creo que en este momento nuestro país debe estar cuestionándose seriamente el manejo que se está haciendo a nivel político, de todo esto, y la confianza que uno puede tener en nuestros gobernantes. Creo que eso también afecta a la democracia.

-Sr. Salazar: Vamos a ver, en este caso o en estas respuestas, hemos hablado de un solo instrumento del derecho penal, o solo un instituto penal, que es la denuncia. Sin embargo, hay otros instrumentos que han sido utilizados o que son utilizados normalmente para desestabilizar temas electorales que, en Costa Rica, todavía no se han dado, gracias a Dios, como la detención de adversarios políticos, como en el caso de Venezuela, por ejemplo. También la represión de terceros o simpatizantes para que no voten, y los discursos de carácter penal que tienen que ver con la criminalización de la corrupción. Que al final no tiene un sustento o una base. Y en tercero, los proyectos de ley que estos si tocan mucho en Costa Rica. Me gustaría saber su opinión sobre si estos tres instrumentos de carácter penal pueden afectar

-Sra. García. Bueno, ahí yo diría que se afecta la seguridad de la sociedad respecto al ejercicio coercitivo de otros órganos que ya no son el cuerpo judicial. Estamos planteando, por ejemplo, la posibilidad de persecución de la policía hacia personas que sean adversarios políticos del gobernante de turno. Esa es la primera hipótesis que me estás planteando. Eso es un riesgo enorme: que la policía actúe de manera arbitraria, sin control o con el visto bueno del gobernante de turno para perseguir y callar a sus adversarios políticos.

-Sra. García Yo diría que ese es el síntoma más grave de corrupción de una sociedad y la pérdida más fuerte de confianza en los órganos de vigilancia. Eso sí que sería grave, el que también la utilización de los medios coercitivos de la policía en investigar y en perseguir. Tal vez yo todavía tengo la confianza en nuestro país. La función que ha representado el organismo de investigación judicial es muy fuerte en el sentido de que se ha manejado como una policía técnica, alejada de las mañas políticas.

-Sra. García He de decir que eso es así porque pertenece al poder judicial. De la otra policía, la policía administrativa, debo pensar que puede haber habido arbitrariedades; hasta este momento no se ha denunciado en este país que haya habido persecución policial por pensamiento o expresión de pensamiento político aquí.

-Sra. García Eso respecto al primer tema. Con relación a los proyectos de ley de carácter represivo, bueno, ahí creo que sí ha habido un uso indebido de utilización de proyectos de ley para penalizar cosas que tienen otras finalidades, que no son la protección de un bien jurídico, sino que tienen terceras intenciones.

-Sra. García Pero esto es a nivel estrictamente político y puede tener repercusiones en el poder judicial, porque es un proyecto de ley que termina haciendo ley y crea un tipo penal. A la larga, va a afectar al poder judicial. Pero tal vez ahí habría que tener la confianza en que el sistema que está en la asamblea legislativa, con 57 legisladores pensantes, pueda atajar aquellos proyectos que se considere que tienen otra finalidad que no es transparente, que no es objetiva, que no es válida.

-Sra. García Tengamos confianza y fe en que eso se ataja a ese nivel. El tercero no lo tengo muy claro, que me hablaste de tres...

-Sr. Salazar: Los discursos de contenido penal como medio de ataque.

-Sra. García Pero eso ya es... Considero yo que eso ya es imposible de controlar. Cuando tenemos un discurso político que lo único que hace es ofender, atacar y colocar al enemigo porque no está de acuerdo con él, o como una basura o como

una persona que es capaz de hacer cualquier acto. Esto es imposible de controlar porque en este país todavía seguimos teniendo libertad de expresión, y esa libertad de expresión se puede utilizar de mala manera. Creo que este último es imposible de controlar, es imposible de atajar. Será solo... y aquí entramos a un punto: aquí es la sociedad, una sociedad pensante, una sociedad educada, una sociedad que no se deja manipular, pero sobre todo una sociedad informada. Correctamente informada, debería tener la capacidad de formar opinión pública para saber cuándo el discurso que se está empleando no es legítimo.

-Sra. García Pero si estamos en medio de una sociedad desinformada, manipulada, y que se les tapan los ojos porque escuchan solo lo que quieren escuchar mediante discursos populistas, estamos fregados para encontrar un control a este tercer elemento. En otras palabras, este tercer elemento solo lo puede controlar la sociedad misma a través de mecanismos de crítica inteligente y bien construida.

-Sr. Salazar: Una última pregunta, doña Liliana aquí hay un tema que me llamaba mucho la atención, que une tanto el punto 2 como el punto 3 de estos instrumentos, que son los proyectos de ley. Cuando estos proyectos de ley claramente tienen una tendencia más represiva, por ejemplo, hablar de una reiteración delictiva, ya es excesiva, hablar de una situación que tiene que ver con temas que atañen a una sociedad que lastimosamente, o en el lenguaje popular, pide sangre para el delincuente. ¿Qué piensa usted sobre esos proyectos de ley que lo único que buscan es encaminar tal vez votos? O que buscan, tal vez, llamémoslos como usted utilizó un término bastante interesante: es bastante para la parte política, que es populismo o búsqueda de ese voto finalmente, de esos proyectos que actualmente están en la asamblea legislativa.

-Sra. García Sí, aquí hay una cosa muy interesante, y es encontrar cuál es la raíz que tenemos para pensar que el derecho penal resuelve los conflictos sociales de toda naturaleza. ¿De dónde surge o por qué empezó a concebirse en el ambiente político que crear proyectos de ley con más represión, con menos garantías, con la

creación de tipos penales que son un saludo a la bandera, viene a solucionarlo, a responder verdaderamente los problemas sociales que están de fondo?

-Sra. García Yo creo que es un tema como detectivismo, es decir, también simplista de creer que el derecho penal es la panacea para todo esto. Es en realidad un engaño, porque también es muy fácil. El discurso de la represión es muy fácil, es muy fácil montarlo, es muy fácil decir que la delincuencia es porque los jueces no saben aplicar las leyes, porque las leyes no sirven; Usted oye hoy sí y mañana también a las personas decir que es que las leyes no sirven, y la gente no sabe ni cómo se aplica, ni cuáles son, ni por qué es que dicen que no sirven. En el fondo, lo que pasa es que cada vez somos una sociedad más ignorante, somos una sociedad más polarizada, somos una sociedad menos crítica, menos cuestionadora. Y a esa sociedad polarizada que no cuestiona, que se deja engañar, es más fácil venderle ideas falsas respecto a que la respuesta a los problemas sociales es crear un delito para resolverlos.

-Sra. García Eso es un saludo a la bandera, porque no se dan cuenta primero que el sistema de justicia penal está saturado hasta más no poder. Un proceso penal comienza hoy y va terminando, en el mejor de los casos, cinco o seis, siete... o más años, y eso tiene un problema también muy grave, y es la frustración. Porque si las personas creen que el problema se resuelve con crear tipos penales, y supongamos que estos llegan a ser ley, luego se van a dar cuenta que a muy corto plazo dejaron de funcionar para lo que se suponía que iban a funcionar, y entonces se da la frustración.

-Sra. García Y se da esa idea de que el sistema penal no sirve, de que nos engañaron, de que los jueces no sirven, de que el poder judicial no sirve, sin darnos cuenta de que eso aquí nos afecta a nosotros mismos como sociedad. Porque la pérdida de credibilidad de nuestras instituciones afecta a nuestra sociedad, y a la, digamos, transparencia que debe existir en el sistema político para una correcta democracia.

-Sra. García Eso me parece que es así. Podríamos poner un ejemplo que a mí siempre me llamó mucho la atención: su efectividad. A ver si esta fue así o no, cuando se creó el delito de conducción temeraria por el manejo con cierto grado de alcohol. Yo diría que durante mucho tiempo hubo una enorme reacción hacia este tipo penal, porque la policía actuaba para perseguir ese delito. Y efectivamente, los índices de accidentes por licor bajaron; yo lo recuerdo así.

-Sra. García Pero esto no se mantuvo, porque hay un tema que tampoco es visualizado: cuando se utiliza el sistema penal, y el sistema penal solo funciona si la policía decide que funcione. Porque la policía es la que lo pone en movimiento a través de la investigación, a través de la persecución, a través de mecanismos coercitivos para que estos delitos realmente tengan algún efecto.

-Sra. García: cuando los delitos que se crean tienen las particularidades de que no se saben ni por dónde ni para qué ni cómo surgieron, a la policía le importa muy poco y entonces no son investigados. Y usted podría hacer un estudio de cuántos tipos penales se han creado, digamos, nuevos, y cuántos son los que realmente se investigan.

-Sra. García: Le pongo el ejemplo de un delito de una ley reciente, que es la persecución penal de las personas jurídicas. ¿Cuántos delitos de eso se han investigado? Ahorita se me escapa a la memoria otro tipo penal que por alguna razón tuve que estudiar, y en lo que leí decía: “ni uno solo de estos tipos penales ha llegado a los cauces de la investigación”. Y no digamos a los cauces, a un delito que llegue a finalización con una condena o, aunque sea, con una absolución, ni a juicio, llegan esos asuntos, y eso hace que también el sistema penal termine siendo defraudado en la confianza que en él se tiene un riesgo para la democracia, riesgo para la sociedad.

-Sr. Salazar: Muchísimas gracias, doña Liliana, por toda la información. Eso sería, se le agradece de antemano la ayuda para esta tesis, y vamos a colaborar a ver si se puede terminar y establecer algunas recomendaciones sobre lo aportado.

-Sra. García Muchísimo éxito en tu trabajo, en tu investigación.

### **Entrevista a Aaron Sequeira Chinchilla**

Entrevistador: Luis Alfonso Salazar Solís

Entrevistado: Aarón Sequeira Chinchilla

Enlace a la entrevista: [Aaron Sequeira.mp4](#)

-Sr. Salazar: Don Aaron, primero agradecerle nuevamente el espacio para realizar esta entrevista para la tesis de la maestría en Derecho Penal. La entrevista se basa en dos partes: la primera, tengo que hacerte una pequeña introducción sobre ¿quién eres?, ¿a qué te dedicas? y ¿cuáles son tus niveles académicos? para yo comprender hacia dónde van las preguntas. La segunda parte es preguntar directamente sobre el tema de la tesis: de qué trata la tesis y cuál es el objeto de la tesis. La tesis radica en el riesgo que puede tener el sistema democrático costarricense cuando se utiliza como arma de mercadeo electoral el sistema penal, por ejemplo, mediante denuncias calumniosas o la interposición de proyectos de ley de carácter penal que lo único que buscan es someter o atraer votos, o una estructura de estos que ahorita vamos a ir viendo. Pero ese es el riesgo que tiene la democracia del uso del sistema penal como arma político-electoral.

-Sr. Sequeira: Comprendo, muy interesante.

-Sr. Salazar: Entonces, agradecería nada más la presentación de quién eres y a qué te dedicas.

-Sr. Sequeira: OK, yo soy, bueno, mi nombre completo es Aarón Andrés Sequeira Chinchilla. En 6 días tendré 43 años. Soy bachiller en Filología clásica, sin embargo, desde el 2005 trabajé en periódicos. Entre 2005 y 2008, me dediqué a ser corrector de estilo en periódicos, primero en La República y luego en La Prensa Libre. Desde abril de 2008 hasta junio del 2012, fui periodista. Fui periodista de política en La Prensa Libre y trabajé 6 meses en el Diario Extra como periodista de economía y de política. Desde febrero de 2013, soy periodista de política en La Nación, con la especialidad en la cobertura de la Asamblea Legislativa. Soy reportero legislativo, y es básicamente lo que le puedo decir.

-Sr. Salazar: De acuerdo, muchísimas gracias más bien.

-Sr. Sequeira: No sé si tiene alguna duda sobre eso.

-Sr. Salazar: Gracias, más bien este, don Aarón. Más bien, específicamente, nada más para aclarar, o sea, tu mundo y tu desarrollo profesional ha estado total y completamente ligado al periodismo de carácter político. Y también me imagino que, aparte de la política de la Asamblea Legislativa, me imagino que en tiempos electorales también te desarrollas en ese espacio.

-Sr. Sequeira: Sí, la característica de la sección de política de La Nación y más en los periódicos anteriores, no solo como que su principal materia es la legislativa, pero también, conforme vienen las elecciones. Entonces, cubre política electoral, política municipal, también gobierno, es decir, digamos, poder ejecutivo y algunos ministerios. Depende. Entonces, además de que por la Asamblea pasan prácticamente todos los temas habidos y por haber, desde política pura hasta política pública, temas ambientales, temas de impuestos, etcétera. Y bueno, temas electorales, etcétera, y temas judiciales también. Con frecuencia nos ha tocado cubrir e investigar sobre temas penales, tanto criminales como reformas que tienen que ver con el código penal y el código procesal penal y otros muchos.

-Sr. Salazar: Mi estimado Aarón. Una consulta y aquí ya empezando con las preguntas que tenemos para el tema de la tesis: ¿Conoce usted algún político que se haya visto o varios políticos, sin nombrar a alguno, que se hayan visto afectados por estrategias de denuncias penales que, al final, resultaron infructuosas o que solamente tuvieron fines de mercadeo político?

-Sr. Sequeira: Sí, en la trayectoria que he tenido, desde el 2008, he conocido muchos casos de políticos que han afrontado juicios o incluso apenas solo investigaciones penales en algunos casos, sin determinar si el objetivo de la denuncia era injurioso o no, sí he visto casos en los que se han hecho investigaciones penales y a veces hasta juicios en los que finalmente se determinó que no había una justa causa para litigar, para que se llevara el tema a juicio.

-Sr. Salazar: ¿Considera usted que, a lo largo de la historia, principalmente del año 2000 para acá, en el siglo XXI, se ha instrumentalizado el sistema penal como una estrategia de mercadeo o prensa políticos amarillista para desfavorecer a alguno de los bandos en un proceso electoral?

-Sr. Sequeira: Bueno, ha sido muy constante el uso de, ¿cómo decirlo?, el uso de la investigación judicial para temas específicos, además de partidos políticos, incluso manejo de financiamiento electoral, que, con mucha frecuencia, incluso en el gobierno, se presentan denuncias, se judicializan los temas y al final eso tiene un efecto. Yo no descarto que haya habido en muchos casos una justa causa para elevar una denuncia penal, pero en muchas ocasiones, resulta muchas veces necesario que uno, como periodista, analice muy bien un tema cuando una fuente pretende decirle algo. Básicamente, muchas veces nos tratan de embaucar con temas, con investigaciones. Y si uno, como prensa, como periodista, no hace un análisis serio, a veces incluso toca consultar juristas, expertos en diferentes temas para determinar si hay alguna razón justa en una denuncia, ya sea una denuncia que haya llegado extrajudicial o una denuncia que se está haciendo de prensa y que eventualmente puede generar una investigación judicial. Pero sí, es muy frecuente que se quiera instrumentalizar la prensa y hacer denuncias desde esta posición para ciertos fines. Entonces, muchas veces lo que corresponde es que uno analice bien el caso, que entienda o se asesore, porque muchas veces no hay justa causa, no hay razón legal para que una denuncia se presente ni siquiera, entonces, uno tiene que entender muchas veces que puede ser el interés del denunciante, un interés más allá de lo legal, sino que hay un interés, por decirlo así, politiquero.

-Sr. Salazar: A raíz de tu respuesta, ¿consideras que existen campañas de desprestigio por medio de instrumentos de carácter penal? Háblese de desprestigio o de encauzamiento de votos, háblese de instrumentos penales, no solamente la denuncia penal, sino proyectos de ley que permiten endurecer, por ejemplo, las normas, o, por ejemplo, hablar de derecho penal preventivo, de decir: "Mire, vamos a ir con mano dura". Si estas campañas de mercadeo a la luz de lo periodístico

tienen algún efecto real a la hora del sometimiento de los votos o la búsqueda de ese caudal electoral.

-Sr. Sequeira: Yo creo que, existe la intención o ha existido la intención de utilizar proyectos de ley. Estoy pensando, por ejemplo, en propuestas en la Asamblea Legislativa que han buscado modificar la normativa sobre financiamiento electoral. Pero, no estoy muy seguro. Esto es tal vez una opinión un poco más personal. No estoy muy seguro de si la instrumentalización de los proyectos de ley tenga el efecto muchas veces esperado. Sí creo que, con mucha frecuencia, casi todas las semanas se presentan proyectos de ley de diversa índole que son parte de una campaña y, al final, muchas veces estos proyectos de ley no quedan en nada. Es decir, se anuncia un proyecto de ley, el proyecto tiene tales objetivos y al final, el trámite ni siquiera se negocia. No se promueve al punto de que realmente se tenga un efecto positivo. Pero sí creo que mucha gente, esto en periodismo es delicado publicarlo. Por ejemplo, yo sé de alguna situación que se está dando, pero si yo no puedo probarla, no la puedo publicar. Entonces, si he sabido en algunos momentos de intenciones de modificar la legislación para fines personales o partidarios, pero si no se puede probar, eso es difícil publicarlo. Pero, sí he conocido, a lo largo de los años, que ha habido una intención de algunos grupos. No podría decir tampoco que sea la mayoría de los políticos que llegan a la Asamblea que tienen este tipo de intenciones, pero no descarto que haya habido varios en ese periodo que he estado ahí viendo.

-Sr. Sequeira: En esa respuesta, en ese mismo orden de ideas, ¿usted considera que este tipo de práctica no llega a desgastar las mismas instituciones democráticas y la credibilidad del poder judicial?

-Sr. Sequeira: Bueno, el hecho de que se legisle de cierta forma, creo que afecta, y ha representado un reto para el poder judicial en el sentido de tener que lidiar muchas veces con leyes mal construidas desde la Asamblea, que tienen efectos negativos y que, además, pues en cierta forma deja al poder judicial con las manos atadas. Es decir, la potestad de legislar la tiene la Asamblea por delegación del

pueblo, como lo dice la Constitución. Entonces, si bien el poder ejecutivo y el poder judicial, en cierta forma, tienen también la posibilidad de incidir en la formación de las leyes, al fin y al cabo, es la Asamblea, son los 57 diputados los que hacen las leyes. Entonces, si las leyes muchas veces tienen intenciones ocultas o intenciones más allá de las que se están planteando, afecta al poder judicial. Y bueno, el poder judicial lo advierte, pero de cierta forma no puede, impedir que suceda.

-Sr. Sequeira: Vamos a ver, don Aarón, esto es desde la perspectiva de los proyectos de ley, pero desde la perspectiva de la denuncia penal, en el sentido de que la credibilidad del sistema penal—y lo vamos a poner en ejemplos simples—se denuncia a alguien y a los años se dice que se sobreseyó, o sea, se archiva el expediente. Lo que me llama la atención es si este tipo de prácticas logra llevar a una situación de desgaste en la democracia o un desgaste en la credibilidad del poder judicial. No sé cuál es tu opinión con respecto a esa situación.

-Sr. Sequeira: Sí. Yo creo que tiene incidencia. Es difícil decir si es una incidencia a gran escala en el sentido de que estas denuncias penales que pueden presentarse contra una persona calan en una gran masa de votantes, por decirlo así, pero, yo sí creo, o considero sinceramente que inciden. Y no por nada. Bueno, las mediciones sobre credibilidad en el poder judicial, al igual que lo que pasa con la Asamblea, la credibilidad en la Asamblea ha venido decayendo. Y también, aquí hay una cuestión que creo que ha venido aplicando el poder judicial. Recuerdo, por ejemplo, que la fiscalía general giraba órdenes o directrices al Ministerio Público para que toda denuncia se gestionara, es decir, que no se rechazara a puertas cerradas, sino que se le diera cierto trámite. Eso generaba, un ejemplo o ejemplos específicos que yo vi y en algunos casos tuve que estudiar a fondo en que la sola presentación de una denuncia, sin que se le hubiera dado trámite, sin que se hubiera avanzado en las indagatorias y sin que hubiera habido hechos tangibles que pudieran configurar o hacer pensar que había algo realmente anómalo en algún actuar de algún político. Y con solo la existencia de la denuncia, ya eso pasaba a la prensa y generaba titulares y eso causaba, de alguna forma, efectos negativos en los políticos. Eso lo he visto en varios casos, incluso un caso muy específico hace algunos años se

presentó una denuncia contra un político de muy alto nivel, y la denuncia penal que se presentó en el Ministerio Público contra este político decía que en 6 meses ese político iba a cometer un delito. A ese punto del ridículo se ha llegado en algunos casos, y eso es una instrumentalización negativa de la denuncia judicial. ¿Y qué es lo que pasa? Precisamente al utilizarse y al quedar obligado, en cierta forma, al poder judicial a tramitar denuncias, a ese nivel, pues claro que pierde la credibilidad porque casi que está tratando de investigar sobre una nube, que muchas veces queda en nada. Y al fin y al cabo tiene sus efectos. También ha sucedido en casos de denuncias concretas y de hechos concretos que al pasar de los años tienen que sobreseer o declarar que hubo errores en el proceso. Y eso también tiene efectos no solo sobre la persona que ha sufrido la denuncia, haya sido cierto o no, hayan habido hechos concretos o no, sino también sobre el poder judicial, que al final, se dice, y popularmente la gente dice que no hizo nada y que no funcionó.

-Sr. Salazar: De acuerdo. Don Aarón, una última pregunta que surge a partir de esta respuesta que usted me acaba de dar, que me llamó poderosamente la atención: en muchas oportunidades, entonces, el periodista también se ve instrumentalizado por el político, diciendo: "Vea, voy a ir a denunciar algo que va a llegar a ocurrir en algún momento, posiblemente este delito va a darse", como ese caso que me planteas de que en 6 meses posiblemente iba a haber un delito. ¿Es tan así cómo se maneja ese mundo del juego o el mercadeo político? Me imagino, no sé cómo será en tiempos electorales.

-Sr. Sequeira: Sí, en el día a día, la temperatura electoral suele medirse. Nos toca a nosotros también medirla, si después de una elección empieza un periodo presidencial, las aguas vienen generalmente calmas y tal. Pero hablando de la elección general, sin meternos en la municipal, que es de medio periodo, en un periodo de cuatro años presidencial, más o menos como a mitad de periodo, poco después de las municipales, los partidos empiezan a configurarse. Las estructuras empiezan a pensar en los posibles candidatos a diputados y empiezan a darse tendencias dentro de los partidos. Aquí es donde se instrumentaliza no solo la denuncia judicial, sino también la denuncia pública. El mecanismo para utilizar la

denuncia pública es generalmente un medio, sea un medio serio, tradicional, con su plataforma y su cantidad de electores y tal, o medios alternativos, a veces también medios regionales, entonces, lo que suele suceder es que, qué sé yo, ahora tenemos elecciones en el 2026. Este año precisamente están empezando a configurarse las estructuras partidarias, preparándose para la elección. Entonces, lo que suele suceder es que la gente llega y empieza a revolver, a rebuscar todo lo que pueda parecer medianamente irregular y empieza a llegar información de este tipo a la prensa y aquí es donde se pretende instrumentalizar a los periodistas con mucha frecuencia. Por eso, uno tiene que ser muy comedido y no utilizar el poder que tiene el periodismo. Hay que analizar muy bien los casos, porque si bien puede haber una denuncia que realmente contenga hechos ilegales, casi diría yo que el 80, 85% de la información que se genera en estos tiempos, más cuando la temperatura electoral empieza a subir, son denuncias infundadas, o son situaciones que realmente no constituyen delito y que lo más que tal vez podrían considerarse en cierta medida inmorales o un poco antiéticas, pero que no constituyen una ilegalidad. No afectan el marco legal del costarricense. Entonces, eso es muy frecuente. Como periodistas, nosotros tenemos que ser muy responsables antes de a la ligera tomar una denuncia. La Asamblea se convierte como una especie de estrado, sea desde una curul, o sea en una conferencia de prensa, muchas veces se suele denunciar o incluso anunciar “vamos a ir a denunciar al Ministerio Público, a tal político, tal cosa”. También sucede para las municipales, muchas veces los diputados o políticos de otro nivel, no solo diputados, también entran en ese juego, que muchas veces resulta perverso y que se sirve de los periodistas como un instrumento.

-Sr. Salazar: ¿Acaba de utilizar una palabra que uno de los entrevistados o varios de los entrevistados han utilizado que es un “juego perverso“?

-Sr. Sequeira: Sí.

-Sr. Salazar: Que ha utilizado el sistema penal, que ha utilizado el periodismo y que ha utilizado las redes de información. Eso me lleva a una pregunta interesantísima.

-Sr. Salazar: Claro.

-Sr. Salazar: Para usted, como periodista con todos los años de experiencia en Grupo Nación, de la extra y de la prensa libre, ¿considera usted que el sistema o el poder penales, el poder periodístico o de masificación de la información, más las redes sociales o de información, son un arma que pone en riesgo el sistema democrático costarricense y podría llegar a socavar las bases de este mismo sistema democrático?

-Sr. Sequeira: Yo creo que la instrumentalización del poder judicial, de la prensa y de las redes sociales, porque obviamente el poder judicial tiene un objetivo muy loable, que es la justicia pronta y cumplida. La prensa tiene un objetivo también loable y positivo que es ser un fiscalizador del poder político y en los poderes del Estado fiscalizador, hablando del periodismo político, fiscalizadora en el punto de que evite que haya impunidad. Las redes sociales también tienen elementos positivos en el sentido de que pueden llevar la información a una gran masa, pero, como ha sucedido en otros países, es un arma de doble filo, y aquí es donde el uso negativo puede constituirse en un riesgo para la democracia como ha sucedido en otros países. Uno de los casos tal vez no es que usted sale a la calle y le pregunta a cualquier persona, y tiene a mano o tiene muy fresco el caso de Cambridge Analítica, pero la instrumentalización de las redes sociales de la denuncia fácil se constituye en un riesgo, en el sentido de que puede permitir el ascenso de propuestas autoritarias y de ataques masivos entre políticos, y que al final lo que hacen es socavar el sistema democrático. Ese sistema tiene un objetivo positivo, que es el de que todos los derechos sean iguales para todas las personas, que los servicios públicos sean de la misma calidad para todas las personas, y que los beneficios del Estado social de derecho sean similares para todas las personas. Ese es un riesgo muy grande y es algo en lo que los partidos y los poderes del Estado deberían estar preocupándose.

-Sr. Salazar: Desde el punto de vista periodístico, ¿cuál crees que pueda ser una recomendación para poder evitar este tipo de prácticas o que lleven a ese riesgo -

Sr. Sequeira: ante de la instrumentalización del poder judicial o del sistema penal en sí mismo?

-Sr. Sequeira: Bueno, principalmente, yo partiría del principio que le decían a uno cuando estaba en la escuela: para pelear se necesitan dos. Cuando uno recibía «acoso escolar», si no se le prestaba atención al «agresor», al pasar del tiempo terminaba con un Abandono de estas acciones y se le permitía estar tranquilo. Entonces, aquí hay que ser muy responsable, igual que en todas las profesiones. Como periodista, se debe ser muy responsable al analizar cualquier denuncia que se reciba, cotejar los elementos, estar muy consciente de los elementos que constituyen realmente una ilegalidad. Si hay pruebas contundentes que lo lleven a uno a pensar con mucho análisis profundo, algo muy recomendable, que no sé si todos los medios lo aplican, es que antes de hacer una investigación, muchas veces puede estar basándose en denuncias penales o puede estar consciente de que la investigación que usted está haciendo puede generar la apertura de un caso judicial y de una investigación penal. Entonces, utilizar o buscar la forma de utilizar una asesoría jurídica que aclare las verdaderas posibilidades de que lo que usted está haciendo, lo que va a escribir, esté basado en hechos reales. Porque prácticamente todo lo que usted recibe como denuncia, debe estar consciente como periodista de que hay intereses, de que quien le está pasando la información tiene un interés, y no siempre son intereses positivos. Tal vez a veces son intereses mezquinos. Aquí entra la valoración: ¿quién me está haciendo la información? ¿Quién me está poniendo esta información en la mano? ¿Tiene un objetivo con esta información? ¿Hay hechos reales o hechos contundentes que lleguen a pensar que ahí hubo una ilegalidad? O que se podría estar configurando una ilegalidad. Y muchas veces no tener miedo a descartar. Una incidencia de las redacciones es que, por día hay redacciones que le exigen al periodista de una cuota de notas, 7 o 8 notas y eso muchas veces lleva a la nota fácil, donde por ejemplo yo vengo y público prácticamente un boletín, o un comunicado de prensa que presentó, un político, un jurista, una persona pública y la público tal cual, sin verificar sin analizar y eso precisamente conlleva a esta instrumentalización, entonces hay que ser muy

responsables y sobre todo, no tener miedo a descartar o a decir: “por más que de diez medios, ocho publicaron eso”, no irse de cabeza.

--Sr. Salazar: Don Aaron, agradecerle toda la información compartida, agradecerle el espacio y sus conocimientos en la materia, los cuales se tomarán de la forma más responsable para el desarrollo, nada más y exclusivamente académico de la tesis. Le agradezco el espacio nuevamente y toda la información brindada.

-Sr. Sequeira: Con muchísimo gusto, muchísima suerte, más bien.

## **Entrevista a Carlos Felipe García Molina**

Entrevistador: Luis Alfonso Salazar Solís

Entrevistado: Carlos Felipe García Molina

Enlace a la entrevista: [Carlos Felipe García.mp4](#)

-Sr. Salazar: OK. La presente reunión sería para la tesis de grado del riesgo sobre las implicaciones de la utilización del sistema penal como arma político-electoral, ¿ok? Analicemos:

Vamos a hacer una serie de preguntas, las cuales se van a ir ramificando en diferentes opciones de respuesta que se pueden ir dando a lo largo de las demás consultas, o sea, las que vienen, van con cadenas, una detrás de la otra. Entonces, la primera es: para poder hacer la ubicación espacial, ¿Cuántos años tiene usted dentro de procesos electorales y cuál ha sido su participación dentro de los procesos electorales?

-Sr. García Molina: Bueno, yo inicié en los procesos, en campañas políticas desde el año 2010, desde la estructura más informal. ¿verdad? que es la colaboración como activista. Posteriormente, me he desenvuelto como presidente cantonal de Juventud del Partido Unidad Social Cristiana. Me he desenvuelto también como tesorero del Comité Ejecutivo Provincial, delegado provincial y actualmente como diputado de la República, participando siempre de forma activa en las campañas del partido Unidad Social Cristiana.

-Sr. Salazar: ¿Cuál sería el puesto de elección popular, serían de diputados y de estos delegados?

-Sr. García Molina: Correcto, el puesto sería el presidente del Comité Ejecutivo Cantonal, que fue el proceso de renovación de estructuras internas y también el puesto de diputado.

-Sr. Salazar: ¿Dentro de esa temática o dentro de esa participación en los diferentes procesos electorales, conoce o ha visto usted personas que se hayan visto

desprestigiadas o afectadas por denuncias penales, por denuncias de carácter penal? Sea falacias o que tengan alguna connotación penal.

-Sr. García Molina: A ciencia cierta no recuerdo ningún caso en concreto, pero evidentemente es una práctica sumamente común que cualquier persona, incluso una candidata que está optando por un puesto de reelección, por ejemplo, doña Rosibel Ramos, cuando la apoyé para que fuera candidata a diputada en su momento, tenía denuncias de su proceso como alcaldesa. ¿Verdad? Que es parte inherente del estar al frente de la gestión pública. Ciertamente, todas las causas fueron desestimadas en tiempo y forma en parte del proceso.

-Sr. Salazar: ¿Considera usted que se ha instrumentalizado de alguna manera el sistema penal como una estrategia de mercadeo político?

-Sr. García Molina: Pues evidentemente suele suceder, por ejemplo, cuando un partido, incluso cuando un partido político se le cuestiona a nivel de financiamiento con el Supremo de Elecciones, existen comisiones en la Asamblea Legislativa. ¿Se violenta la ley? El proceso de investigación, quizá el proceso de investigación política, no se lleva a cabo de la mejor forma o también en algunos casos sí termina siendo cierto. En otros casos, termina descartando. Recientemente, el diputado Fabricio Alvarado Muñoz señaló en el plenario legislativo que se había desestimado su denuncia en torno al financiamiento de la campaña del 2018. Pero esa denuncia se estimó hasta 6 años después, ¿verdad? Cuando no se encontraron elementos de prueba que confirmaran los hechos por los cuales se les estaba acusando.

-Sr. Salazar: ¿Considera usted que se desgasta el sistema democrático con las acusaciones, las denuncias de carácter penal para los actores políticos o la gente que quiere incidir en la política o ingresar en la política?

-Sr. García Molina: Evidentemente se da una judicialización de la política. Ese sería el término que, como politólogo, aportaría, que es cuando, efectivamente, yo tengo una diferencia con el señor Luis Alfonso Salazar, el cual es funcionario público, decide aspirar a un puesto de elección popular. Y puede ir desde un tema como

este, que yo puedo anunciar a Luis Alfonso, como por cometer beligerancia política, sin saber que Luis Alfonso no tiene prohibición. Hasta efectivamente, lo puedo decir: malversación de fondos públicos, porque está utilizando su influencia como funcionario público. O sea, son elementos que dan cabida, y lastimosamente en una sociedad donde existe tanta desinformación, tanto desconocimiento, el efecto que producen el cuestionamiento, aunque sea infundado a nivel mediático, sí evidentemente resulta contraproducente para la reputación y la moral del señor Alfonso Salazar y sus aspiraciones.

-Sr. Salazar: ¿Cuál cree usted que es el delito más común que le pueden achacar a un político? El micrófono está apagado.

-Sr. García Molina: Sí, disculpe. Acá hay dos elementos importantes. En primera instancia está el tema, si la persona es funcionario público: incumplimiento de deberes, malversación de fondos, beligerancia política. Hasta si la persona viene del sector privado, por ejemplo, en ese sentido, atañe más a mecanismos de financiamiento donde es más común, debido a la burocracia del propio sistema de financiamiento, infundir errores. O sea, por ejemplo, cuando el Tribunal Supremo de Elecciones rechaza la liquidación de algún partido político. En ese sentido, aunque no es un delito, es el no reconocimiento de un gasto. Eso genera un cuestionamiento a nivel moral. Entonces, acá estamos hablando de dos dimensiones, ¿verdad? Efectivamente del delito al que se le pueda acusar y los elementos que no son delitos, pero que sí tienen un impacto negativo en la moral de las personas.

-Sr. García Molina: Saliendo un poquito de su investidura como diputado y más como analista político o politólogo, ¿considera usted que la denuncia penal, por ejemplo, de un expresidente de la República, desgasta no solamente al actor político, sino también a la democracia, cuando se utiliza con fines electorales?

-Sr. García Molina: Evidentemente, porque al final de cuentas todos somos actores que estamos en el mismo proceso electoral. Un proceso electoral es, tal como lo dice, un proceso en el cual la ciudadanía participa de forma activa, conociendo los perfiles de determinadas personas que se postulan para un puesto de elección

popular. Cuando evidentemente surgen cuestionamientos o diferentes denuncias, sería interesante analizar la estadística en torno a los procesos de denuncia cuando se acerca el proceso de campaña política. Esto tiene un efecto nocivo a nivel de la sociedad, ¿verdad? Ya que provoca un desencanto de la ciudadanía a participar en los procesos de elección, donde tanto los compañeros y compañeras, personas que no han cometido ningún delito, como los que sí se ven inmiscuidos dentro de la clase política, pasa el mismo tema. Por ejemplo, Luis Alfonso, cuando estamos participando nosotros como diputados, aunque ellos son diputados que cumplen cabalidad las funciones, que trabajan de forma oportuna, siempre estoy en el marco engorroso y medio afectado por otros compañeros o compañeras que no regresan al trabajo de forma responsable en contacto con el resto de la ciudadanía. Eso es lo que sucede a nivel de la clase política de este país.

-Sr. Salazar: ¿Considera usted que presentar proyectos de ley que endurezcan las normas penales puede llegar a extremos del populismo electoral?

-Sr. García Molina: Totalmente. Al ser nosotros seres humanos, la corrupción es una decisión personal y la ética son temas subjetivos. Lo que para usted puede ser ético, para mí no puede ser ético. O lo que para usted puede ser legal puede ser legal, pero no puede ser moral. Cuando entramos en esta discusión, en torno a por qué se dan la corrupción o el endurecimiento de penas, o el famoso populismo electoral, reside en qué sentido. En que efectivamente hay que entender por qué son problemas de financiamiento. ¿Dónde está la causa? El problema causal es, ¿por desconocimiento, por ignorancia, por poca claridad en la norma, o el problema está en que efectivamente, si las personas quieren cometer financiamiento de forma inoportuna según lo establecido a nivel de legislación? Entonces hay dos umbrales que hay que tener muy en cuenta entre la discusión ideológica en torno a cómo es el financiamiento, ¿Cómo entender el tema si a partir de más sanciones o a partir de facilitar los procesos para que la mayoría de la gente pueda cumplirlos a cabalidad? Esas son las dos discusiones que entran a la discusión ideológica.

-Sr. Salazar: ¿Conoce usted el proyecto de prisión preventiva presentado por la diputada María Marta Carballo?

-Sr. García Molina: Tengo conocimiento del proyecto. Creo que ya fue incluso aprobado en primero y segundo debate. Está a nada de ser ley de la República.

-Sr. Salazar: ¿Cuál es su consideración en el sentido de que puede llegar a establecerse la prisión preventiva como un medio de utilización de persecución política, en vista de que no hay un debido proceso?

-Sr. Salazar: Acá hay dos elementos importantes, ¿verdad? En torno a esta materia constitucional, donde se tiene que aplicar el principio de inocencia, y eso está establecido y es de rango constitucional. En torno a esta reforma, la prisión preventiva se hizo para delitos relacionados con el tráfico de drogas. Eso por un lado, por otro lado, también hay que tener muchísimo cuidado. Efectivamente, cuando se hace la legislación, no se deben abrir portillos a la administración para la instrumentalización de la institucionalidad, como se dio, por ejemplo, en el famoso caso fallido de evasión fiscal, donde se dio un instrumento, licitación de tributación

-Sr. Salazar: ¿Conoce usted a algunos de los actores de los casos de los expresidentes, del caso Diamante, de algunos de estos presuntos políticos que se vieron inmiscuidos en estos escándalos políticos, digámoslo político-judiciales? ¿Si

-Sr. Salazar: En casos a nivel político de condena, la condena que más conozco o más sonada fue la de la defensora de los habitantes, doña Ofelia Taitelbaum.

-Sr. García Molina: ¿Y algún otro nombre que recuerde que haya sido perseguido,

-Sr. Salazar: Don Miguel Ángel Rodríguez, quien fue absuelto. Creo que fue absuelto a partir de violaciones a sus derechos en el debido proceso. De igual forma, considero que don Rafael Ángel Calderón también, y en esa línea, bueno, este, José María Figueres, cuyo caso nunca se inició, puesto que prescribió, ¿verdad?

-Sr. García Molina: Sí, no, está bien. Entonces, muchísimas gracias por su tiempo. Muchísimas gracias por su respuesta. Como un último comentario, me gustaría conocer su posición sobre ¿cómo vería usted, como diputado, el análisis de

establecer algún tipo de lineamientos o de enjuiciamiento a este tipo de prácticas de denuncia falaz o utilizadas con fines de carácter electoral? Es decir, ¿si usted vería viable un proyecto de ley que establezca algún tipo de sanción o pena por cometer una denuncia falsa.? Veamos este caso y vemos en el caso de los tres expresidentes si las personas que realizaron la denuncia falaz podrían llegar a ser perseguidas por su denuncia falaz.

-Sr. Salazar: Yo creo que ya a nivel legal, el instrumento persiste porque usted puede contrademandar a una persona por daños y perjuicios, ¿verdad? A la moral, y se cumple el debido proceso. A nivel legal, efectivamente, la persona saldrá absuelta. Acá también tenemos que entender la particularidad que tenemos como personas expuestas públicamente, y hay jurisprudencia en esta materia. Por ejemplo, en el caso de la exmandataria Laura Chinchilla, que demandó a un empresario, la sala constitucional, incluso diferentes poderes judiciales, señalaron que una persona públicamente expuesta está expuesta a este tipo de aseveraciones y comentarios. Entonces, en esa línea, considero que efectivamente los mecanismos legales de la institucionalidad costarricense responden de forma oportuna. Y yo creo que dar ese paso habría que hacerlo de forma muy prudente para no caer en temas de impunidad efectivamente, o cómo lo tome la ciudadanía. Eso, por un lado, pero también, por otro lado, quiero señalar que efectivamente creo que más sería un tema de gestión y de valorar cómo se encuentra el poder judicial en torno a los lineamientos que le permitan efectivamente una justicia más pronta y cumplida, garantizando el debido proceso.

-Sr. Salazar: Muchas gracias, muy amable por todas las observaciones y comentarios.

-Sr. García Molina: Muchísimas gracias, don Luis Alfonso. Estamos a las órdenes.

## Entrevista Guillermo Morales Guzmán

Entrevistador: Luis Alfonso Salazar

Entrevistado: Guillermo Morales Guzmán

Enlace de la entrevista: [Guillermo Morales parte 1.mp4](#); [Guillermo Morales parte 2.mp4](#)

-Sr. Salazar: La entrevista está en dos partes, una es son unas 5 o 6 preguntas que tal vez pueda ser hacer unas preguntas sobre la pregunta.

La tesis lleva el nombre para que lo tengas claro, la tesis se llama El riesgo de la instrumentalización del sistema penal costarricense con fines electorales partidistas en el siglo 21 y las consecuencias que tiene esto para la democracia. Para contextualizar rápidamente, la tesis plantea una hipótesis que es que, los políticos utilizan instrumentos de carácter penal, como la denuncia penal, como las leyes de carácter penal, como medios coercitivos para hacer estrategias de mercadeo político.

Ejemplo: yo denuncio un político y le saco la denuncia para poder someter al electorado A, B o C decisión, esa es la hipótesis, de la tesis y sobre eso actualmente se está trabajando y esa sería, digamos, el objeto mismo del del trabajo.

-Sr. Morales: En realidad, nosotros le llamamos la Judicialización de la política

-Sr. Salazar: Exactamente ahora lo nada más que yo, lo estoy haciendo al revés. Desde la perspectiva jurídica, iniciando el análisis jurídico de cómo hemos violentado, la división de poderes para poder utilizarlo como estrategias de mercadeo el sistema penal.

Bajo esa situación mínima la entrevista se basa en dos partes, la primera parte es garantizarme que las que las calidades de la persona entrevistada sean óptimas para la para la para el desarrollo de la tesis que se necesita, en pocas palabras, necesito a conocer un poco sobre en qué has trabajado, en dónde has trabajado y tu grado académico.

-Sr. Morales: Bueno, actualmente soy el jefe de despacho de la viceministra de Cultura, ahí estoy desde marzo este año, anteriormente estuve como asesor del despacho desde junio del año pasado hasta marzo de 2024.

He trabajado en el Consejo de la persona joven, en los periodos del 2011 al 2018 y del marzo del 2022 a junio del año anterior que salí para para el despacho. Antes de eso, bueno, estuve trabajando también en Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad [Dinadeco] en aparte de dirección técnica operativa, y antes de entrar al Consejo de la persona joven, pues trabajé un breve periodo en el despacho de la Vice Ministra de Planificación la ministración de doña Laura Chinchilla y antes de eso, en la UCR, también he dado clases en la UIA , en la Universidad nacional a nivel de bachillerato ,de la relaciones internacionales la Nacional, un curso en la maestría de también de relaciones internacionales. Soy bachiller en ciencias políticas, con una maestría en Economía del desarrollo económico gestión macroeconómica y políticas públicas.

-Sr. Salazar: OK excelente.

Entonces, a partir de eso, digamos las preguntas van más encaminadas hacia un tema de análisis político, obviamente que análisis jurídico esta por ser la tesis, una mezcla, digámoslo así de varias áreas, tanto periodístico como impacto en redes sociales, como político, como jurídico. Entonces, las preguntas te las voy a ir encaminando hacia los temas, más que todo de carácter político y que sea más analista de temas de carácter político

¿Has participado o hace cuántos años estás en el mundo de la de la política?

¿Has participado en algún tipo de elección?

¿Has sido candidato a algún puesto de elección popular?

-Sr. Morales: Si, si he participado, era un partido de Antonio Álvarez de Sánchez. Mi participación en realidad fue haciéndole un favor digamos a un familiar, pues que se había comprometido a ayudarlo a Álvarez Desanti completar la nómina de nivel cantonal, pero por ejemplo, mi primo se ha ido inclusive alcalde y bueno, mi familia

siempre ha estado vinculada a alguna otra forma a la política, tanto ocupando algunos puestos como participando en procesos de elección popular, entonces he visto el desarrollo digamos de entonces políticos de manera bastante cercana.

-Sr. Salazar: Además, tu profesión te permite este el análisis político pertinente

-Sr. Morales: Correcto, además, conciencia política

Mi involucramiento en la política viene desde los 7 años o inclusive antes, participando en procesos de elección, desde guía hasta fiscal, miembro de mesa, incluso como auxiliar electoral del Tribunal Supremo de Elecciones.

-Sr. Salazar: ¿Ha sido más como de la parte neutral, como que alguno de los bandos partidarios??

-Sr. Morales: Sí, correcto. Como te digo, participó, ha participado incluso si se quiere decir este es de guía, transportes, fiscal de Mesa, miembro de mesa de diferentes roles, inclusive 1 de esos roles ha sido incluso hacer auxiliar electoral del Tribunal Supremo de elecciones, entonces he hecho algunas cosas que sí están vinculadas con algunos partidos y otras pues más más del tipo neutral, si lo quieres ver así como el Tribunal Supremo de elecciones.

Pero sí, sí he tenido, como ese vínculo, desde que entré a la carrera de ciencias políticas, más bien mi orientación fue más desde asumir un rol o en la carrera desde el punto de vista de la formación politológica y no desde la formación política, esto quiere decir que ha sido como vincularse más desde el análisis político que desde el ejercicio de la política partidaria o electoral como tal.

-Sr. Salazar: A partir de eso mi estimado, ¿Considera usted que las campañas políticas en algún momento han utilizado instrumentos de carácter legal para desprestigiar o para poder tener algún beneficio electoral en una carrera o en una en una carrera electoral valga la redundancia?

-Sr. Morales: Si claro, sí se han utilizado por lo menos la primera vez que yo recuerdo algún tipo de utilización de este tipo de recursos, fue la elección de del 94-98 porque parte del proceso previo a la elección o parte del proceso electoral tuvo que ver con el con el famoso juicio de Figueres, donde José María Figueres, siendo candidato o precandidato tuvo que enfrentar este ese juicio relacionado con ese caso que también fue muy conocido a nivel nacional.

Posteriormente se ha utilizado, quizás no para atacar a un candidato en específico como tal, pero sí a un partido, y eso lo sufrió mucho La unidad social cristiana del 2006 para acá o las campaña en la campaña del 2006, cuando las acusaciones que había sobre sobre dos sus dos expresidentes, Rafael Ángel Calderón y Miguel Ángel Rodríguez, afectaron la credibilidad del partido o afectaron la oferta del partido incluso afectaron la conformación del partido y eso se vio de alguna manera reflejado en los resultados electorales que tuvo la unidad y que todavía la afectan, poco a poco se ha ido recuperando, pero el daño al caudal político que le generaron esas acusaciones que le generaron esas acusaciones que al final terminaron en nada, ha sido y fue bastante significativo eso le permitió en su momento liberación nacional ganar dos campañas seguidas con Óscar Arias y con Laura Chinchilla, pero también le permitió al PAC surgir como una tercera fuerza, una tercera opción en el electorado y romper de alguna forma definitivamente con el partidismo que había en el país hasta ese momento.

-Sr. Salazar: ¿Conoce usted o ha tenido la oportunidad de hablar con algún político que se haya visto afectado con algún tipo de este de este tipo de estrategias? Hablemos desde alcaldes hasta diputados o regidores que hayan sido denunciados en plena campaña y que usted conozca si en algún momento ellos tuvieron la oportunidad de dar su punto de vista en medios de comunicación o realizar su posicionamiento en las redes sociales o alguna característica de estas.

-Sr. Morales: Bueno, sí, en directamente con algunas personas candidatas, no. Pero como te mencionaba en algún momento mi primo fue alcalde, y en realidad, incluso fue electo como en la primera elección de alcaldes posteriormente enfrentó algunas

acusaciones e incluso algunos procesos y después, su compañera sentimental fue candidata a la alcaldía, ahí en el mismo cantón y sobre ella, cayeron los señalamientos que se le habían hecho la gestión de él y la cuestión es de él, entonces, aunque ella no había estado, digamos, por decirlo así, involucrada en estos en estos casos son esas situaciones, pues a ella de alguna otra forma le afectaron las acusaciones que le habían hecho a él, porque se hace como un paralelismo, bueno, es la pareja de fulano de tal es cuestionado, Y al final ella es como que él siga estando en el poder o que ella siga estando en el poder, o etcétera.

Entonces, aunque estas este tipo de acusaciones afectan, han orientado hacia una persona, no solamente afectan a esa persona, terminan afectando al círculo cercano también y este eso pues también se puede ver reflejado , por ejemplo las aspiraciones políticas que puedan tener personas vinculadas a ese círculo cercano, entonces digamos, por ejemplo, si yo hoy quisiera o mañana quisiera postularme para hacer alcalde del del Cantón en el que yo vivo, probablemente 1 de los cuestionamientos que me harían sería, ¡Ah!, es que este es el primo de fulano de tal y fulano de tal estuvo acusado y seguramente este va a seguir robando. (como lo dice la gente) Va a seguir aquí o allá... Entonces es un poco, como ese tipo de recursos te terminan afectando incluso la participación, no solo la persona señalada, sino de las personas que están alrededor de o de ella.

-Sr. Salazar: Conforme me lo indicas, ¿Considera usted que entonces la denuncia penal o la denuncia de cualquier tipo de un delito sexual hasta un delito contra la función pública, puede llegar a convertirse en un arma de desprestigio político?

-Sr. Morales: Sí, por supuesto que sí; Sí es un arma de desprestigio político que se ha vuelto cada vez más común y qué más allá de dañar a la persona cuestionada, termina dañando al sistema político como tal y a la democracia como tal y también incluso tiene afectación sobre el sistema judicial es que te tiene efectos que son bastante nocivos también para la democracia como tal.

-Sr. Salazar: Te voy a mencionar algunos tipos de instrumentos jurídicos que tenemos los abogados, como es los proyectos de ley, represión a terceros sin juicio digámoslo así, discursos de carácter de prevención penal, háblese de intervención policial , detención de adversarios políticos, usted cree que estos 4 instrumentos que les estoy mencionando también puedan llegar a convertirse en armas para atacar a los adversarios políticos y principalmente lo baso tal vez no en Costa Rica, sino que ese no en Costa Rica todavía se encuentran una especie incipiente de este tema, pero tal vez analizándolo a la luz de nuestros vecinos nicaragüenses o nuestros vecinos venezolanos que actualmente tienen situaciones como estas, sé qué pensar sobre esa ese punto en específico.

-Sr. Morales: No, no solamente en Nicaragua y en Venezuela, también El Salvador, por ejemplo, donde en procesos electorales anteriores... y en Guatemala también utilizan este tipo de denuncias para llegar y desprestigiar candidaturas e imposibilitar candidaturas, pero no recuerdo en cuál de estos dos países es en el que me parece que es en El Salvador, donde si una persona tiene algún tipo de acusación penal, no puede postularse.

Yo recuerdo el caso en el que en el que aún una persona que no era muy popular pero que se estaba postulando por pero por dónde terminaba partido, como tenía una denuncia judicial por un tema de un pago de pensión alimenticia, El tribunal electoral de ese país le impidió la inscripción y la participación entonces no es algo que está exclusivamente ligado a ciertos a países, ciertos regímenes, sino que es un recurso que se ha hecho cada vez más común en diferentes sistemas políticos con tendencias tanto de izquierda como de derecha, pero que también terminan siendo alguna u otra forma y represivos.

-Sr. Salazar: Como politólogo, me interesa una pregunta en particular con 1 de estos instrumentos, que es ,el tema de los proyectos de ley, porque lo te lo digo como como tal vez un análisis político, normalmente los proyectos de ley son una buena estrategia para hacer que las personas se decanten hacia un lado o hacia el otro en un tema de votación y en el tema de carácter penal, por ejemplo, tenemos gente

que le gusta la parte represiva que quiere ver sangre al delincuente que quiere ver al sangre, al infractor de la norma.

¿Usted considera que ese también puede instrumentalizarse como un arma del político para venderse como más popular o como para poder utilizar hoy ganar caudal político?

-Sr. Morales: Sí, Claro, se puede utilizar y es parte de esos discursos populistas de mano dura, especialmente cuando te enfrentas a situaciones que tal vez donde una de las principales preocupaciones de la población es la seguridad o la inseguridad. Si se utiliza como como como un instrumento de para generar caudal político y también pues para afectar a otros, para afectar a los contrincantes, porque entonces tú quien no va bajo la línea que yo tengo, entonces es una persona que está en contra, digamos, del bienestar de la población o que lo que le o que está a favor de los delincuentes por ejemplo.

Y al final pues yo creo que como en todo hay un punto de equilibrio que tienen que tratar de buscar los legisladores, a la hora de estar, de establecer tenas que vayan de acuerdo con el nivel, de las faltas, de los delitos que se cometan, no necesariamente, porque al final perdón, los sistemas que son altamente represivos o con penas muy altas presenta, necesariamente, desincentivan el delito.

-Sr. Salazar: A la luz de eso mi estimado Don Guillermo, ¿Usted considera que en el escenario actual político puede ser un arma interesante?

-Sr. Morales: Buena pregunta, creo que, por ejemplo, algunos candidatos en nuestro país en el pasado han querido utilizar ese tipo de discurso para generar caudal político y no les ha funcionado del todo, como es el caso de Juan Diego Casa su discurso ha sido mucho en esa línea también, en algún momento y bueno, aun así no, no le generó mayores retos a nivel electoral

-Sr. Morales: Sí.

-Sr. Morales: En momento esto contraigamos contra la delincuencia común, por ejemplo, con respecto a lemas electorales, pero desde el punto de vista de la

corrupción, verdad como "el famoso donde hay permiso hay chorizo" de Oto Guevara en su momento.

-Sr. Morales: De acuerdo.

Una pregunta de lo de estos instrumentos jurídicos, hablese denuncia penal, hablese de los proyectos de ley, de los temas de prevención Penal y los discursos de carácter político o represión a terceros.

Usted considera que esta utilización con fines políticos (o el día de ayer tuvo una de las entrevistadas me dijo que también era utilizado para fines personales. esta era jueza. Entonces me dice que es muy también es muy normal en temas personales) pero en este caso en específico, ¿Usted cree que cuando se utiliza puede llegar a desgastar los cimientos de la democracia, los cimientos de la división de poderes y estos esta mala utilización de estos instrumentos jurídicos? A lo largo de las diferentes entrevistas ha surgido una palabra y que no sé si te podría guiar y dice un uso perverso del sistema penal, para desgastar finalmente al adversario que termina impactando la democracia, no sé qué opina sobre ese punto en específico.

-Sr. Morales: Si, si ocurre y se ha vuelto, como te digo, muy común, donde por ejemplo se generan acusaciones penales contra, una figura política que termina afectado no solamente a esa figura o a su gestión, sino también, por ejemplo, de su partido y el caso más reciente que tenemos en el país, es el caso de este partido, acción Ciudadana, se generaban o se generaron, muchas acusaciones, algunas de ellas, por ejemplo, bajo la figura de anónimos, que terminan siendo tramitadas en ocasiones por la fiscalía, a veces también haciendo una instrumentalización política ese espacio para para generar una afectación en la credibilidad o en la oferta política para que pueda tener en este caso un determinado partido. Recuerdo mucho, por ejemplo, el caso de una denuncia anónima que se presentó la administración anterior, donde se decía, bueno, es que me llegó un chisme de que es que el Gobierno va a hacer un negocio, no sé si era con los cataríes o con los árabes ,para la ampliación de caldera y que por eso al Presidente Alvarado le

van a pagar un soborno de no sé cuántos millones de dólares y ante ese tipo de cosas la fiscalía con una denuncia anónima en este sentido cuando, me parece que no había ni siquiera un proceso de licitación para ampliación de caldera, tramitó la denuncia, y arme una investigación etcétera, etcétera, etcétera. Esa denuncia ya queda, dentro de la historia de la persona.

Y entonces después llegan los medios de comunicación, sacan dicen "sobre fulano de tal hay 15 Investigaciones o 15 denuncias en la fiscalía, 5 por peculado 3 por enriquecimiento ilícito, dos por "no sé qué" y en muchas de esas denuncias, lastimosamente quedan en nada; lo pasa cuando las denuncias además quedan en nada, es que se generan dos cosas, 1 en primero se afecta la credibilidad política de las figuras políticas de los partidos y de los candidatos y demás, pero adicionalmente se genera una afectación sobre el sistema judicial como tal, porque entonces queda la sensación de que, bueno, es que de por sí aquí acusan y nunca pasa nada, nunca, nunca quedan a nunca, nunca condenan a nadie entonces, la perspectiva de del ciudadano común, que muchos no entienden cómo funciona el tema político ni mucho menos cómo funciona el sistema judicial y que creen que la participación de ellos se limita solamente votar cada dos años o cada 4 años, dependiendo el caso se ve afectada, conforme más la población vea que se dan este tipo de situaciones y pierde la fe en la democracia, más probable es que apoyen el surgimiento de figuras de autoritarias o regímenes de autoritarios, porque van a creer o van a entender que bajo esas figuras o bajo esos regímenes que este tipo de situaciones no sucede, por ejemplo; O este tipo de situaciones se resuelven

-Sr. Salazar: Me llama poderosamente la atención y para terminar la entrevista, una consulta que me acaba de salir en mi a la mente por lo que acabas de decir, este desgaste a la democracia producto de una manipulación del sistema que principalmente del sistema que se utiliza judicial es la sede Penal, ¿Puede llegar a que la democracia tambalee , podríamos llegar hasta el surgimiento de figuras autoritarias o regímenes autoritarios? es que eso me llama poderosamente la atención, sí me gustaría saber tu posición. ¿Qué razones consideradas eso?

-Sr. Morales: Me parece que inclusive desde hace varios años, en algunas encuestas, de vez en cuando pregunta bueno hay dos preguntas que me parecen que son claves para entender eso:

1. ¿Cuándo le preguntan a la población, ¿qué tan satisfechas está con la democracia? Por ejemplo, el nivel de satisfacción con la democracia y la población costarricense ha venido disminuyendo.

2. En alguna ocasión me parece haber leído que para algunas personas mencionan o decían que estaban de acuerdo o consideraban que Costa Rica necesitaba el surgimiento de una figura fuerte, políticamente, para resolver los problemas del país; ese tipo de figuras, por ejemplo, están de una u otra forma, siempre alineadas a que a regímenes autoritarios y a líderes autoritarios.

También se observan comentarios en redes sociales y demás, que mencionan necesitamos un Bukele de figura, por ejemplo, le presentaba que el buque lo representa la figura OSL, una figura que autoritaria bajo un régimen donde las libertades políticas se han venido perdiendo y donde existe un control total de sus figuras con respecto a todo el sistema político donde nombra jueces, nombra fiscales, donde domina el poder legislativo de donde le genera órdenes al poder legislativo.

Y también dónde maneja todo el sistema del poder ejecutivo, la parte económica no existen mecanismos de control, etcétera, etcétera, etcétera.

Pero con muy buena prensa.

-Sr. Morales: De acuerdo, me acabas de dejar de todos los entrevistados, me acabas de dejar una duda que todavía surgen más a partir de esta tesis; porque la mayoría de los de los entrevistados ha llegado a una conclusión, que si está en un estado de desgaste o de peligro, la democracia ante la utilización de estos instrumentos, sin embargo, me acabas de dejar una incógnita bastante grande para la tesis y para el análisis, que es, el plazo en el que estamos jugando, porque las

redes sociales pueden venir a masificar o hacer más urgente este este cambio, hacer surgir esta situación, entonces vieras que me llama poderosamente tu posición, me llama poderosamente como analista político que debe, ya no como desde una visión menos legalista o jurídica, que se exponga, porque creo que bajo tus argumentos y bajo la exposición que me ha dado, el estamos contra reloj.

-Sr. Morales: Sí, y estamos en una situación de riesgo inminente.

Y eso es terrible para un país como Costa Rica.

-Sr. Salazar: ¿Te puedo hacer una pregunta?

¿Ese riesgo que planteo en el título de la tesis, si existe un riesgo para la democracia por medio de la utilización de los instrumentos penales, lo ves a corto, mediano o a largo plazo?

¿O cómo lo verías?

-Sr. Morales: Definamos, tendríamos que definir qué es corto, mediano y largo plazo. Si lo vemos para las elecciones del 2026.

Si, pero todavía no, pero podríamos tener una situación de alto riesgo que de aquí a las próximas 3 elecciones.

-Sr. Salazar: Bastante preocupante.

-Sr. Morales: Y eso porque todavía no hay una figura una que haya logrado obtener mayoría legislativa para poder realizar cambios, como los que por ejemplo los que generó Bukele en el en El Salvador a mitad de primer mandato, te lo voy a decir así, que no salva que no tenemos elecciones legislativas de medio periodo. Y eso es lo que de momento, en este corto plazo nos ha salvado. Si tuviéramos elecciones legislativas de medio periodo, probablemente algunas cosas ya habrían cambiado o podrían cambiar en algún momento si llega una figura que tenga un control a nivel narrativo, por ejemplo, como el que tiene Bukele o el que tuvo cuando entró y con esto generar apoyos sociales y por ejemplo, posicionar un mensaje de que en la asamblea legislativa no nos dejan gobernar o nos dejan

avanzar, podría ser en un proceso de elecciones de mediado periodo esa narrativa podría generarle a esa figura política una mayoría legislativa que le permitiese inclusive, cambiar el sistema electoral para permitir reelecciones indefinidas, como sucede.

De interpretar o cambiar, inclusive lo que tiene que ver la conformación del poder judicial, el poner el poder electoral o debilitar mecanismos de control y de pesos y de contrapesos que existen en el país. Y es que sí, si te das cuenta se ha ido posicionando. O sea, ido planteando la necesidad, dentro de la población de que se generen o se quiten algunas figuras, importantes para la democracia y que generan esos pesos y contrapesos.

-Sr. Salazar: Mi estimado Guillermo, te agradezco montones el tiempo, te agradezco montones la entrevista y ha sido bastante enriquecedor, como te digo, esta tesis tiene 1º jurídico, sin embargo, para ver el trasfondo que tiene el sistema penal dentro de la política, sin embargo, me has abierto varios puntos en discusión desde el análisis político que en la tesis, en este momento todavía no tenía, me llaman poderosamente la atención, te agradezco como te repito todo el tiempo y toda la situación, solamente me queda un pequeño detalle que es que tu segundo apellido no lo tengo. Entonces, es Guillermo Morales Guzmán

-Sr. Salazar: Entonces este Guillermo, muchísimas gracias por el tiempo y este por el espacio.

Te agradezco montones y muy amable.

-Sr. Morales: Gusto, Alfonso.

-Sr. Salazar: Un placer.

## Entrevista Eliecer Feinzaig Mintz

Entrevistado: Eliecer Feinzaig Mintz

Entrevistador: Luis Alfonso Salazar

Enlace a la entrevista: [Eliecer Feinzig.way](http://EliecerFeinzig.way)

-Sr. Salazar: Buenos días, Don Eliecer

-Sr. Feinzaig: Buenos días

-Sr. Salazar: comentaba la tesis tiene su nombre y la presente entrevista nada más es para la tesis que se llama riesgo que existe sobre la democracia a raíz de la manipulación como arma o instrumentalización del sistema penal en parafines político electorales

la pregunta inicial es: ¿considera usted que el sistema penal en sí mismo puede ser utilizado como un arma de desprestigio o manipulación en las elecciones en algún tipo de elección sea de carácter municipal o sea de carácter nacional?

-Sr. Feinzaig: no sólo puede ser sino que es utilizada la justicia en general no solo la penal es instrumentalizada para fines políticos, a mí me ha tocado verlo hay un candidato en las elecciones municipales un candidato nuestro que le presentaron una denuncia en media campaña por violencia doméstica, el muchacho se retiró del proceso porque "pueblo pequeño infierno grande verdad" la denuncia básicamente lo descalificó pero fue la mera denuncia no ni siquiera que fuera condenado que ya hubiera habido un juicio, así que definitivamente se utiliza.

-Sr. Salazar: ¿Considera que este tipo de práctica se ve masificado a partir del uso de las redes sociales o las redes de información?

-Sr. Feinzaig: Si porque la existencia de la denuncia otras épocas donde no teníamos estas las redes sociales muchas veces pasaba desapercibida, hasta que no hubiera no ser un allanamiento no hubiera una elevación a juicio lo que fuera ahora la denuncia se presenta muchas veces la persona que presenta la denuncia sabe o cree que no va a prosperar pero lo publican redes sociales y de ahí se difunde como pólvora, entonces la gente queda automáticamente condenada con la denuncia

-Sr. Salazar: Bajo esa percepción este valía ser este hay un tema que es importante para la tesis, nosotros manejamos o la tesis maneja que existen cuatro tipos de instrumentos del sistema penal que pueden ser utilizados como herramientas uno la denuncia, otro de los proyectos de ley y otros son los discursos penales de carácter preventivo sea de carácter represivo y el último de ellos es la persecución de adversarios políticos con el único fin de mantener el poder, este último en costa rica claramente todavía no se ha dado ejemplo: en Venezuela nicaragua sin embargo, los otros tres a un título personal considero que sí se han dado ¿Considera usted que estos tres tanto para más que de más que la denuncia también los proyectos de ley y los discursos de carácter preventivo han venido a afectar la percepción de lo doctorado en las elecciones tanto municipales como nacionales?

-Sr. Feinzaing: Para ser franco, no me queda claro hasta ahora que los proyectos de ley hayan sido utilizados de esa forma porque en general lo que pasa en estas cuatro paredes del asamblea legislativa no trasciende a la sociedad excepto para un grupo de personas que están políticamente interesadas y se enteran y busquen información etc. , creo que la mayoría de la población no sabe si se presentó un proyecto de ley y no se presentó qué dice el proyecto etc. el discurso sí y lo estamos viendo en la actualidad el discurso de mano dura y ojo yo creo que en costa rica se nos ha ido la mano hacia lo suave se lo he dicho a varios candidatos a magistrados que hemos tenido por yo soy la comisión de nombramiento de la asamblea, me parece que nos hemos ido demasiado al lado de la protección de los derechos del indiciado del infractor eh olvidándonos de los derechos del ofendido de la víctima . Una jueza no dio una respuesta interesante me dice: no es que han disminuido los derechos de la víctima es que nos hemos preocupado tanto por los derechos del acusado que nos olvidamos de atender a la víctima pero que normativamente hablando no ha habido una sola disminución de los derechos de la víctima es una cuestión de enfoque que se le ha dado en los tribunales pero habiendo dicho eso, yo sí creo que hay que tener un poco más de firmeza en los tribunales pero el discurso en sí, se utiliza para movilizar masas yo creo que un país con el incremento

de la violencia como el que ha visto Costa Rica en los últimos dos años una persona que diga vamos a meterlos a todos a la cárcel, vamos a hacer una cárcel como en una mega cárcel como en el salvador , resulta atractivo para un buen segmento de la población lo curioso y lo que está pasando es que el presidente que ha presidido sobre el peor incremento de los asesinatos en la historia del país es el mismo que están recurriendo ese discurso de hombre duro, pero las acciones en la calle no de más franque no hace absolutamente nada por combatir la criminalidad ,los diputados hemos propuesto por ejemplo incrementar el presupuesto de la fuerza pública para poder contratar una cantidad significativa de policías no le interesan, repite el discurso de que con los proyectos de ley que ellos presentaron es suficiente para combatir la criminalidad yo creo que porque cualquier persona que entiende sabe que sí, puede ser que los proyectos de ley ayuden, pero si nosotros no tenemos una policía vigilando en las calles impidiendo que se den los actos de sicariato.

Yo sé que es imposible estar presente en cualquier lugar donde se va a dar un acto de sicariato pero si hubiera mayor presencia policial se les dificulta la labor a los criminales si el OIJ tuviera mayor capacidad de investigación, más recursos más personal, investigadores, podríamos llegar más rápido a los victimarios y si la fiscalía tuviera más recursos podríamos, preparar los casos para llevar a juicio más rápidamente y entonces la gente sentiría que hay justicia pronta y cumplida verdad y el discurso del público el actual presidente de la república es: yo no necesito nada de eso yo no necesito darles más recursos a ninguno de los cuerpos policiales ni a la fuerza pública ni al OIJ ni tenía la fiscalía todos lo que necesito es que me aprueben unas leyes algunas de las cuales no moverían la aguja pero en absolutamente nada.

-Sr. Salazar: Ahí en este punto oyendo tal vez por otro lado otro tema que es en la parte del mercadeo político o la hora de estar en campaña electoral usted como común excandidato a la presidencia, como actual diputado de la república que ha vivido ese ese caminado en los procesos electorales.

¿Ha conocido usted como me dijo tuvo un caso en tal vez de un alcalde de personas que han sido acusadas que han sido manipulando mediáticamente y que al final de eso la mayoría de lo que se dice o resulta falaz o resulta montado en una "cama política" cómo se le conoce información llega a afectar realmente a los partidos, al candidato, a la estructura misma electoral?

-Sr. Feinzaing: Si, me ha tocado vivirlo en carne propia, no necesariamente utilizando el sistema penal pero un ex candidato presidencial Don Rolando Araya fue candidato en el 2022 igual que yo, en su desesperación porque no lograba levantar y nunca logró levantar, inventó y difundió que yo había sido condenado por corrupción ese video está circulando en las redes sociales (es imposible pararlo) Yo nunca ha sido no solo nunca he sido condenado por corrupción, nunca ha ido a juicio por corrupción, y es absolutamente falso, es un invento, hubo una investigación administrativa en la Contraloría General de la república, no fue por corrupción, fue por una decisión técnica que tomó una junta directiva que yo presidía y que la contraloría entendió que no era la más conveniente, pero no encontraron que hubiera oído una sola actuación ilegal ,una diferencia de criterios y bueno esa video circula, la gente que lo ve jura que yo he sido condenado por corrupción y ni siquiera a juicio he ido y esto fue hace veinticinco años así que tampoco iré a juicio. no hay nada de cierto detrás de esas acusaciones, es un invento pero bueno, es una forma de instrumentalizar el sistema penal en qué sentido en sentido inventarse un cuento con un trasfondo penal para atacar el prestigio de una persona, poner en cuestión la honestidad de esas persona, así que sí eso se ha usado, de hecho creo que el caso de los expresidentes que han sido acusados por corrupción por lo menos los que se sometieron a juicio porque hay alguno por ahí que prefirió huir , perder pero los que se sometieron a juicio después de tantos años a cuarto siglo ya han sido sobreseídos pero eso definitivamente habrá tenido no sé si tuvo si la denuncia tuvo un trasfondo político electoral, el hecho de presentar esas denuncias contra los expresidentes pero lo que sí es cierto es que la existencia de esas denuncias se utilizó para fines político electorales.

-Sr. Salazar: Don Eliecer ¿Este tipo de práctica socavaría o cree usted que socava el mismo sistema democrático y el sistema electoral costarricense?

-Sr. Feinzaing: Si, ciertamente yo creo que hay amenazas más grandes la política lamentablemente despierta lo más malo de algunas personas que participan en la política, no puedo decir que son todas ni tampoco la mayoría, pero hay gente que ve la política desde esa óptica verdad eh y entonces el hecho de poder inventar una mentira o el hecho de presentar una denuncia frívola simplemente para que con la denuncia se haga el escándalo socaba por supuesto la democracia hace que personas que podrían haber votado por x candidato o candidata dejen de votar por esa persona ante la duda de si hay algo detrás de esa denuncia verdad creo que hay mayores amenazas a la democracia que esa, insisto que eso ha existido toda la vida existía hace 50 años existía hace 25 existe hoy en día, no con eso quiero decir que sea algo bueno, pero no veo que sea la mayor amenaza al sistema democrático

-Sr. Salazar: Don Eliecer hay un tema que es bastante interesante para la tesis que es:

Esta instrumentalización del sistema penal o de esta utilización con fines políticos llega a afectar a un sistema judicial que al final no logra o no tiene las pruebas suficientes y que mediáticamente ya dijeron que el político tal es corrupto, que el político tal es corrupto y al final hay un sobreseimiento de alguna situación y eso cava la estructura del mismo poder judicial al decir no se logró.

-Sr. Feinzaing: Si, claro bueno eso el hecho de que exista sobre todo denuncias de alto perfil verdad como las de los expresidentes y lo que decíamos anteriormente la mera denuncia ya constituye una condenatoria y fue ante la opinión pública y entonces cuando años después un tribunal le dicta el sobreseimiento la gente pierde la fe en ese tribunal en el poder judicial dice no sirvieron para nada era evidente que hubo un caso de corrupción y no pudieron condenarlo, hay otra forma de instrumentalización del sistema penal que es la manipulación de los nombramientos de los magistrados, eso hasta el día de hoy se observa y tengo que decir: Liberación

y la unidad inciden fuertemente en la escogencia de los magistrados para las diferentes salas en especial para la sala tercera pero para las diferentes salas, pensando en que haya gente a fin que cuando lleguen los juicios puedan acudir a ellos (yo no sé si los magistrados se prestan para ese juego) pero que ese juego se da y es absolutamente cierto e insisto lo digo porque lo he visto, ahora mencioné a liberación y la Unidad , porque han sido los que han tenido casos para atrás el actual gobierno está haciendo exactamente lo mismo , queriendo nombrar a gente a fin para que eventualmente si llegan a ver escándalos de corrupción, tener a quien acudir con un problema para este gobierno que es que no saben negociar, no saben negociar entonces no logran que se nombren las personas que ellos les interesan pero yo ese juego lo veo claramente la comisión de nombramientos, el juego por todas partes.

-Sr. Salazar: Hay un una pregunta que me surge a partir de eso que es el juego ,del poder político del poder que se asciende, ese poder político puede llegar a la utilización no solamente el sistema judicial o el sistema, es de la utilización de la misma estructura social costarricense en su totalidad que se puede manifestar desde un sistema penal hasta el nombramiento de magistrados, ese sí sería realmente un problema para la democracia costarricense (parte de mi perspectiva) y la pregunta radica en el hecho ¿Qué factores de riesgo considera usted en este momento ante una tendencia tan autoritarita de un gobierno que en lugar de tener tinte democráticos, tiene un sesgo de tipo autoritario? si eso ya podría llegar a poner en riesgo no solamente el sistema judicial, penal sino también la misma democracia

-Sr. Feinzaing: Cuando decía yo qué, la instrumentalización del sistema penal para fines políticos no es la mayor amenaza a la democracia ,estaba pensando precisamente en eso me estás preguntando, evidentemente la instrumentalización del sistema penal no es nada bueno, pero yo veo como una mayor amenaza es este estilo de gobernanza autoritario porque va más allá de un estilo gerencial, aquí hay un proyecto de permanencia en el poder que cuando digo permanencia no estoy diciendo "Rodrigo chaves se va a quedar en el poder", hay un proyecto de perpetuar

este proyecto político y puede ser estilo "PRI" no necesariamente eligiendo presidente, sino simplemente escogiendo al presidente escoge a su sucesor y se garantiza una cuota de poder y se mantiene vigente etc., también podría escoger a su sucesor para regresar durante cuatro años verdad eh pero hay un esfuerzo claro por socavar la convivencia social y eso atenta contra la democracia, porque cuando el presidente de la república y sus acólitos Pilar Cisneros, la ministra de la presidencia, un día sí y otro también atacan a la asamblea legislativa, atacan al poder judicial específicamente al poder judicial, atacan al OIJ a veces a la fiscalía, atacan a la prensa independiente es decir, la contraloría general de la república.

Que es lo que están haciendo, minando la confianza de los ciudadanos en estas instituciones de la democracia, cuando la gente pierde la confianza en esas instituciones dice: "Ya no tengo nada que perder" le voy a apostar al hombre fuerte, el hombre fuerte que tiene un discurso anticorrupción, aunque francamente yo creo que este gobierno está empezando a revelarse como un gobierno altamente corrupto es pero él tiene un discurso fuerte anticorrupción y la gente dirá: Bueno apostémosle a eso porque el 8 ya está perdido; esa convivencia social ese sano diálogo que hemos tenido los costarricenses por norma y (ojo que yo estoy lo suficientemente viejo) para recordarme todavía aquellas discusiones fuertísimas entre los combatientes del 48 de uno y otro bando verdad cuando yo era carajillo de 10 años y todo eso todavía existía) en la sociedad costarricense han habido siempre diferencias importantes, pero se han llevado por medio del diálogo de la conversación y eso se está perdiendo, esa habilidad para dialogar esa capacidad, de decir ok reconozco tu punto de vista diferente, sentémonos a conversar civilizadamente y veamos y encontramos algunos puntos de encuentro, algunos puntos de acuerdo, eso se está perdiendo y se está perdiendo porque básicamente tenemos un presidente que le dice a la sociedad de costarricense que la negociación política es mala la negociación, porque (en esto ojo responsabilizo en mucho Otón Solís) porque él fue que empezó hace 25 años o más con la idea de satanizar la negociación política, (ojo que yo estoy hablando de la negociación política en el buen sentido de la palabra) yo no estoy hablando de esas reuniones que se hacen

a escondida donde dice: ok repartámonos el pastel vos te quedas con esto y yo me quedo con lo, la negociación política donde rivales políticos empresarios políticos se sientan y dicen ok cómo hacemos para que el país avance, a mí me gustan las ideas ABCD Y F y vos me decís a mí me gustan la b la c la d pero además me gustan la X, la Y así como la Z cómo nos ponemos de acuerdo, ya por lo menos tenemos tres puntos en los que estamos de acuerdo, y vamos a ver de los que no estamos de acuerdo cómo conciliamos, así avanzan las sociedades eso es negociación política, eso es diálogo político, yo y aquí hay insisto como Otón Solís cuando satanizó el pacto Figueres Calderón que era un impacto de gobernanza, de gobernabilidad y siguen hoy en día Rodrigo Chaves y sus acólitos verá aquí mismo en la asamblea legislativa la semana pasada Pilar Cisneros decía que ellos no negocian, que la patria no se negocia nadie, nadie está negociando la patria estamos negociando acuerdos políticos para poder avanzar, para poder lograr cosas buenas para los costarricenses, eso sí se negocia, entonces sí me parece muy grave

-Sr. Salazar: Una última batalla más ahí, que me llamó la atención porque dice que el discurso anticorrupción del gobierno al final de cuentas es la utilización y la manipulación del mismo sistema penal, porque es lo que ha de acusar a una a una persona sea por medio o sea por medio del ministerio público o por medio de los miércoles en la tarde en su discurso diciendo eso, es utilizar el sistema penal.

-Sr. Feinzaing: Si, claro; más que utilizarlos es instrumentalízalos.

-Sr. Salazar: Hay una frase nada más ahí que si no sé si comparte, he tenido la oportunidad de compartir con varios diputados con varios ex candidatos a la presidencia

uno de ellos que fue un Rodolfo Pisa me dijo una frase interesante me dice: "Es que es la manera más perversa utilizar al electorado manipulándolo, tanto en redes sociales, cómo en periódicos o medios de información entonces esa palabra perverso cala a nivel del autoritarismo que estamos viviendo en este momento, me

parece muy atinada a la información que en este momento se está dando y más que eso es que entonces al final si es una forma perversa de hacer política.

-Sr. Feinzaing: Absolutamente perversa, tengo que decir que la manipulación del electorado ha existido siempre, no es algo que se da ahora y antes no existía siempre existió lo que pasa es que hace 30 años la gente con ideas más perversas se reunían tal vez en un bar ruidoso y se sentaban en una mesa en la esquinita a conversar hablar sobre sus ideas verdad pero no tenían un megáfono, para gritárselas a todo el mundo, tal vez los medios de comunicación tenían una autocensura donde ellos decían, estas ideas antidemocráticas no les demos espacio nuestras páginas o no le tenemos aire en televisión o en radio y entonces esa gente se mantenía en los márgenes de la sociedad, las redes sociales darán el megáfono qué necesitan, hoy en día cualquier persona, (literalmente cualquier persona) puede hacerse de un de una masa de seguidores de un «following» (seguidores) en redes sociales y empezar a difundir ideas, sensatas, insensatas, con sustento fáctico, sin sustento fáctico y para el público muy difícil distinguir unas de las otras y entonces si las redes sociales han venido a complicar eso pero no nos engañemos la manipulación del electorado o la manipulación del mensaje para manipular al electoral ha existido toda la vida, cuando todo esto manipulación que siempre ha existido , redes sociables que le prestan este megáfono a la gente se suma a la forma de hacer política del actual gobierno, que coincido que es perversa, este es un coctel muy peligroso y yo tengo enormes preocupaciones de que va a pasar con este país, es que tanto daño va a quedar en el 2026 para que quién siga después pueda todavía tener una sociedad funcional, me pregunto si va a ser una sociedad funcional que pueda salir adelante o si ya para el 2026 vamos a estar tan peleados todos con todos que no va a ser posible lograr recuerdo.

-Sr. Salazar: Don Eliecer agradecerle montones al espacio, la oportunidad y estaremos conversándonos en otras instancias.

## Entrevista a José Pablo Rojas Hidalgo

Entrevistado: José Pablo Rojas Hidalgo

Entrevistador: Luis Alfonso Salazar Solís

Enlace a la entrevista: [Jose Pablo Rojas.mp4](#)

-Sr. Salazar: Don José Pablo, como te decía el nombre de la tesis es el riesgo de la instrumentalización del sistema penal costarricense con fines electorales partidistas en el siglo 21 en Costa Rica y sus consecuencias para la democracia, en este caso específicamente tiene como un fin más que todo de carácter visual y periodístico.

-Sr. Rojas: Claro.

-Sr. Salazar: José Pablo, con el fin de poder constatar que lo estoy entrevistando, quién es usted, ¿me podría regalar nada más sus principales niveles académicos, experiencia laboral, su nombre y cuáles son sus funciones como periodista?

-Sr. Rojas: Ok, bueno, mi nombre es José Pablo Rojas Hidalgo, tengo 33 años soy bachiller en periodismo, tengo una licenciatura también en comunicación de mercadeo y tengo una especialidad por decirlo así en periodismo digital del tecnológico de Monterrey México, he trabajado básicamente lo que es la prensa digital, tengo unos 12 años bueno 11 años de trabajar para «CrHoy» antes de eso trabajé en televisión también en “Repretel” y siempre he trabajado en medios de noticias, nunca he trabajado en oficina de prensa ni nada, entonces siempre he ejercido como periodista reportero actualmente.

-Sr. Rojas: Trabajé muchos años, como unos 5 o 6 años la fuente judicial, lo que son cobertura de la Corte Suprema de Justicia, la corte plena, la Fiscalía y juicios penales, todo tipo de casos de corrupción hasta asesinatos, homicidios, temas de narcotráfico y crimen organizado, etcétera, entonces todos estos años trabajé en eso, de enero para acá me dedico..., bueno se conformó como una unidad especial por decirlo así, una unidad especial de investigación, a mí en lo personal no me gusta llamarla unidad de investigación porque suena como muy ostentoso, ¿verdad? En realidad, es como trabajos especiales, ya no es tanto de información

del día a día sino cosas como más específicas, temas de corrupción, asuntos de Gobierno, política, de todo, de crimen, etcétera, pero siempre eso lleva el componente de la parte judicial, por lo que no me he desligado de esa fuente del todo. Eso es un poco la experiencia que tengo.

-Sr. Salazar: Excelente, más bien, muchísimas gracias, don José Pablo. Una pregunta si usted cree que una denuncia penal en tiempos de campaña electoral o en tiempos de cuando sea tanto de campaña electoral-presidencial como municipales puede llegar a afectar el prestigio de alguno de los candidatos.

-Sr. Rojas: Yo antes, hace unos 5 años, creía que sí, pero ahora en la actualidad que estamos viviendo: un 6 de septiembre de 2024, yo creo que ya no es un factor tan determinante que afecte o no que una persona se mantenga en una carrera, ya sea por una diputación, por un puesto municipal, etcétera. Le voy a explicar por qué, porque yo creo que en los últimos 2 o 3 años el tema de la famosa presentación de denuncias penales contra “equis” candidatos o lo que sea, ha ido perdiendo un poco de peso en la forma en que la gente toma la decisión votar, refiriéndose a fines electorales ¿verdad? Con fines mediáticos, sí, porque siempre eso se usa como una especie de herramienta en muchos de los casos, de un opositor contra otro, por ejemplo en el caso de una municipalidad, se quiere reelegir el alcalde, entonces funcionarios que están internamente lo denuncian por algo que ellos le conocen que puede ser un delito o no verdad entonces ellos mismos recurren a los medios o incluso ahora se puede hacer a través de redes sociales y comunican esa denuncia, con tal de sabotearle, pero yo creo que en la actualidad para efectos del voto no tiene tanto peso. Para un efecto mediático de que existan medios que hagan eco de que fulano está denunciado penalmente, creo que sí se da, pero sinceramente ya eso no determina que la gente vote o no a favor de un candidato. Le voy a poner un ejemplo claro, que todos conocemos. Con el presidente actual se hizo mucho eco del caso del Banco Mundial y eso no hizo “mella” en que la gente no votara por él, ¿me entiende? La gente votó por él, aun sabiendo de toda la situación de la investigación administrativa que él tenía, entonces poniéndolo con temas de

denuncias penales. Creo que no impacta el voto, pero mediáticamente, si se hace una campaña, eso es indudable.

-Sr. Salazar: Ok, entonces, ¿si se puede llegar a instrumentalizar el sistema para una estrategia de mercadeo? Desde su punto de vista.

-Sr. Rojas: Creo que sí, no sé si es directamente de mercadeo, pero sí es una estrategia política, por ejemplo, recuerdo que es una práctica que se hace mucho, consiste en que antes de una elección municipal uno le pide a la Fiscalía como medio de prensa, las causas abiertas contra los candidatos, entonces ellos mismos le pasan a uno un cuadro por decirlo así con la cantidad de causas que hay, desde cuándo el presunto delito etcétera, pero hay que hacer una diferencia, bueno usted es abogado usted sabe que si existe una causa penal no significa que uno sea ya culpable, los medios de comunicación hemos cometido el error y la población en general de creer que por qué usted tiene un expediente abierto en la Fiscalía de una investigación de un presunto delito significa que usted es un delincuente ¿verdad? Eso es lo que se trata de hacer con esa instrumentalización que hay, le tocará a la Fiscalía determinar si sí o si no existen delitos en las causas que investiga porque puede ser que un “fulano” que haya sido funcionario público quiera mantenerse como alcalde como diputado y puede ser que sí tenga alguna causa, un delito de violación por ejemplo o algo que sea cierto y que se compruebe en una etapa de juicio, sin ninguna duda creo que sí ha habido una instrumentalización sobre todo en los últimos 3 periodos.

-Sr. Salazar: En ese caso, entre las tesis estudié las opciones de varios, principalmente los expresidentes como Miguel Ángel Rodríguez, hablese de Rafael Ángel Calderón, hablese de doña Laura Chinchilla, de José María Figueres, de hecho es el más afectado mediáticamente, sus aspiraciones: José María, pues los otros no han manifestado ningún deseo de reelección, el único que ha manifestado su deseo de reelección ha sido José María, según su opinión como periodista ¿Piensa que la mayoría de estas personas quedan enfrascadas dentro de ser

corrupto con el simple hecho de tener una denuncia? Ya que, hoy, a excepción de Rafael Ángel, no hay ninguno que tenga una condenatoria formal.

-Sr. Rojas: Creo que sí, es un poco ahí donde empieza a jugar o se mezcla eso un poco con la desinformación, tomando el ejemplo de Figueres cuando estaba en la campaña para el intentar ser presidente en el 2022, la gente decía es un ladrón etcétera y usted le preguntaba a alguien en la calle que por qué y cuál era el fondo del caso y no lo conocían, claro tenían 20 años de estar escuchando que Figueres es un ladrón etcétera, eso queda en el colectivo, al final en el fondo mucha gente se queda con esa percepción es cierto, cuando usted escucha que alguien le investiga la Fiscalía, inmediatamente como que lo asocian o lo denuncian, denuncian a fulano por tráfico de influencias, entonces inmediatamente ya lo asocia con que sí y lo que pasa es. En mi caso yo con los años de ya sé distinguir, la Fiscalía a veces abre casos de oficio, o vos presentas una denuncia contra mí por algo, con un poco de pruebas entre comillas, la Fiscalía abre el caso para descartar o no a ver si hay algo, claro ya la apertura de expediente te da para decir a “fulano” le están investigando por tal cosa, por supuesto que uno queda marcado, eso es indudable y en el caso que usted menciona de los expresidentes. Es lo mismo que Laura Chinchilla con la trocha. Entre las personas que van a enfrentar el juicio de la trocha no está Laura Chinchilla, pero la gente la asocia directamente con la trocha, y que ella es la culpable de todo lo que pasó, etcétera. Indudablemente, eso queda, creo que sí es muy difícil que estas personas se puedan desligar, sobre todo en los casos que han sido más mediáticos.

-Sr. Salazar: Es más hay un caso de otro expresidente y aunque también están con temas algunos exdiputados, como el del cemento de chino que por ejemplo es otro que también tiene esta misma connotación, en ese mismo orden o buscando esa misma idea, ¿considera usted que se desgasta este tipo de juicios o este tipo de valoraciones, desgastan el sistema judicial o la democracia en sí misma? Le pongo un ejemplo para poder esclarecer mejor la pregunta. La gente juzga de que el Poder Judicial no sirve y puede ser que nada más tenían una denuncia sin ningún tipo de prueba y dicen que no juzgamos a los corruptos. ¿Usted considera que eso ocurre?

-Sr. Rojas: Sí, la Fiscalía al abrir tantos casos de denuncias que le llegan se “atiborra” la verdad ellos como le acabo de decir reciben todo, si usted va y denuncia y dice “es que yo vi a Rodrigo Chávez o a la presidenta de la caja entrando en un bar e iba en el carro oficial etcétera, usted presenta esa denuncia y tiene un par de fotos de supuestamente el carro y ellos toman lo que se les da, abren el expediente, uno más que se van acumulando y acumulando, eso dificulta, se hace más extensa la mora judicial, por una cuestión lógica verdad, de tanta denuncia, yo creo que sí también puede haber ahí como un desgaste democrático porque se está haciendo un uso excesivo de una herramienta que da el sistema democrático, que nosotros tenemos de pesos y contrapesos, que el fin último no es la justicia con un fin electoral verdad, o con un fin de enlodar a alguien con un fin electoral y eso uno lo ve siempre. Ahora que eso es una situación que ha estado pasando, se ha utilizado en campañas políticas, pero también se está utilizando mucho ahora por gente que está en puestos públicos de poder, usted escucha a este gobierno por ejemplo ha presentado varias denuncias penales por mencionar algo, el caso del Jobo, es una situación que ocurrió hace supuestamente 20 años en la denuncia final ni siquiera se denunció a Rodrigo Arias porque no hay una prueba que Liga al señor con eso, pero el subconsciente de la gente quedó que el caso del Jobo del 2006 que incluso el que lo denuncia es el Frente Amplio, este señor Merino, en el subconsciente de la gente con todo el bombardeo mediático que hubo, queda que el culpable del Jobo, sin saber qué es verdad es Rodrigo Arias, también se ha denunciado mucho al presidente con causas que uno dice para qué lo denuncian tanto, creo que son ya 52 denuncias penales, pero eso sí posiblemente todas o la mayoría quede en nada, es parte de los juegos políticos que se ha ido creando en los últimos años.

-Sr. Salazar: El uso de la denuncia falaz, más que todo también y no solamente la denuncia que las noticias falsas, también tiene un fuerte impacto en la hora de la percepción popular, más que todo en temas de redes sociales para a nivel político.

-Sr. Rojas: Sí y le pongo este ejemplo, es lo mismo que acabo de mencionar, que es un caso reciente como es la denuncia está del Jobo, creo que fue el presidente o el InDeR, que denuncia unos funcionarios del [Instituto de Desarrollo Rural]por

este movimiento que hubo de parcelas y venta de parcelas, pero en la denuncia final no se denunció ni a Óscar Arias ni a Rodrigo Arias, entonces queda como en el subconsciente de la gente que el chorizo lo hizo Rodrigo Arias y Óscar Arias, que eso es un chorizo de ellos, pero muy poca gente se acuerda o se va a acordar que en la denuncia penal que se presentó no hubo nada, entonces obviamente ahí tuvo un asunto de comunicación política de comunicación, un asunto también de rivalidad entre actores políticos etcétera que da para eso, uno como periodista que puede hacer, bueno tratar de ser lo más ético posible y demostrar las cosas como son, lo que la gente pone en redes sociales ya uno no lo puede controlar verdad y tampoco lo que la gente crea o quiera creer con base en lo que ve en redes sociales, yo me imagino que usted ha escuchado los famosos chats de los tíos donde mandan esas cosas, ya eso es como una batalla perdida, pero sí influye por supuesto, De hecho le voy a poner un ejemplo, yo me acuerdo de que hace unos días me escribió un tío y me dice que por qué yo no he publicado nada del Jobo, entonces le digo yo te digo, pero es que eso fue hace 20 años le mandé las publicaciones que salieron en su momento, es que yo no puedo hacer un refrito de algo que ya pasó me entiende, en ese momento el gobierno no había presentado la denuncia, le digo yo, si sale un elemento nuevo de ahí, puede hacer algo uno, pero es porque ellos lo ven en redes o le llegan en chats de WhatsApp y no hay cómo y claro el subconsciente de ellos queda que fulano es un pillo.

-Sr. Rojas: Yo siento que el tema de las denuncias Luis ya no es un asunto tanto de matar a un rival políticamente porque ya la gente no vota por eso porque ya hemos llegado a un punto donde eso tal vez no puede ser tan determinante, pero para efectos de una guerra mediática y asuntos de discurso es muy válido.

-Sr. Salazar: Ese es exactamente el otro tema que iba, hay discursos de carácter penal o preventivos que calan en la psiquis del electorado y del movimiento de algún lado hacia el otro, ejemplo muy simple y que se visualiza tanto el proyecto de ley de endurecimiento de penas como en temas de carácter de la utilización del sistema penal para poder decirlo, tenemos el caso de los toldos, las cárceles, tenemos el caso de que las ex golondrina de Luis Guillermo Solís, tenemos todos esos casos

que al final llegan a una situación que es interesantísima y que es la pregunta es que si este discurso político cargado de elementos penales cala en la visión política que tiene el electorado finalmente

-Sr. Rojas: Yo creo que sí, que sí cala, pero de nuevo no es lo suficientemente fuerte para eventualmente ya en campaña influenciar el voto le voy a poner un ejemplo muy breve Mario Redondo de Cartago estuvo implicado en el diamante, él estuvo detenido, suspendido etcétera y Mario Redondo fue electo alcalde de Cartago, ahí otro factor desde si él fue o no a votar si mucha gente fue a votar o no, pero al final fue reelecto entonces, están eligiendo a una persona que 2 años y medio antes lo habían detenido lo habían señalado etcétera entonces al final eso como que no tienen tanto peso verdad, yo lo que sí creo es que se ha estado haciendo y como lo ha mencionado incluso el mismo presidente, se ha hecho una politización de la justicia verdad claro esa politización es usado por todos los actores por igual es usado por los medios es usada por los diputados de oposición y por el mismo oficialismo, todos hacen uso de esos recursos, vea este ejemplo lo que ha pasado en estos días como en el caso de Ofelia Taitelbaum Yoselewich, en el que desde la presidencial hizo un video como si pareciera que estuviera haciendo una especie de «servicios de inteligencia», y el presidente ha mencionado [pero lo que la gente en el fondo no conoce es que ya hay una sentencia] que esta señora obviamente está haciendo uso de lo que le da la institucionalidad para alargar su libertad, pero ya está condenada y en teoría debería ir a la cárcel en algún momento, pero la gente se queda con la imagen de que no hay una sentencia, cuando sí existe y está en firme.

-Sr. Salazar: Una última pregunta que surge a raíz de la tercera entrevista a un ex candidato a la presidencia, me dijo que como políticos y como todo, utilizó una palabra que me llamó mucho la atención y fue la manipulación perversa del sistema penal como una herramienta para fines electorales y me dice el político que no sepa que la manipulación perversa del sistema penal sirve para tener algún adelanto político o manipular el sistema, no es político, entonces me llama la atención y desde un punto de vista más periodístico, la mayoría de los entrevistados que han sido

políticos han llegado al punto decir, sí es normal para nosotros esto, es común y silvestre, cuando esto pasa al lado periodístico o a la mano de ustedes, ¿creen que esta fundamentación como una más personal que profesional tiene un trasfondo perverso?

-Sr. Rojas: Con la experiencia que he tenido estos años, creo que sí, al inicio uno no lo ve así, pero ya con el paso del tiempo yo pienso que si hay un objetivo que es “Joder” a alguien, para ponerlo en palabras coloquiales, hay una creencia o una percepción de que entre más denuncias tenga alguien en la Fiscalía va a tumbar una candidatura o lo va a joder, pero de nuevo yo sostengo que ya eso no impacta tanto en el electorado, pero por lo menos para los juegos de la campaña y decir que fulano es corrupto y que lo denunciaron por tal cosa y que se robó lo otro sí, sí claro totalmente y volviendo a uno de los puntos que usted tocaba, yo creo que sí es lamentable porque carga el sistema, si hay una utilización del sistema para fines que no deberían ser, lo que pasa es que es un tema muy complejo yo creo que da para otra tesis suya después. Eso ocurre en todos los países, ya es algo de la política mundial y de la forma de ser de la política actual, por ejemplo Trump, yo no soy fan de Trump ni nada, tampoco de la otra candidata, pero vea que a Trump lo han perseguido con el tema de los juicios, los juicios han coincidido en la época electoral de él y de hecho hoy leí que una de las sentencias va a quedar para después de la de las elecciones, él ha enfrentado en el último año como 2 o 3 juicios distintos, incluso en Brasil lo mismo con Bolsonaro, ahora le están montando un montón de juicios por lo mismo. Lula, bueno Lula estuvo en la cárcel, creo que sí era culpable, pero me entiende eso es muy usual de la política, sucede en todos los países y en la época que estamos viviendo va a suceder más seguido y se va a utilizar más el sistema, pero de nuevo yo creo que eso no va a marcar la decisión final del resultado, nada más para terminar, con eso ya le cierro esta intervención de esta pregunta, vea el caso de Lula, estuvo en la cárcel y fue reelecto me entiende, vea por eso le digo que no es como un asunto determinante.

-Sr. Salazar: Uno de los entrevistados políticos dijo una frase que me llamó mucho la atención mientras usted esté en la boca de todos que hablen, pero que hablen y es cierto.

-Sr. Rojas: sí, sí, claro

-Sr. Salazar: Bajo la perspectiva que me estás dando es que políticamente te puede jugar para un lado o para otro esa denuncia.

-Sr. Rojas: Ajá, claro, van a entrar a jugar las habilidades que el político tenga en temas de comunicación, por ejemplo, Chávez es un buen orador, él vuelca muy bien los señalamientos en contra con o sin razón o cómo sin fundamento, él los vuelca muy fácil para sus molinos y su público por ponerle un ejemplo, ahí sí ya depende de la forma en el político lo use, ya ahí le tocará la destreza o el equipo de comunicación política que tenga etcétera, pero sí yo creo que ya eso no es determinante e incluso estoy seguro de que si en algún momento algún presidente, no sé en qué momento de la historia va a ocurrir, pero alguno si en algún momento aquí puede pasar perfectamente que un presidente condenado y sentenciado se vuelva a tirar y quede, o un diputado que fue condenado o un alcalde perfectamente puede pasar por poner un ejemplo como Mario Redondo quién quita que Mario redondo se tire en algún momento y quede, con toda la implicación que tuvo en el caso del diamante.

-Sr. Rojas: Sí, te agradezco montones la participación te agradezco montones el espacio y me dejas muchas incógnitas interesantes porque cuando tuve la oportunidad de hablar con uno de los periodistas de la nación, solamente entrevisté a dos periodistas, pero ustedes tienen una visión interesante a partir de la diferenciación de como lo ven los políticos o como lo ven los jueces o los abogados, lo ven de otra manera, entonces en eso estamos en la recopilación de datos y está interesante la situación o me parece formidable, la visión tuya porque sí difiere en una parte, te voy a hablar con toda transparencia en la visión del político.

-Sr. Rojas: Sí, sí.

-Sr. Salazar: Si los dos periodistas han tenido una visión diferente a la visión del político, eso sí es marcado.

-Sr. Rojas: Esto te lo cuento un poco desde mi óptica personal-profesional, yo no soy muy partidario de estar tomando notas de qué fulano tiene 50 causas abiertas en la Fiscalía porque en el fondo eso no te dice nada, más allá que el hecho de que se vayan acumulando denuncias, pero denunciar cualquiera y en realidad la noticia es cuando haya un caso que se le vea juicio o al menos que se acuse, porque muchos de los casos ni siquiera llegan a acusación.

-Sr. Salazar: Más bien, el periodista queda afectado.

-Sr. Rojas: Sí, total

-Sr. Salazar: Sí, queda afectada su imagen profesional.

-Sr. Rojas: Pues exacto, porque al final los medios son los que quedan como “falaces”, por dar una noticia que al final no tuvo consecuencia alguna, puede ser que si haya indicios y todo, pero al final, como le digo, no dice nada que haya 50 causas abiertas. ¿Me entiendes? Eso no dice nada, es más, no tiene ni siquiera un valor noticioso relevante más allá de un tema de magnificar la cantidad.

-Sr. Salazar: De acuerdo, no, reiterarte, don José Pablo. Muchísimas gracias por el espacio. Vamos a tomar todos sus comentarios bastante en cuenta porque son bastante interesantes y buenos. Le agradezco mucho, voy a proceder nada más a parar la grabación.

-Sr. Rojas: Ok, muchísimas gracias.

## Entrevista a Rodolfo Piza Rocafort

Entrevistador: Luis Alfonso Salazar Solís

Entrevistado: Rodolfo Piza Rocafort

Enlace a la entrevista: [Rodolfo Piza.mp4](#)

-Sr. Salazar: Primero, don Rodolfo, agradecerle de antemano por aceptar la entrevista. Como le mencioné, tal vez la tesis tiene un nombre medio complejo; sin embargo, no es nada del otro mundo. Se trata de un análisis que para los políticos o quienes hemos estado metidos en candidaturas o algo así lo hemos visto, sobre lo que es el riesgo de la utilización del sistema penal o de la denuncia penal con fines electorales y partidarios con las implicaciones que eso tiene para la democracia.

Sr.

Piza:

Bien

-Sr. Salazar: Es como decir, esa es la tesis y lo que viene a decir la situación. Entonces, don Rodolfo, lo que sí necesitaría es un tema más logístico. Si usted puede, me gustaría conocer sus atestados académicos, ya que esto sería importante a nivel de la tesis, para saber el nivel académico de la persona que estamos entrevistando. ¿Podría regalármelos? Sería formidable.

Sr. Piza: Sí, soy doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, licenciado en Derecho por la Universidad de Costa Rica, tengo más de dos años de especialización en Derechos Humanos del Instituto de Derechos Humanos de la Complutense de Madrid. Por aparte del doctorado, tengo dos diplomados: uno en Política Internacional por la Sociedad de Estudios Internacionales de Madrid y otro en Derecho Laboral por la Universidad de Salamanca.

Sr. Piza: Eso en cuanto académico, en cuanto a libros, soy autor de diez libros y aproximadamente cincuenta artículos monográficos sobre distintos temas. He sido candidato a la presidencia, fui premio nacional de ensayo Aquileo Echeverría, he recibido otros dos premios literarios, uno jurídico y otro literario. En general, esa es mi trayectoria: fui presidente de la Caja Costarricense de Seguro Social, director de Reforma del Estado, embajador alterno en Naciones Unidas, vicerrector y canciller

de la UACA, y he realizado estudios de posgrado, además de ser ministro de la presidencia, son algunas de las cosas que pueden tomarse en cuenta, para lo que pueda servir.

-Sr. Salazar: Muchísimas gracias, don Rodolfo. La primera pregunta que se me viene a la mente al hablar de temas políticos y del sistema penal es: ¿considera que el sistema penal, en su totalidad, puede ser utilizado como una estrategia de mercadeo político-electoral?

Sr. Piza: Lamentablemente, sí. La mera referencia de que una persona ha sido acusada, aunque no tenga mucho sustento la acusación, ya genera un costo político muy alto para quien está en proceso. Por desgracia, esto es especialmente cierto en América, desde Estados Unidos hasta Argentina. El uso del mecanismo penal en campañas políticas se ha venido acrecentando sustantivamente. No digamos el caso de Nicaragua, que es extremo; allí, toda persona que es periodista o de oposición es acusada penalmente, utilizando una legislación copiada de la rusa. Básicamente, todos son acusados de lavado de dinero o incumplimiento de deberes, normas que terminan siendo utilizadas para incriminar a candidatos. En Guatemala, este proceso es común, y en otros países también.

Sr. Piza: Entonces sí, el sistema penal, que está previsto como instrumento fundamental para defender a una sociedad de actividades criminales, ha terminado siendo utilizado en América Latina, especialmente, pero no solo en América Latina. También ha influido en otros países asiáticos, incluso en Europa, aunque no en la Europa occidental, pero va camino en esa dirección de usar el sistema penal como instrumento de campaña política al acusar excesivamente e incriminar a personas que están en la vida política, sobre todo no con los delitos tradicionalmente más reconocidos, como homicidios, violaciones y robos, sino con delitos más de creación legal.

-Sr. Salazar: Tal vez, don Rodolfo, ahí iría la otra pregunta, que es la que va a concatenar toda la situación en este momento: en vista de esa respuesta, ¿considera usted que existe alguna tendencia a algún tipo penal que venga a ser

de uso común? o ¿Cuál cree usted que puede ser el de mayor uso en este tipo de estrategias de desprestigio político a partir de las acusaciones penales?

Sr. Piza: Bueno, antes no era así. Antes, era el incumplimiento de deberes, que era como una caja de desastre para toda acusación del orden penal, porque los delitos de omisión son mucho más fáciles de imputar a cualquier persona por cualquier acto.

Sr. Piza: Antes también se usaba en algún momento la acusación por injurias, calumnias y difamación como parte de la campaña. Hay casos de la Corte Interamericana que han hablado de ese tema.

Sr. Piza: Hay casos, y esos eran los más comunes antes: el incumplimiento de deberes, injurias, calumnias o difamación atribuidos a un candidato. Después aparecieron otras acusaciones. Recientemente, la que más se ha usado, copiada del modelo ruso, que ha sido usada excesivamente, es el caso de Nicaragua y Venezuela: es la malversación de fondos.

Sr. Piza: El que más se usa ahora en estos países es el de lavado de dinero. También se ha utilizado mucho el financiamiento espurio de campañas y la malversación de fondos, sobre todo para candidatos en las vías municipales.

Sr. Piza: La malversación de fondos, a diferencia del peculado, en el peculado una persona desvía fondos con un objetivo personal, de beneficiarse o beneficiar y perjudicar a una persona, en la malversación implica usar fondos públicos destinados a un objetivo en otro objetivo, que siempre es malo, pero puede ser un objetivo público. Por ejemplo, usar un fondo que está destinado para el parque de La Sabana para financiar el Museo Médico Salazar, lo digo como un caso concreto que ocurrió hace muchos años en Costa Rica.

Sr. Piza: No es exactamente que esté usando los fondos para beneficiarse personalmente, sino violentando una norma de uso reglamentario. A nivel municipal eso es muy común, esa acusación es muy común.

Sr. Piza: En cambio, el peculado es un delito clásico. Así es, el funcionario público que se beneficia o el que le paga a un funcionario público por hacer algo que no está más allá de su función. Entonces, es un delito muy claro y debería ser mucho más fácil de identificar.

-Sr. Salazar: Don Rodolfo, usted habla de que el marco jurídico ruso se ve también en el caso de Nicaragua, donde hay cierta legislación.

Sr. Piza: Es que está casi copiado, y el de Venezuela es casi copiado del ruso, pero de los años 2000, ¿verdad?

-Sr. Salazar: OK. Esta tendencia, de cierto tipo de legislación que hace un «modus apertus» para poder facilitar la persecución de carácter penal a ciertos políticos, con fines más que todo de carácter electoral. ¿Cree usted que alguna parte de nuestra legislación se ha visto empañada por esa situación?

Sr. Piza: Podría verse, porque tal vez normas que se hicieron con el objetivo de perseguir delitos verdaderos, como el tráfico de estupefacientes o la legitimación de capitales, que son delitos verdaderos, se usan, por ejemplo, para imputar a personas en el crimen organizado. Se usan para imputar a los que forman un partido político y se les acusa de haberse puesto de acuerdo para violentar las leyes del país. Es obvio que no es crimen organizado, su objetivo no es cometer crímenes, pero han criminalizado en cierta medida la actividad política, incluso a los periodistas. En Guatemala hay muchos ejemplos de eso, en Nicaragua sin ninguna duda, y en Venezuela. Eso puede ser usado sin garantía del debido proceso; puede ser usado como un instrumento de persecución que criminaliza a los actores políticos.

-Sr. Salazar: Don Rodolfo, en su trayectoria política o caminar político, ha conocido diferentes tipos de procesos, me imagino, desde las elecciones internas de los partidos hasta las elecciones presidenciales. ¿Ha conocido usted o ha visto personas que se han visto desprestigiadas por este tipo de actuaciones de

persecución penal? Y si algunas de estas personas, sin necesidad de acudir a nombres, ha sido condenado ¿conoce usted algún tipo de condena contra un actor político que al final terminó condenado?

Sr. Piza: En sentido estricto, no, salvo delitos clásicos. Por ejemplo, el delito de peculado. Pero hay delitos que, por su apertura lingüística y en muchos casos por falta de su tipicidad, pueden dar lugar a ese tipo de persecuciones. Por ejemplo, al rector de la Universidad de Costa Rica, Macaya, hace muchos años lo acusaron por cuestiones internas de la universidad; había un interés, tal vez no sé si político o de otra naturaleza, en perseguirlo. Gabriel Macaya, años después lo absolvieron. A los ministros de Salud, más allá de la persecución política, enfrentaron acusaciones por cerrar o no cerrar una chanchera; si la cerraban, los acusaban de abuso de poder, y si no la cerraban, lo acusaban por incumplimiento de deberes. Entonces, se ven sujetos a una situación en la que, como dirían los norteamericanos, es un “catch-

Sr. Piza: Si el ministro cerraba la chanchera, lo acusaban los dueños de la chanchera, y si no la cerraba, lo acusaban los vecinos que querían cerrar la chanchera. Entonces, en el caso de Costa Rica, el ministro de Salud tuvo que enfrentar dos o tres casos. Rogelio Pardo, por ejemplo, obviamente fue finalmente absuelto porque es absurdo perseguir a un ministro por actuaciones típicas de la función pública, pero sí se pueden usar sensiblemente para perseguir personas.

Sr. Piza: Cuando alguien afirma que hay “biombos” como actos ilegales dentro de la caja, uno de los que después acusan de “biombos” dice que el jerarca que se refirió a esos “biombos” estaba cometiendo actos contra el derecho y, en realidad, no. El gran problema que tiene es que en un sistema con garantías judiciales, como en general existe en Costa Rica, a final las personas son absueltas, pero el hecho de ser incriminados ya tiene una carga tal que puede tener un efecto muy severo en las campañas políticas. Termina siendo usado como un instrumento para destruir a un candidato o a cualquier persona que legítimamente aspire, porque la gente no se espera escuchar la sentencia final; basta con que se haga la afirmación de que esa persona cometió un acto indebido o ilegal, además se diga que cometió un delito para que ya la persona quede afectada en el proceso electoral.

Sr. Piza: Poco importa si al final lo absuelven. Tanto el ejemplo que puse sobre Gabriel Macaya y don Rogelio Pardo, que fueron acusados a principios de los años 2000, los dos fueron absueltos totalmente, pero si ellos hubieran querido hacer campaña, eso se habría usado como instrumento para denostarlos o aislarlos en la vía política. Un caso muy patético es el de Guatemala. En Guatemala los procesos incriminatorios por parte del Ministerio Público, “conste” en Europa también está pasando. En Italia y en España hay ejemplos de eso, se ha usado al Ministerio Público como instrumento para campañas políticas o para perseguir a enemigos políticos, sin distinguir claramente actos delictivos de aquellos que están en la frontera, pero que no lo son. Yo creo que eso tiene un daño y puede tener un efecto contraproducente.

Sr. Piza: Vemos el caso de las acusaciones penales contra Trump en Estados Unidos, donde más bien la gente comienza a deslegitimar el sistema penal. Eso también sería muy grave, ¿sí o no? El problema que tienen ese tipo de acusaciones es que deslegitiman a la persona acusada, pero cuando se usa mucho ese instrumento, termina deslegitimándose el sistema penal. Por ejemplo, pasa en Guatemala muy sensiblemente. Obviamente, en Nicaragua y en Venezuela, poca gente creería; o en los países de la antes Unión Soviética o de la órbita soviética, pocas personas terminan creyendo en el sistema. Se vuelven procesos, voy a usar la palabra de Kafka, kafkianos, porque básicamente no se sabe a quién acusan y por qué lo acusan. Recuérdese que en la antigua Unión Soviética hay una película clave sobre eso, de un tipo de proceso para ese tipo de “Costa-Gavras” en la antigua Checoslovaquia, básicamente lo que hacen es que todos los acusados, igual que en la época de Stalin, se declaran culpables. Eso se usó en la revolución francesa, se usaba en la época romana de acusaciones penales para efectos políticos o electorales; viene de antiguo.

-Sr. Salazar: Sí, don Rodolfo, hay una situación que también me llama mucho la atención. Si bien es cierto que la denuncia es un tema para poder realizar política, política electoral o estrategias de política electoral, hay algún otro medio dentro del sistema penal que usted pueda considerar, aparte de la denuncia penal, que puede

llegar a ser utilizado como estrategia de mercadeo político o de uso político en una campaña. El ejemplo que he utilizado con varias personas entrevistadas es que, si las normas de ciertos proyectos de ley tienden a endurecer normas penales o a debilitarlas de alguna manera, pueden llegar a ser también utilizadas como una herramienta de uso político electoral.

Sr. Piza: Sí, sin duda. Entonces, ¿qué vacunas podría uno tener? Bueno, primero que las normas penales sancionatorias de fondo tengan claramente definido el tipo, es decir, ser mejor construidas en su tipología, en el tipo penal. Lo segundo, desde el punto de vista procesal, es tener cuidado en que no todo acto que nos puede parecer mal se convierta en un delito. Hay ejemplos históricos; por ejemplo, antes era un delito y en algunos países africanos todavía lo es para personas que tienen relaciones homosexuales. Bueno, obviamente, en sí mismo uno pensaría: no es que estén haciéndole daño a una persona; simplemente toman decisiones de seguir sus preferencias. Hay varios países en que tienen penas de 5 años e incluso de lapidación, o las mujeres que portan el velo inadecuadamente. Los delitos de orden moral, por ejemplo, en Irán, ya vimos el caso de aquella mujer que la mataron y era acusada simplemente de llevar el pelo mal puesto, ni siquiera de no llevar el velo. Entonces, por supuesto que esas normas que nos parecen contrarias a todos los derechos humanos, hoy ya no se repiten tanto en Occidente, pero entonces se utilizan otras normativas para incriminar a los líderes de oposición o a los líderes de prensa por actos que deberían ser típicamente civiles. Una buena parte de lo que llamaban delitos de la prensa, básicamente podría resolverse en la vía civil; si hay daños a la honra de una persona, se debería sancionar económicamente a los responsables de eso. Pero crear un sistema penal en esa dirección puede poner, por ejemplo, a los medios de comunicación y a la prensa en situación de verse...

Sr. Piza: Después hay delitos que antes se llamaban “delitos de mega creación legal” que no contradicen un valor fundamental que todo el mundo entiende, de contrariedad a la sociedad, como por ejemplo los delitos contra la propiedad, los delitos contra la libertad, los delitos contra la vida o la integridad física. Hasta ahí, todo el mundo entiende que esos delitos son claramente delitos o delitos

estrictamente contra la salud pública. Pero cuando uno usa eso como instrumento, cuando uno amplía la tipicidad de esos delitos o de otros delitos hacia otros bienes jurídicos que pretenden tutelarse, puede terminar siendo muy grave eso en cuanto a la definición del tipo. En cuanto al proceso, otro tema son las garantías de que los procesos sean llevados claramente. Se me olvidaba mencionar uno que ha sido muy común en los últimos años usar son: los delitos tributarios, que se usan como instrumento para perseguir a una persona. Vimos el caso de Costa Rica, un caso típico que fue el del señor Leonel Baruch Goldberg del Ministerio de Hacienda. No lo acusaron penalmente, pero prácticamente lo hubieran podido hacer si no hubiera habido una defensa muy fuerte de esa persona. Esa persona tenía instrumentos para poderse defender, pero otra persona en esas condiciones podría haber terminado acusada de delitos tributarios. Hay que tener mucho cuidado en eso; los jueces deben ser muy estrictos ante acusaciones de ese tipo, y el Ministerio Público, en el caso costarricense, no debe caer en el juego de mantener la denuncia como “al baño maría”, es decir, no acusarlo formalmente, no elevarlo a juicio, pero mantienen el caso abierto. Ya el solo hecho de tener un caso abierto de orden criminal tiene un efecto político de intimidación que afecta sensiblemente las campañas. Igual puede pasar con el financiamiento a las campañas. En sentido estricto, en Costa Rica, por dicha, debería ser el Tribunal Supremo de Elecciones el que analice el caso con cuidado antes de proceder a decir que hay un delito de financiamiento espurio de campañas. Porque en otros países, se ha utilizado eso, por ejemplo, en Nicaragua y Venezuela, para impedir que candidatos de la oposición tengan oportunidad de participar en la vida política con un objetivo, entonces, si en esos países ocurrió eso, pongámosles cuidado porque eso puede terminar ocurriendo en sistemas democráticos.

-Sr. Salazar: Don Rodolfo, hay un punto específico e interesante que me preocupó en cuanto a la persecución política. Se trata de un proyecto de ley, o más bien una ley, que fue presentada por la diputada María Marta Carballo, que trataba sobre la reducción o los tipos de prisión preventiva, que trataba de disminuir o caracterizar la prisión preventiva a raíz de la reiteración delictiva, en esos casos. ¿Cree usted

que la prisión preventiva puede transformarse también en un instrumento de persecución política?

Sr. Piza: Sí, claro, porque primero empieza la persecución y después se toman medidas cautelares, en este caso, la prisión preventiva. En la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en el artículo 7, básicamente la validez de la prisión preventiva como instrumento es garantizar que no se afecte la acción de la justicia, es decir, que no haya riesgo de fuga y que no se amenace a los testigos o que no se viole el proceso judicial. Hasta ahí, digamos que es como instrumento de la prisión preventiva, obviamente, en eso se toma en cuenta que la persona tiene su trayectoria, su arraigo, de manera que no va a salir o huir de la justicia. Si lo acusan de usar el poder para obtener beneficios o presionar desde el poder para afectar el juicio o el proceso de investigación criminal, entonces ahí si la persona no está en el cargo, es decir fue suspendido del cargo, entonces ya ahí no aplica ese argumento que a veces se ha usado, el argumento que puede afectar por su poder, bueno si tenía el poder antes sí pero ya no lo tiene.

Sr. Piza: Hay un caso en Europa, de varios casos que conocí yo de jurisprudencia del Tribunal Europeo, por ejemplo, en Austria si ya la persona no está en el Banco, entonces ya el poder que pueda eliminar las pruebas dentro del Banco, dictar la prisión preventiva por ese argumento, no parece sustentable, luego aquí pasó en Costa Rica un caso muy conocido, o sea, se puede usar el peligro de fuga como argumento. Ahora en Europa y en nuestro código procesal penal existe otra cláusula que es la posibilidad de evitar la reiteración de la conducta y es verdad que eso se ha admitido en los tribunales y en nuestros códigos, que también como argumento o la prisión preventiva que haya reiteración de la conducta, entonces ahí sí es verdad que si una persona ha sido..., sus antecedentes penales sí pueden ser tomados en cuenta a la hora de dictar una prisión preventiva, porque obviamente la persona que ha cometido varias veces, sí hay más posibilidad de que pueda reiterar la conducta acusada, de la que se le acusa, repito pero esos son casos como argumentos frente para justificar una prisión preventiva, el caso costarricense tiene una norma todavía más gravosa, que es para evitar conmoción social. No recuerdo

la frase que usa, pero parece un cajón de sastre donde cabe cualquier cosa, es decir, el juez dicta la prisión preventiva para evitar conmoción social casi como regla automática. En realidad la prisión preventiva para personas que no tenían antecedentes penales solo se justificaría por el peligro de evadir la justicia o de interferir en la justicia en peligro real de interferencia en el proceso en el proceso judicial, como amenazar testigos pero eso tendría algún sentido si hay alguna prueba evidente, no de lo que ocurrió en el pasado sino de lo que está ocurriendo en el proceso que obligue al juez a decir: mire usted puede interferir en la acción de la justicia y bueno obviamente para garantizar la presencia del acusado en juicio, ese es el argumento

-Sr. Salazar: Don Rodolfo, una pregunta más. Si bien es cierto que este tipo de prácticas de utilización del sistema penal como instrumento, herramienta o arma de política electoral puede afectar al actor político, al candidato, a esta persona que se expone a la gente para hacer sujeto de que, si es o no aceptado a un determinado puesto ¿considera usted que también puede afectar las bases o los sustentos de la democracia costarricense?

Sr. Piza: Sí, si pasa lo que está pasando en otros países como Venezuela, Nicaragua, e incluso en cierta medida en El Salvador, Guatemala y Honduras, continúa. Tendría un efecto severo. No creamos que estamos exentos de eso. Hay ejemplos de otros países de América del Sur donde esto puede ocurrir. Más allá del caso de Petro en Colombia, que lo resolvió la Corte Interamericana, ahí lo acusan de malversación de fondos cuando él había sido alcalde, una especie de contraloría lo condena y le prohíbe volver a ejercer cargos públicos, parece que ese tipo de medidas solo debería tomarlas un tribunal después de un proceso penal, no de simplemente un órgano administrativo, lo digo porque hay sanciones de ese tipo que podrían ser replicables en Costa Rica. La Corte Interamericana señaló que, en ese caso, parte del abuso fue que era un órgano administrativo que además instruía el proceso y resolvía sobre el fondo.

-Sr. Salazar: Don Rodolfo porque usted cree que en Costa Rica todavía una situación así que pueda llegar a desestabilizar la estructura democrática nacional con este tipo de actividades no se ha vuelto muy llamativa, no digamos llamativa digámosle que no ha dado un boom tan fuerte.

Sr. Piza: Bueno aquí hay algunas ventajas. Una es que el Ministerio público es independiente del poder político. Eso no es garantía total, pero es una ventaja que tiende a no ser necesariamente respuesta a un objetivo político directo. En lo segundo es, si la independencia del Ministerio público es fundamental, lo digo porque en Europa, hay países en que nombran al fiscal general la forma en que se nombra casi que va dirigida a ver a quién se persigue, o a quién se disculpa simplemente porque tiene una relación con ese centro. Lo segundo es que todavía en Costa Rica gracias a Dios tenemos una cultura de cierto respeto al derecho y de esperar, una cultura que tal vez algunos llaman procrastinadora, pero yo creo que es esencial en la democracia, que es esperar a que se aclaren los nublados del día, es decir hay que esperar a ver de qué se trata antes de ya lanzar las campañas e incriminar a personas por vía penal. La vía penal es un instrumento necesario esencial para la defensa de los valores superiores de una sociedad, pero su mismo acceso que puede ser perjudicial en algunas situaciones y no es el instrumento idóneo para resolver otro tipo de situaciones, la vía penal es esencial para defender bienes jurídicos fundamentales pero no para defender bienes jurídicos de construcción puramente legal porque puede tener el efecto intimidatorio o incriminatorio.

-Sr. Salazar: Don Rodolfo una última pregunta ya ahora sí para terminar la entrevista en este caso en específico y usted ¿cree que exista algún tipo de recomendación para hacer que se merme o para poder contener este tipo de prácticas por parte de los políticos?

Sr. Piza: Creo que la primera cosa que debemos aprender es aquella expresión que decía: “cuando veas las barbas de tu vecino cortar, pon las tuyas a remojar“. Cuando veas lo que está pasando o ha pasado en Nicaragua, en Venezuela, en Guatemala,

en el uso del instrumento de la vía penal, incluso en algunos países europeos, repito que me dirijo al caso de la persecución de Alekséi Anatólievich Navalni [fue un abogado y político ruso. Una parte de la prensa occidental lo definió como el «líder de la oposición» de Vladímir Putin] en Rusia, pero terminó siendo asesinado tal y como había ocurrido pasado en la antigua Unión Soviética y los países de su órbita o en Chechenia. Ese tipo de instrumentación política nos llama la atención de que mejor pensemos hasta dónde se puede ceder, tener cuidado de que ese tipo de incriminaciones impidan, por ejemplo, en Venezuela casi todos los candidatos de la oposición, al final fue uno que ya era imposible que lo pudieran culpar de algo porque nunca había participado en nada, pero fueron excluyendo candidatos con el argumento de que eran acusados de que habían cometido delito.

Sr. Piza: En Guatemala se trató de impedir que se asumiera el poder el que fue electo por el pueblo con esos argumentos, entonces ahí lo que hay que hacer en Costa Rica es cuidar primero de que esa legislación tan amplia, delimitarla claramente para sus objetivos y no tener expresiones poco típicas o atípicas en el sentido penal de la palabra que permitan incriminar a cualquier persona. No estamos exentos, por mucho que tenemos una tradición democrática y respeto a los valores e históricos que ya nos ha ayudado bastante no estamos exentos de que esas funciones terminen teniendo el poder de impedir que candidatos legítimos puedan participar en la vida pública.

-Sr. Salazar: Don Rodolfo, agradecerle de sobremanera su colaboración. Vamos a seguir trabajando en esta tesis y agradezco su tiempo.

Sr. Piza: Es un tema bien difícil en Costa Rica. No me recuerdo a nadie que se haya atrevido a asumirlo, pero repito: la experiencia de países vecinos nos hace poner las barbas en remojo.

Sr. Piza: Muchísimas gracias. Con esa frase tiene usted toda la razón. Uno de los temas que me llevó a investigar sobre la tesis es que existe para mí un riesgo latente en que el sistema pueda llegar a ser utilizado en su totalidad como un arma para poner en peligro las bases de la democracia, dependiendo de quién sea el actor

político que está en el poder. Hemos visto que con el paso del tiempo y la gran cantidad de delitos que se han diversificado, se ha vuelto más normal esa práctica. El ejemplo más palpable es que antes ver denuncias a candidatos a alcalde era complicado; ahora lo normal es que la mayoría de los candidatos a alcalde tengan por lo menos una o dos denuncias de carácter penal. Pone en alerta el sistema penal, ya es una alerta roja para el sistema penal y para la democracia costarricense; estas normas y esta tipicidad se ajusten a la realidad y evitemos que la democracia se ponga en peligro y terminemos como una Venezuela o una Nicaragua, que lastimosamente están en condiciones complicadas por la falta de apertura. No existe un medio de coerción más importante que el sistema penal, ¿verdad? Cuando le mencionan a uno la cárcel, se vuelve un poco complejo.

Sr. Piza: Pero nada más la sola acusación ya tiene un efecto intimidatorio, más allá de que después sean sobreseídos o absueltos.

-Sr. Salazar: Muchísimas gracias don Rodolfo un placer nuevamente volver a compartir con usted y estamos a conversándonos.

Sr. Piza: Para el almuerzo la próxima semana.

-Sr. Salazar: Muchísimas gracias, don Rodolfo. Nos hablamos. ¡Hasta luego!

Sr. Piza: ¡Hasta luego!

## **Entrevista Edwin Estrada Hernandez**

Entrevistador: Luis Alfonso Salazar Solís

Entrevistado: Edwin Estrada Hernandez

Enlace a la entrevista: [Edwin Estrada.mp4](#)

-Sr. Salazar: «Muy buenos días, muy buenas tardes, un placer. Don Edwin, como le comentaba antes de empezar la entrevista, la presente es para realizar la tesis de grado de maestría en la especialidad de Derecho Penal, por lo que agradezco si comparte acerca de sus calidades, sus atestados académicos y también sus atestados laborales.»

-Sr. Estrada: «Bueno, yo soy abogado y notario, tengo una maestría en Derecho Público, un posgrado en Derecho Agrario y Ambiental, y tengo formación también en regulación, administración de mercados, telecomunicaciones y, bueno, diferentes certificaciones relacionadas con el sector, en el cual vengo trabajando desde diferentes espacios desde el año 1998. Fui asesor en la Asamblea Legislativa, formé parte del proceso de apertura del sector de las telecomunicaciones, específicamente en la aprobación de los proyectos de ley o de las leyes y del Tratado de Libre Comercio, bueno; que abrieron el mercado de las telecomunicaciones. Ahí fungí como asesor de las dos comisiones que dictaminaron la Ley General de Telecomunicaciones y la ley de fortalecimiento de las instituciones públicas del sector telecomunicaciones. También fui asesor en el plenario legislativo. Posteriormente, ingresé a trabajar en el Ministerio de Telecomunicaciones como gerente de concesiones y permisos. Ahí tuve a cargo todo el proceso de recuperación de espectro de licitación, en fin, todo lo relacionado con el tema de títulos habilitantes, concesiones, permisos y, básicamente, en los temas de telecomunicaciones. Luego fui director de la Dirección de Concesiones y Normas, asumiendo también el tema de radiodifusión y, posteriormente, fui viceministro de Telecomunicaciones en dos períodos presidenciales. Luego me desempeñé en el sector privado como consultor.

En cuanto a la experiencia laboral menciono: la consultora española como director de desarrollo para Centroamérica y actualmente, desde el año 2003, consultor independiente y abogado en temas específicamente de telecomunicaciones; también «of counsel» [figura habitual en los despachos de abogados] denominado «Ócija Legal» con labores dirigidas específicamente en temas de telecomunicaciones; además de laborar como profesor universitario.»

-Sr. Solís: «Muchas gracias, don Edwin. Como puedo ver de su historial académico y laboral, se logra desprender que ha tenido cierta relación al área política o a la vida política en sí misma.

-Sr. Estrada: «Es interesante, porque si bien es cierto que tengo mucho contacto con la política, sin embargo, siempre manteniéndome como un técnico. Efectivamente, uno aprende el arte de la política y desarrolla ciertas habilidades que le permiten a uno desenvolverse en diferentes espacios. Incluso me llega al viceministerio de telecomunicaciones como viceministro. Yo lo pienso, verdad, que estoy convencido que precisamente consideraron mi candidatura por el conocimiento y la experiencia técnica que tenía en los temas de telecomunicaciones. Entonces, yo me considero un técnico que en algún momento asumió un puesto político, pero siempre con un perfil eminentemente técnico.»

-Sr. Solís: «De acuerdo, Don Edwin, la primera pregunta entonces fue a la luz de esto, ¿si considera que el sistema penal, hablando como su totalidad, tanto represivo como en las cárceles, como el sistema preventivo, la policía y todo esto, puede llegar a ser utilizado como una estrategia de mercadeo electoral o de uso en las campañas?

-Sr. Estrada: «Le comento que en la segunda parte de la pregunta no la comprendo muy bien, pero cuando usted me habla de la primera, si puede ser utilizado como una estrategia, pues evidentemente considero que un candidato a la Presidencia de la República, o un partido político en su oferta electoral, evidentemente tiene que hacer una propuesta en el tema de seguridad, de seguridad nacional, y

evidentemente el tema penal, el tema de los centros penitenciarios, pues es un tema que está incluido.

Entonces; efectivamente, para bien o para mal, el tema de seguridad visto desde el punto de vista macro es un tema que necesariamente está y creo que debe estar también en toda campaña política. La segunda parte no la entiendo

-Sr. Solís: «Para ejemplificar la segunda parte de la pregunta, ¿puedo utilizar el sistema penal, la denuncia, la persecución penal como estrategias de mercadeo político para vender determinado candidato o partido político?»

-Sr. Estrada: «Bueno; evidentemente, sí. Es decir, es posible que eso se utilice y creo que ha pasado. Porque, evidentemente, en las campañas políticas hay muchas estrategias y no voy a entrar a calificar esas estrategias, si son buenas o malas. Pero, por ejemplo: hay estrategias donde se buscan las debilidades de los candidatos y algunas debilidades podrían ser que hayan pasado por procesos penales, y eso puede ser utilizado también en su contra en una campaña política. O incluso, en esa dinámica que se da en las campañas políticas, donde hay mucha relación en debates y en diferentes espacios de un candidato con otro, podría darse también que alguno pueda indicar que se ha lesionado su honor y pueda acudir a la vía judicial a acusar a un contrincante, y eso podría eventualmente ser utilizado en contra de este otro candidato, como una estrategia de mercadeo; efectivamente, entonces eso podría pasar.

Y, por ejemplo, con el tema de las tecnologías, que han hecho de alguna manera su debut como un elemento importante en las campañas políticas, es un elemento para tomar en cuenta. Porque ahora, con las herramientas que la tecnología pone a disposición, se pueden hacer muchas «cosas buenas o malas» que antes no se hacían, ejemplo: se pueden hacer, con inteligencia artificial, avatares de una persona que, evidentemente, no es la persona misma, pero que reúne todas sus aspectos físicos y voz y tal vez la gente no lo percibe. Entonces, definitivamente, la respuesta es sí.»

-Sr. Solís: «A la luz de esta respuesta, y es interesante la respuesta, ¿considera usted que es de uso común este tipo de prácticas? Debido a su especialidad, creo que tengo que hacer una pregunta más amplia: ¿es de uso común y si este tipo de actividades, se tiene algún tipo de control o accionar en redes sociales, ya que éstas son masivas.

Sr. Estrada: «Sí, vamos a ver. Yo creo que en la historia de la política en democracia se utilizan muchas herramientas, buenas o malas, pero repito, no es mi intención calificarlas. Sin embargo, sí se utilizan y se han utilizado diferentes estrategias para desacreditar al oponente ante la opinión pública. Esto sucede, y nosotros vemos en todas las campañas políticas, y como decimos coloquialmente, se «sacan los trapos sucios» los unos a los otros.

Entonces, esto es evidentemente, creo que es una práctica usual. Evidentemente con el tema del advenimiento de las tecnologías de información y comunicaciones y, por ende, las redes sociales, eso se ha potenciado. ¿Por qué? Bueno, porque con la masificación de las redes de telecomunicaciones y el acceso a las ideologías, muchas más personas, cada vez más, tienen acceso a este tipo de dispositivos. Por un lado, eso lo hace masificado. Por otro lado, también vemos muchas veces el comportamiento y los retos que existen con el tema de la desinformación y las noticias falsas.

Entonces, muchas veces vemos que las personas creen lo que leen en una red social sin tomarse la molestia de revisar la fuente o verificar su veracidad. Y esto es interesante, porque yo lo veo como un reflejo de lo que pasaba antes. Es como un tema de chisme, rumor, etcétera.

Imagine un entorno análogo en un barrio donde se empiezan a decir cosas, como jugando el «teléfono descompuesto» sobre una persona, se corre la voz o la noticia de «boca en boca», y al final lo que se dijo al inicio es totalmente diferente a lo que se dijo al final, y muchas veces en detrimento de la persona.

Esto sucede en la vida física, y evidentemente se potencia en la vida digital. ¿Por qué? Porque en la vida física, el rumor o la desacreditación corrían más lento, porque estábamos hablando de un espacio físico. Pero aquí estamos hablando de un espacio digital, como «Facebook», donde todo el país y el mundo está al mismo tiempo en él. Es como poner a una caja de resonancia, usted lanza noticias falsas, y la gente, sin fijarse, lo replica y llega a todo el mundo, para bien o para mal. Entonces, definitivamente, con el advenimiento de las redes sociales, eso se ha potenciado. Por eso es importante, repito, trabajar en la concientización de las personas y que adquieran habilidades para determinar o percibir cuando una noticia es falsa, tener cierta disciplina en verificar, por ejemplo: la fuente, la veracidad, a la hora de compartir o de asumir una posición, o formarse un criterio a partir de esa noticia o de esa nota que está recibiendo a través de redes sociales.

-Sr. Solís: «Muchas gracias, tengo una consulta con respecto a lo que usted manifiesta en este punto que me resulta bastante atrayente.

-Sr. Estrada: Lo escucho.

-Sr. Solís: «Normalmente, la denuncia o los comentarios que se «viralizan» en redes sociales; decir, es que tenemos una denuncia contra “X” o “Y” persona esto no se llega a conocer el resultado final, si la persona fue absuelta, si se le dictó un sobreseimiento, o qué ocurrió finalmente con el proceso».

-Sr. Estrada: «Claro.»

-Sr. Solís: Usted conoce a alguien que haya estado en una condición de estas; no es necesario mencionar nombres, pero si conoce a alguien que haya sido víctima en redes sociales de una denuncia penal y que al final de cuentas nadie se haya dado cuenta del resultado de ese proceso.

-Sr. Estrada: «Sí, claro. Muchas veces lo he visto, para cualquier sentido. Pero, por ello insisto en que esta vida digital, o este formato o vida complementaria a la digital, es un reflejo de la vida física. Porque igualmente, imagínense en un barrio, como decíamos, la persona chismosa salió y dijo: “Mira, fulanito lo metieron a la cárcel”, y

esa es la noticia. Todo el mundo se dio cuenta. Y vaya, pregunte a ver si después, cuando la persona lo sobreesen; van a correr el rumor con la misma fortaleza que se hizo cuando dijeron que estaba en la cárcel.

Entonces, igualmente en redes sociales, en la vida física es menor el porcentaje de las personas que se dan cuenta de lo positivo que de lo negativo. Incluso en temas de mercadeo, cuando hablan de los restaurantes, dicen que un restaurante con una mala atención genera, creo que son siete mensajes negativos que se van, pero cuando es algo bueno, solamente uno. Lamentablemente; cuando es algo negativo, el rumor o la noticia, o como se quiera llamar, se difunde con más rapidez.

-Sr. Solís: ¿conoce cuáles cree usted que son los delitos más comunes que se le achacan a los políticos?

-Sr. Estrada: Corrupción, delitos relacionados con temas de corrupción, así es, tráfico de influencias, etcétera. Me parece que esos podrían ser los delitos más comunes, prevaricato, etcétera. En esa línea, pero sobre todo, delitos relacionados con temas de corrupción.

-Sr. Solís: «Hay un tema que me resulta bastante interesante, que son los delitos más modernos y que han venido a tener una situación que es una dificultad para hacer una imputación al delincuente. Por ejemplo: suplantación de identidad, uso de información privilegiada, algunos delitos que tienen carácter tecnológico, que actualmente también están afectando a los políticos por este tipo de delitos de difícil persecución en las redes sociales.

-Sr. Estrada: «Claro»

-Sr. Solís: El ejemplo más simple es que presenta un político que llega y dice: «Mire, a mí me «hackearon» [hacking o hackear se refiere a las actividades intrusivas vinculadas a la explotación de un sistema informático o una red privada sin acceso autorizado] mis cuentas, fue «fulanito de tal» y se arma todo un conflicto político por esa situación. ¿Qué opinión le merece eso?

-Sr. Estrada: «Esto podría ser una realidad, efectivamente ¿Por qué? porque el hecho de que cada día las personas cometan más delitos utilizando las redes de telecomunicaciones, presenta todo un reto a la hora de recopilar la prueba.

Y no solamente de recopilarla, sino de lograr identificarla, sustraerla y hacer un manejo adecuado para no convertirla en espuria y que deba ser hecha a un lado del proceso. Definitivamente es todo un reto. ¿Por qué? Porque la tecnología avanza muy rápido y, lamentablemente, no existe, desde este lado, esa reacción igual de rápida que la de los delincuentes.

Evidentemente hay que hacer toda una estrategia transversal con el tema de la prevención de delitos cibernéticos. Si usted está de este lado de la computadora, se deben dotar de habilidades digitales para identificar cuándo podría ser víctima de un delito cibernético y poder repelerlo. Pero también, ya si usted es una víctima de este tipo de delito, ¿sabe cómo devolverse o cómo evitar que el daño sea mayor? Y evidentemente, esto requiere también un tema de inversión económica, de voluntad política y que sea transversal en todos los sectores del país, porque es un tema multisectorial, el tema de la ciberseguridad.

-Sr. Solís: «Una pregunta más. Si bien es cierto, entonces, que la denuncia podría llegar a convertirse en un tema político-electoral o de estrategias electorales, como hemos establecido en este momento, ¿usted cree que existe algún otro medio en el que pueda ser utilizado el sistema penal como una herramienta política? Dígame: creación de leyes, de formas de manipulación del mismo sistema para que el electorado finalmente se decida por A o por B.

-Sr. Estrada: «Mire, en el mundo hay gente buena y no tan buena. Y evidentemente, mientras la tecnología lo permita, sí puede ocurrir... definitivamente puede ocurrir.»

-Sr. Solís: «Entonces, hay una pregunta en este caso y siento que este tema se ha visto en esa estrategia política a partir del uso de denuncias o del sistema penal.

¿Claramente queda establecida o se ve masificada a partir de la inserción de las redes sociales y la tecnología?»

-Sr. Estrada: «Sí, claro. Porque todos tenemos acceso a las redes sociales. Entonces, el patio, el barrio se trasladó y ahora estamos en un barrio digital donde todos podemos construir, conversar, escuchar cosas, etcétera.

Claro, evidentemente, la tecnología de las redes sociales vino a conectar el mundo y vinieron a confluir todo en un solo patio, que es Facebook o en un solo patio, que es Twitter, o cualquier red social que usted me pueda indicar. Y ahí yo puedo tener información de la que sea.

-Sr. Solís: «Me resulta interesante, porque de todos los entrevistados hay una particularidad en su persona, que es el mundo tecnológico, un elemento que en este momento se puede explotar más. Hubo una pregunta a otro entrevistado ¿el sistema penal es un instrumento y un arma política al mismo tiempo? sin embargo, él establece que lo más importante no es tanto si es un arma o no, sino el medio de difusión de esta arma. Claramente aquí es donde viene la pregunta: esta arma de difusión, o la manera para hacer que esa estrategia del sistema penal se transforme en un arma política, es la tecnología.

-Sr. Estrada: «Evidentemente, la tecnología, precisamente por el acceso que cada día más personas tienen. Por ejemplo: usted quiere hacer un anuncio para que la mayor cantidad de gente se dé cuenta, ¿dónde lo hace? No lo va a hacer en un periódico, ¿dónde lo va a hacer? -en una red social. Evidentemente, cuando una persona quiere llegar más allá con un mensaje, bueno o malo, lo que sea, creo que lo más efectivo son las redes sociales, porque es donde hay mayor cantidad de público. Pero no solamente eso, sino que la gente está concentrada viendo también en las redes sociales, son adictivas.

Cuando hablamos de redes sociales, podemos hablar desde lo que usted se le ocurra, hablamos de «Twitter, Facebook, WhatsApp...» o podemos hablar de LA plataforma «Youtube» u otras aplicaciones que tienen anuncios. Entonces,

evidentemente, las redes sociales son una herramienta de resonancia de información.»

-Sr. Solís: «De este tipo de prácticas, como la instrumentalización tanto de las redes sociales como del mismo sistema penal, ¿usted cree que este tipo de prácticas pueda llegar a desestabilizar el sistema democrático nacional o la actividad política electoral democrática nacional?»

-Sr. Estrada: «Claro. El comportamiento del ser humano no ha cambiado. Lo que ha cambiado es el medio. Entonces, se hacen estrategias, si se usaban antes con las herramientas que había de voz a voz, luego el periódico, el teléfono, hasta lo que tenemos hoy. Pero es el mismo comportamiento del ser humano y sus estrategias, buenas y malas, desde el punto de vista electoral. Entonces, eso hay que tenerlo claro.»

-Sr. Estrada: La pregunta que me hiciste concreta ¿fue?

-Sr. Solís: «Si este tipo de prácticas puede llegar a desestabilizar el sistema democrático o el sistema electoral democrático»

-Sr. Estrada: Exacto. evidentemente, cualquiera, estas prácticas no son nuevas. Son prácticas que están utilizando un medio distinto, que ahora es la digitalización, que son las redes sociales y la tecnología. Entonces, evidentemente, estas prácticas pueden venir a desestabilizar un sistema. Por ejemplo, ¿qué es lo primero que hacen las dictaduras cuando hay una rebelión: cortan las redes sociales y el internet? porque es el medio donde la gente está confluyendo. Por ejemplo: en Turquía, ¿qué fue lo que hicieron? bloquearon el acceso a las redes sociales.

En Corea del Norte, en China, siempre que hay problemas, lo primero son las redes sociales, porque es el medio por el cual la gente puede comunicarse. Y también se puede organizar desde afuera hacia adentro, mandar mensajes a través de redes que pueden desestabilizar.

Y súmele no solamente el medio, que es más masivo, sino también súmele el comportamiento del consumidor, que muchas veces no verifica la realidad o la

fuentes de las noticias que recibe. Entonces, creo que estamos en una época en la cual hay que fortalecer la educación en el uso seguro y responsable de las tecnologías de información y comunicación, porque por ahí viene mucha información. Si usted realiza una búsqueda a internet; busca lo que usted quiera, encuentra lo que usted quiera.

En una ocasión, tuve una conversación con una señora que me dijo que las torres empleadas para telecomunicaciones producían cáncer y que lo había encontrado en internet, le dije: "Usted ingresa a internet, busca lo que quiera, pero verifique la fuente, verifique la veracidad". En conclusión, la respuesta es sí.

Así como en Cuba desestabilizaron el régimen de Batista, a pie de casa en casa, así se organizaron y llegaron hasta La Habana, utilizando lo que era más difícil comunicarse, ahora lo pueden hacer utilizando las tecnologías de información y telecomunicaciones.

-Sr. Estrada: Una última pregunta, don Edwin. ¿Cuál cree que sea la recomendación para evitar que el sistema penal se vuelva una herramienta de estrategia política, y me gustaría que lo enfocara desde las redes sociales y las nuevas tecnologías?

-Sr. Estrada: «Creo que tiene que haber una estrategia muy amplia, en la cual se invierta y se garantice...

¡¿Y se garantiza?! es que no se puede garantizar, pero debe invertirse y fortalecer el tema de ciberseguridad, buscando o al menos aspirando a que el riesgo de un ciberataque o de este tipo de cosas se reduzca al mínimo. No podemos decir que al 100 %, porque siempre va a existir algo.

Esto evidentemente requiere también educación y la creación de habilidades digitales de concientización para las personas, relacionadas con verificar una noticia que se viralizan. Esa podría ser una recomendación: invertir en ciberseguridad, concientizar y que el tema sea permanente.»

-Sr. Solís: De acuerdo.

-Sr. Estrada: No sé, si logré abarcar su pregunta.»

-Sr. Solís: «Sí, señor. Le agradezco su anuencia para realizar la entrevista, la información brindada. Será un elemento valioso para la tesis.

-Sr. Estrada: «Muy bien, espero que hayan sido útiles las respuestas.»

-Sr. Solís: ¡Muchísimas gracias, don Edwin! Un gusto compartir este tiempo tan enriquecedor con usted.

-Sr. Estrada: «Con gusto, gracias a usted. Hasta luego.»